


870109

13

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA

INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO.

FACULTAD DE DERECHO

Vo. Bo.  




“EL IMPULSO A LA CULTURA A TRAVES DEL FIDEICOMISO  
PUBLICO.”

## TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A  
MARIA DE GUADALUPE FABIOLA  
RUIZ VELASCO MEDRANO

GUADALAJARA, JAL. ENERO DE 1993

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INTRODUCCION:

A lo largo de mi trabajo en el ámbito cultural del estado de Jalisco, a través de varios años me ha asaltado muchas veces la pregunta siguiente: ¿por qué no se ha hecho esto o lo otro.? ¿Por qué si se tenían los medios y los lineamientos legales al alcance de la mano, no se estructuró tal o cual proyecto de la manera debida?

Normalmente en nuestro medio es común que los puestos culturales son el premio a favores recibidos o que se dan como el com padrazgo de amistades; la gente que asciende a esas jerarquías - sabe que tiene lineamientos muy estrechos para desarrollarse y tra ta en último caso de disfrutar el sueldo raquitico, la mayoría de las veces durante el tiempo que pueda vivir a costa de la insti tución de que se trata.

Ante las inmediateciones del T.L.C. lo anterior ha de cambiar, de lo contrario el resultado será el ahorcamiento cultural como - país, ya que México -lo veremos a lo largo de los capítulos de te sis-, ha dado un giro de 180 grados en su política económica-, y pretende dar lineamientos a seguir al resto de América Latina.

El mecanismo del fideicomiso público en materia cultural se erige así, en la formula jurídica más propicia a fructificar en - los momentos actuales que vivimos; esto es, la creación de un am plio mercado con los E.U.A. Y Canadá. Si bien las estructuras Ju rídicas de las que hablo ya se han puesto en marcha, con los paí- ses en mención ultimamente, no ha ocurrido así con sudamérica, de la que mucho se habla y poco se hace, a pesar de haber asistido - hace aproximadamente un año a la Cumbre Iberoamericana sus je fes- de estado, en Guadalajara, Jalisco.

La presente tesis es el fruto de muchas vacilaciones, pregun tas y dudas. Lo es también la de una búsqueda de la documentación necesaria para sustentarla que llevó aproximadamente 5 meses.

## EL FIDEICOMISO PUBLICO EN MATERIA CULTURAL:

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I: Antecedentes.

- A) El momento económico y político de nuestro país.....pag 1.
- B) Política exterior del Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente de la República Mexicana, en base al II Informe de Gobierno y a los tratados internacionales firmados.....pag 9.
- C) Las perspectivas que en el aspecto cultural abre para México la política exterior del Lic. Carlos Salinas de Gortari....pag 16.
- D) Inversión extranjera en México y las repercusiones de la misma en el ámbito cultural de la nación.....pag 31.
- E) Conclusiones generales del capítulo I.....pag 38.

#### CAPITULO II: La política cultural de Jalisco, en base al III Informe de Gobierno del Lic. Guillermo Cosío Vidaurri y al Convenio Jalisco-Texas.

- A) Análisis del III Informe de Gobierno del Lic. Guillermo Cosío - Vidaurri: Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco -con licencia-, por lo que respecta al ámbito político y cultural.. .....pag 52.
- B) El Convenio Jalisco-Texas y sus repercusiones culturales y económicas en el Estado.....pag 62.
- C) La Cumbre Iberoamericana enmarcada en la coyuntura política -- actual: sus repercusiones culturales.....pag 70.
- D) Conclusiones al capítulo II: Se hace necesaria una propuesta - de trabajo cultural para el Estado de Jalisco.....pag 80.

#### CAPITULO III: El fideicomiso público en materia cultural.

- A) Antecedentes del fideicomiso, definición y características de este; su naturaleza.....pag 86.

- B) Elementos del fideicomiso, leyes que lo reglamentan y distintas clases del mismo. Fideicomiso público.....pag 98.
- C) Constitución del fideicomiso, ejemplo del que en materia cultural se encuentra realizando la Comisión México-E.U.A. para la Educación y el Intercambio Cultural. Deducciones. Ejemplo - del proyecto a participar en la Comisión México-E.U.A. para -- ser susceptible de apoyo económico. Legislación Jalisciense y comentarios a los edictos que ennuemro. Dependencias cultura-- les al respecto.....pag 115.
- D) Conclusiones del capítulo III.....pag 137.
- E) Conclusiones generales de tesis: Resumen de las conclusiones - de los capítulos I, II y III, además:
- Propuesta de fideicomiso público en materia cultural como modelo para la política integracionista latinoamericana del --- Lic. Carlos Salinas de Gortari.
  - Participación de Iniciativa Privada y Estado en base al modelo que lleva a cabo la Comisión México-E.U.A. para la Educa-- ción y el Intercambio Cultural.
  - Propuesta de fideicomiso cultural para realizar dentro del Es-- tado de Jalisco dando prioridad a proyectos de corte intermu-- nicipal.
  - Perspectivas de los fideicomisos culturales señalados a cor-- to, mediano y largo plazo.....pag 145.

CAPITULO IV: Anexos de tesis y bibliografía.....cuaderno complementario.

Inciso A) del Capítulo I: El momento económico y político en nuestro País.

Peter Morici, del Departamento de Economía de la Universidad de Maine, presentó un trabajo en el Foro Internacional "México y sus perspectivas de negociación comercial con el exterior" celebrado en la Universidad Tecnológica de México, del 11 al 15 de Julio de 1990. En esta ponencia analiza las tendencias económicas y políticas que favorecen al regionalismo, es decir a la consolidación de bloques regionales. Dice que según la industrialización avanza "en Asia oriental y sudoriental y en América Latina, los países mas industrializados de Europa Occidental, así como Estados Unidos, Canadá y Japón, dependen cada vez mas de los nuevos productos de alta tecnología y de los métodos avanzados de producción de las grandes empresas para generar exportaciones y mantener el costo de la producción en niveles competitivos". Señala que en la década de 1970 el producir un nuevo fármaco tenía un costo de 16 millones de dólares con un promedio de 4 ó 5 años en su desarrollo, mientras que actualmente el precio es de 250 millones de dólares y tarda 12 años. Ese es el motivo de la fusión de los gigantes industriales -explica-, en lo que se refiere a productos, tecnologías y mercados esenciales. Es necesario por lo tanto acaparar gran parte de los últimos a nivel continental libres de barreras arancelarias fuertes, porque ésto ayudará a sufragar los costos mayores cada vez, de la tecnología avanzada en sus variados productos.

El acceso a los mercados de E.U.A. -en opinión del economista-, le permitió a Canadá tener una base propicia para todas sus empresas que se orientaban a la investigación y el desarrollo. En Asia, las inversiones de Japón son otro buen ejemplo de lo ante-

rior.

Menciona el Sr. Morici que para E.U.A. el estrechamiento de lazos comerciales con México le da el mismo tipo de ventajas competitivas que Europa del Este a la Comunidad Europea.

Si bien los E.U.A. y Canadá han creado mercados continentales con miras a desarrollar la competitividad es porque ambos países tienen un desarrollo análogo en sus instituciones legislativas y económicas, en su cultura política y en la manera de enfocar las políticas industriales.

Lo anterior no se da en México y el economista nos dice que finalmente E.U.A. deberá "aceptar finalmente un mayor flujo de bienes provenientes de México, una mayor inmigración o una combinación de estos dos elementos", si quiere acceder a la fuerza laboral y a los mercados mexicanos. En otro inciso veremos las diferencias que existen en varios aspectos de nuestras concepciones tales como el derecho de autor y como, ante la perspectiva de una integración comercial con América del Norte, hemos tenido que ir limando diferencias para poder llegar a un entendimiento. Las ventajas que Peter Morici le ve al futuro tratado tripartita es la captación de mayor inversión para México, así como de tecnología de varios países altamente industrializados, lo que fortalecerá el crecimiento, la modernización y las reformas económicas mexicanas. También en inciso posterior será factible apreciar los niveles y las formas en que dicha inversión ha ido aumentando en el país a raíz de que el Reglamento de Ley de Inversiones extranjeras fué publicado en mayo de 1989, ya que durante la conferencia del Sr. Morici apenas unos meses después, era demasiado pronto para valorar los efectos que produciría.

Dentro de las negociaciones del T.L.C. se han ido sorteando

los puntos difíciles; E.U.A. ha propiciado una mayor participación de nuestro país en el mercado de la ropa y el acero, y México ha otorgado concesiones a la inversión extranjera en la industria automotriz. Un pacto podría incorporar reducciones escalonadas de aranceles, mecanismos de ajuste laboral, normas de liberación de inversiones y una serie de reglas que estén abocadas a la calidad de los productos.

Por lo que respecta a Canadá, ya que ese país tiene un acuerdo firmado con los E.U.A., no puede permitir que el último decida de manera unilateral cuáles serán las industrias que ya están integradas de Canadá a E.U.A. las que deben protegerse de la competencia de empresas establecidas en México y cuáles no. Por otra parte se debe garantizar que las negociaciones para liberar el comercio México-E.U.A. estén plenamente ajustadas a los reglamentos de las obligaciones del acuerdo de libre comercio Canadá-E.U.A. - conforme vayan evolucionando.

Otro de los participantes del Foro Internacional "México y - sus perspectivas de negociación comercial con el exterior", fué - Jadish N. Bhagwati, de la Universidad de Columbia, quien hizo una reflexión al inicio de su ponencia sobre el hecho de que México - es en estos momentos el foco de atención en el mundo, por la transformación que actualmente ha ido llevando a cabo, misma que define como: reformas de precios, prudencia fiscal, liberalización de comercio y una serie de políticas producto de experiencias de posguerra de las cuales es heredero.

México decidió ingresar al GATT y al mismo tiempo firmar un acuerdo con América del Norte, idea que no es contradictoria ya - que en opinión de Bhagwati "si un grupo de países quiere integrarse por completo y negociar entre si como si fueran prácticamente - un solo país, se le debe permitir ser una excepción de las obliga



ciones ante el GATT como nación mas favorable".

El segundo economista piensa que el regionalismo pasa por momentos importantes debido a dos cosas fundamentales; la consolidación de la CEE en 1992, como resultado de los europeos de una mayor integración política y al clima propicio a la inversión que la última está dando. Entre armonizar intereses o tener un mercado controlado se proclama por el multilateralismo. Los beneficios que él cree mas viables para México de firmarse el T.L.C. tripartita son:

-Promover la inversión extranjera.

-Un mayor mercado a sus productos.

Para abundar en el aspecto dedicado a la inversión extranjera, sugiero leer dos anexos del capítulo final de tesis que considero fundamentales: Apertura comercial y Proteccionismo; Fomento Industrial e Inversiones extranjeras, con número 1 IV, y Regulación y Proyectos de Inversión Extranjera en México 2 IV. En relación al mercado de productos, fué muy interesante para mi el discurso que el Embajador de México en Canadá Jorge de la Vega Domínguez pronunció en la conferencia Facing North/Facing South en Calgary, Canadá. Reseña en ella el proceso de modernización en México, se refiere a la importancia de la integración económica y al T.L.C. entre E.U.A. Canadá y México. De dicha ponencia quiero hacer los siguientes comentarios (ver anexo 3 IV):

Menciona el embajador que la integración de bloques económicos regionales ha producido una negociación activa para no sufrir las consecuencias a la competencia internacional. Aparte de la C.E.E. habla de la Cuenca del Pacífico que ha logrado niveles de desarrollo muy altos. Tanto el grupo de Río que tiene una cobertura

ra de 11 países latinoamericanos, así como la Iniciativa para las Américas, acrecientan las esperanzas del continente de avanzar en los procesos de integración comercial.

El acuerdo comercial entre Canadá y E.U.A. es -al decir- del Lic. de la Vega domínguez-, un primer paso para integrar un tratado trilateral de libre comercio que permita aprovechar las ventajas de un mercado mas amplio. En mayor o menor grado los tres países se beneficiarán del mercado mexicano de 82 millones de personas.

La economía mexicana abierta al exterior incrementa de forma ascendente su competitividad por el mayor flujo de capitales y -\_ tecnologías de punta. Veremos también mas adelante, que los proyectos de capacitación tecnológica han aumentado notablemente en -\_ aras de la competitividad y que a partir de que el anuncio sobre la suscripción futura del T.L.C. fue hecho, una serie de apoyos - en el ámbito educativo comenzaron a surgir, ya que no se puede ir adelante solamente en un área arrastrando patrones antiguos.

La política hacia el exterior del Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente de México, se encuentra por supuesto, absolutamente inmersa en estos cambios por venir y ha sido el trazo de ella que los ha venido propiciando. Con una sola palabra, que sería la de "apertura", resumo el momento tanto económico como político que vive México; hacia la captación de capital extranjero, hacia la integración tanto norteamericana con E.U.A. y Canadá, cuanto - hemisférica con el resto de las naciones de América Latina -recuérdese la Cumbre Iberoamericana-, hacia la búsqueda de tecnología - de países con mayor capacidad de industrialización, etc... Al mismo tiempo México ha suscrito una serie de tratados internacionales en diferentes áreas que empezarán a definirse con toda claridad - en el inciso B) de éste mismo capítulo, por ejemplo, en la del --

narcotráfico.

Espero que la integración de México se traduzca en el respeto a sus derechos soberanos, en una posición de mayor igualdad y en el desarrollo de una democracia íntegra. Esta integración debe jugar un papel constructivo no solo en el bloque del cual se hace mención sino en todos los del resto del mundo: Europa, Cuenca del Pacífico y América Latina, debe llevar a un mayor conocimiento de la raigambre interna de las naciones y no a desigualdades que con el paso de los años nos separarán. Si bien la coyuntura en el momento económico y político tiene ventajas que ofrecer, es importante sacar lo mejor de nosotros como nación para llevarla adelante, para que las diferencias que nos separan se hagan mínimas y la integración más precisa.

El comienzo de la institucionalización de la tendencia integradora se ubica durante el sexenio anterior con la firma de dos documentos jurídicos de gran trascendencia; el Entendimiento sobre Subsidios y Derechos compensatorios, en abril de 1985, y el Entendimiento sobre Principios y Procedimientos de Consulta en Relaciones de Comercio e Inversión; Acuerdo Marco I, suscrito en noviembre de 1987.

La solución integradora ha traído como consecuencia un tratamiento bilateral de varios problemas, tal es el caso de delitos fiscales, como ya lo mencioné; el narcotráfico, turismo, inversión, construcción de puentes fronterizos, medio ambiente, migración, protección consular, etc...

En el campo de la cultura la tendencia integradora también ha ido dejándose sentir, veremos el difelcomiso para asuntos educativos y culturales que ha establecido la comisión México-E.U.A. con fondos públicos y privados de un millón de dólares. La diver-

sidad de lazos que cada día de forma mas estrecha existen con los E.U.A. en relación a universidades mexicanas y estadounidenses, - las becas fulbright García Robles que operan como parte del programa de conversión de deuda por inversión en ciencias, tecnología y recursos humanos, son una muestra de ellos pero, ¿es suficiente?

Todos estos motivos nos conducen a pensar que la integración con norteamérica debe llevarnos también a salvaguardar nuestra identidad nacional y la fortaleza de espíritu que hemos adquirido como mexicanos y de la cual hemos sido herederos a lo largo de los siglos. Propongo el fideicomiso Público en materia cultural como una forma de lograrlo. Lo considero un complemento de la tendencia integradora que debe tener al mismo tiempo su contraparte. Ha venido estructurándose jurídicamente sin duda, pero es el momento de valorarlo en toda su magnitud posible. La integración tanto con América del Norte cuanto las propuestas de la Cumbre Iberoamericana debe conducir a un mayor acercamiento entre los pueblos y a una defensa de las raíces mas hondas de cada uno de ellos para no perderlas. Mi mayor deseo es que lo último sea posible y que los comentarios que hago puedan aportar algo para su realización. En estos momentos de integración, investigación y desarrollo dentro de las cuales se halla inscrito nuestro país, la captación de inversión tripartita para proyectos culturales apenas se inicia, el manejo del fideicomiso para proyectos mutuos culturales es algo que comienza. Se establecen foros que estudian las perspectivas de negociación comercial con el exterior, pero ¿se hace lo mismo con la cultura?

Si bien vivimos un momento de transformación en materia comercial no aprovechamos del todo bien los beneficios que puede rendir el buen manejo del area cultural a través de las figuras jurídicas adecuadas para su estructura. Pudieramos decir que el T.L.C. es el engranaje del cual hemos de servirnos para calar hon

do dentro de la realidad nacional y tomar a la cultura como sujeto de exportación y bien propio susceptible de un mayor crecimiento - entre los mexicanos. El flujo de capitales y las tecnologías de punta nos obligan a promover la inversión extranjera dentro del ámbito cultural y a buscar el establecimiento de fideicomisos en las regiones más propicias para crecer. Existe una inquietud y el lineamiento directo del Ejecutivo Federal, de buscar los caminos adecuados dentro de los tratados Internacionales firmados, algunos de los cuales contemplan en su estructura un apartado cultural, más - ¿esta tendencia es aprovechada dentro de sus coyunturas por los estados de la República? Si las políticas son manifiestas, que tanto las necesidades de orden práctico se contempla en lo que al ámbito cultural respecta? ¿Y de no buscarlas, no nos convertiremos en un gran mercado sin rostro, que olvide su identidad en aras del consumo mismo?

Inciso B) del Capítulo I: POLITICA EXTERIOR DEL LIC.-  
CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA

"El contenido de la política exterior de un país depende de su posición relativa en el mundo, de su evolución y de sus aspiraciones para el futuro". (Tomado del Informe de la Comisión sobre el futuro de las relaciones México-Estados Unidos, página 38 del anexo IV , que tiene relación con el Capítulo I de la presente tesis).

En el Tercer Informe de Gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari: Presidente de la República Mexicana, dentro del Capítulo II, titulado Los Hechos (1988-1991), Punto I: Las nuevas vinculaciones con el mundo, se advierte en gran medida la veracidad de lo expuesto al principio de este apartado de tesis. Dicho capítulo II del III Informe de Gobierno menciona que "la participación de México en el exterior se ha transformado de manera significativa en los años recientes. El país, relativamente aislado de las tendencias europeas, ausente de los foros de cooperación de la Cuenca del Pacífico, avanzando poco en la integración de Latinoamérica, distanciado de los Estados Unidos, conocido en el mundo, sobre todo, por ser el gran deudor, ha dado una vuelta decidida, activa y dinámica a su presencia y a su capacidad de acción". (Ver anexo 5 capítulo IV de Tesis).

Seguidamente cito los pasos de la estrategia de las relaciones externas, misma que ha ido diversificándose. Lo anterior en relación al III Informe de Gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari y Acuerdos suscritos aledaños al tema.

-Cumbre Iberoamericana: Ayudó al establecimiento del diálogo entre todos los países de América Latina, además de España y -

Portugal, celebrada en julio de 1991 en Guadalajara Jalisco (ver - anexo 6 del Capítulo IV de tesis).

-Con la Comunidad Económica Europea, el III Informe hace hincapié de tener una comunicación de alto nivel. Se refiere al Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la C.E.E. firmado el 26 de --- Abril de 1991 en Luxemburgo, por Fernando Solana, Secretario de Relaciones Exteriores y Jacques F. Poos, Viceprimer Ministro de Luxemburgo y por la Comisión de las Comunidades Europeas (al efecto se pueden consultar copias fotostáticas en el anexo número 7 del - capítulo IV de tesis).

México ingresó en la Conferencia Económica de la Cuenca del Pa cífico, organizó la XII Reunión del PBEC y espera ser miembro próximamente del Consejo Económico Asia Pacífico (APEC).

-La firma del tratado de Libre Comercio con Chile (Septiembre de 1991), los acuerdos con Centroamérica y las iniciativas con Colombia y Venezuela, marcan una etapa de relaciones muy importantes de México en relación a la totalidad de América (consultar el ---- Acuerdo México-Chile en el anexo 8 del capítulo IV de tesis).

-En la actualidad México lleva a cabo negociaciones para establecer con los Estados Unidos y Canadá, el Tratado Trilateral de - Libre Comercio.

-Durante el mes de noviembre de 1990, los E.U.A. y México firmaron un acuerdo estableciendo la Comisión México-Norteamericana - para la Educación y el Intercambio Cultural (ver anexo número 9 -- del capítulo IV de tesis).

-Asimismo se estableció la Comisión sobre el futuro de las --- Relaciones México-Estados Unidos por un grupo bilateral de ciudadana

nos privados. No obstante que tiene un carácter independiente, ha recibido aliento por parte de los Gobiernos de México y E.U.A. - (Ver anexo 4 del Capítulo IV de Tesis).

-La VIII Reunión de la Comisión Ministerial México-Canadá - suscribió el 25 de noviembre de 1991 cuatro instrumentos de cooperación referentes a la cultura, las telecomunicaciones y las finanzas (Ver anexo 9 del capítulo IV de tesis). Cabe decir que las reuniones con el Primer Ministro Mulroney y con el Presidente Buch sobre las perspectivas del Tratado Trilateral para América - del Norte abren una nueva era de relaciones para los tres países.

-Hace mención el III Informe de Gobierno del Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari que las inversiones de Japón prometen un alto crecimiento en México y que la zona de libre comercio de América del Norte representa para las empresas asiáticas - un aliciente decisivo.

-El Presidente Salinas en 1991, recibió la visita del Presidente de la República de Corea, del Primer Ministro de Malasia, - se entrevistó con el Presidente de Guatemala para tratar asuntos bilaterales, realizó una visita de Estado a Belice, en ocasión -- del X Aniversario de su Independencia y suscribió un acuerdo am-plio de comercio e inversión con la última. En Tuxtla Gutiérrez, - firmó junto a los dignatarios de Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Nicaragua, un Acuerdo General de Cooperación y un - acuerdo de complementación que conducirá a una plena liberaliza-ción de nuestras relaciones comerciales.

-Juntamente con Colombia, España y Venezuela el Lic. Carlos Salinas de Gortari, respaldó las gestiones del Secretario General de las Naciones Unidas en favor de una solución pacífica al con-...



flicto de El Salvador, que culminó de manera positiva en el mismo.

-México participó en la Conferencia Económica Regional en Jamaica, aumentando su presencia en el Caribe, con una política de apoyo a Cuba, que en opinión del Presidente Salinas "permitirán una dinámica de acercamiento con América Latina y un clima de menores tensiones con los E.U.A." (III Informe de Gobierno). En ello coinciden los Presidentes del Grupo de los Tres, en la reunión celebrada en Cozumel.

-El 22 de noviembre de 1990, el Grupo de los Tres representados por sus cancilleres respectivos de Colombia, México y Venezuela acuerdan acciones conjuntas a seguir en las áreas de Energía, Comercio, Finanzas, Transporte y Comunicaciones, Cultura, Turismo, Cooperación con Centroamérica y el Caribe y Narcotráfico. (Ver anexo 10 del capítulo IV de tesis).

-Durante la visita del Presidente Fujimori, del Perú, México suscribió un acuerdo de cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico. En el Grupo de Río se incluyó con acciones políticas de la región en conjunto.

-Junto con otros países México promovió que la Organización de la Naciones Unidas adoptara la convención Internacional sobre Protección de los trabajadores Migratorios y sus Familiares.

Expresa el III Informe del Presidente Salinas de Gortari que México ha tenido en su política exterior una poderosa herramienta para hacer valer su presencia en el mundo, para ser respetado y favorecer el contexto de sus cambios internos.

-Con Bolivia se realizaron consultas políticas bilaterales,-

tratados de cooperación científica, tecnológica y de piscicultura; acuerdos entre el Instituto Mexicano del Petróleo y la compañía petrolera de Bolivia, sobre asistencia técnica para la exploración y explotación de energéticos; además de pactos de lucha contra el narcotráfico (Bolivia es el segundo productor de cocaína a nivel mundial).

-Por lo que respecta a Argentina se afirmó un tratado de integración económica, hacendaria y financiera; además de acuerdos de sanidad animal y asesoría en el transporte.

-En Uruguay se concertaron acuerdos científicos-técnicos sobre energéticos e intercambio cultural. Se concedió ampliación de concesiones comerciales, otorgamiento de líneas de crédito recíprocas y acuerdos de cooperación hacendaria financiera. El presidente Salinas de Gortari presentó también en Uruguay una propuesta de integración ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en la cual propone que la apertura se de con amplia cobertura, fijando máximos arancelarios y que se eliminen subsidios a la exportación y cargas fiscales discriminatorias e inequitativas. Propuso la remoción de obstáculos en transporte para hacer fluído el comercio regional, la creación de mecanismos imparciales que dictaminen sobre situaciones no previstas, concertación de procedimientos de justicia, mayor promoción comercial y subrayó la conformación de subregiones económicas, que serían células de la integración.

-En Brasil se acordó colaboración en materia de protección al medio ambiente, de cooperación hacendaria y técnica.

Concluyo de esta manera que la posición geográfica de México se ubica entre dos potencias desarrolladas de primer orden, que son: Los Estados Unidos de América y Canadá. Esto por un lado, Centro y Sudamérica por el otro, que engloban sino todos, si varios,

países sub-desarrollados con economías inestables y conflictos políticos muy fuertes. Dicha posición le ha servido al país para mediatizar en ambas partes los problemas que de forma recíproca le afectan. También ha realizado una posición de liderazgo que anteriormente no tenía, que su evolución histórica no le daba derecho a poseer; el país lo dice de manera expresa el II Informe "era -- mas bien conocido como deudor" pero sin embargo sus aspiraciones para el futuro han cambiado. El motivo de este cambio radica en - que México no se puede quedar al margen de las transformaciones mundiales. Su posición geográfica le permite negociar en dos vertiente: 1.- El tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, y 2: La integración latinoamericana.

América Latina produce grandes volúmenes de materia prima - en procesos productivos, tiene economías afines y complementarias a la de México, su población es joven y los problemas socio culturales y económicos parecidos. La posibilidad de intercambiar productos le da una buena opción de comercialización e integración - por medio de un bloque fuerte. Hacia el exterior sería proveedor y hacia el interior estaría propiciando la inversión extranjera. México sería de esta forma el trampolín de productos de centro y sudamérica que van directos hacia la zona de libre comercio Canadá-Estados Unidos. Se triangularía por parte de México el comercio de los bloques norteamericano, europeo y de la cuenca del Pacífico.

El objetivo de México al firmar el T.L.C. con E.U.A. y Canadá, en opinión de especialistas consiste en el reforzamiento de - sus políticas económicas, promover un mayor ingreso y empleo en - el país, propiciar la inversión extranjera, el acceso al mercado de los E.U.A., el regreso de capitales nacionales y el tener nuevos préstamos para sostener su desarrollo económico. Según especialistas aunque existan áreas conflictivas para llegar al fin -

previsto, como lo son el sector energético y laboral, los beneficios a corto, mediano y largo plazo son positivos. Como la propuesta del inciso B de este capítulo I de tesis estriba en la política exterior que ha llevado a cabo el Lic. Carlos Salinas de Gortari y la misma ha sido ya ampliamente delimitada, pasaremos al siguiente punto, en el cual las perspectivas que en el aspecto cultural abre para México dicha política son analizadas.

Inciso C) del Capítulo I: LAS PERSPECTIVAS QUE EN  
EL ASPECTO CULTURAL ABRE PARA MEXICO LA POLITICA  
EXTERIOR DEL LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI.

"Uno de los más importantes impactos de la apertura económica es que estimula la investigación nacional. En México empieza a manifestarse una evidencia empírica de este impacto: el número de contratos industria-universidades con propósitos de investigación que se han firmado en los años 1988-1989, supera en más del doble en número y magnitud a los firmados en todos los años precedentes". México ante el libre comercio con América del Norte: Gustavo Vega Cánovas, página 17, edición del Colegio de México, 1991. Ahora bien, me pregunto, ¿ha sido la cultura impulsada de igual forma?

Hemos de definir aquí dos puntos de extrema importancia: - Las políticas culturales que en esta materia se hacen necesarias en relación con la firma del Tratado de Libre Comercio Trilateral y las políticas de la misma rama en relación con los países de América Latina, Europa, la Cuenca del Pacífico y demás del orbe.

Por lo que respecta al Tratado de Libre comercio Trilateral el Dr. Francisco Bolívar Zapata, Director del Centro de Investigación en Ingeniería Genética y Biotecnología (CEIINGEBI), manifiesta la necesidad impostergable de "La definición de una política de desarrollo científico y tecnológico, particularmente en biotecnología, que nos permita aprovechar adecuadamente la abundante riqueza biológica de nuestra nación". Por su carácter científico el doctor no toca el ámbito cultural, donde la misma necesidad se hace impostergable por los mismos motivos. Ahora bien, con el primer criterio se suscribió un convenio entre la -

Secretaría de Relaciones Exteriores y la UNAM (Ver anexo II -- del capítulo IV de tesis), que es parte de una estrategia de cooperación científica y técnica, dentro del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la S.R.E. (Tomado de Gaceta de la UNAM, 27 de Mayo de 1991). Con el segundo criterio veremos más adelante lo que ha realizado la Comisión México-E.U.A. para el Intercambio Educativo y Cultural.

En el anexo 12 del capítulo IV de tesis, coloqué una nota proveniente también de la Gaceta de la UNAM, de fecha 16 de mayo de 1991, un poco anterior a la primera que habla sobre el hecho de que la apertura comercial no solo tiene una estrecha relación con el ámbito educativo y cultural, sino que el beneficio de la apertura misma depende, entre otros muchos factores del nivel de educación de los países firmantes del T.L.C. que forzosamente se tendrán que abrir a la competencia extranjera. Menciona el artículo la necesidad de examinar el papel de ámbito universitario, área de estudio, disciplinas de fortalecimiento a efecto de evitar una mayor fuga de cerebros, por lo que se inclina a promover acuerdos e intercambios académicos -- trilaterales, pero no incide más en lo que a cultura respecta.

Paso a citar en seguida el artículo que la revista El Mercado de Valores, número 18, septiembre 15 de 1991, publicó en relación con la IX Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos, por lo que atañe a la reunión celebrada por las delegaciones de México y E.U.A. el 9 de septiembre del mismo año. En la última fecha varios grupos de trabajo revisaron cuestiones específicas relacionadas con la agenda de la Comisión Bilateral. El grupo de trabajo sobre asuntos educativos y cultura les reporta: "Las dos delegaciones expresaron su satisfacción -- por los programas que se han logrado en materia de cooperación-

educativa y cultural, en particular lo que concierne a las actividades derivadas del Memorándum de Entendimiento sobre Educación y a la recientemente instalada Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural. Ver anexo 13 del Capítulo IV de Tesis.

Se puso particular interés en los preparativos para la Reunión Fronteriza sobre Educación México-Estados Unidos que hubo de celebrarse del 6 al 8 de octubre de 1991 en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en el El Paso, Texas. Con respecto a esta reunión, se trató y acordó la agenda de trabajo y se abordó, en forma preliminar, el anexo 2 del Memorándum de Entendimiento sobre Educación, relativo a las actividades conjuntas para 1992-1993. Se esperaba que este documento fuera firmado por los secretarios de Educación de ambos gobiernos durante la reunión Fronteriza.

Los avances que la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural han impulsado, favorecen un mecanismo de financiamiento binacional de becas y programas de intercambio cultural y educativo, que involucra a los sectores público y privado. Estos esfuerzos han llevado a iniciativas importantes para establecer un nuevo fondo para el intercambio cultural y un programa de conversión de deuda por inversión en ciencias, tecnología y recursos humanos. Ambas partes expresaron su acuerdo en explorar formas de cooperación científica con base en programas que serán negociados posteriormente.

Las delegaciones tomaron nota del incremento sostenido de los intercambios educativos y culturales que, en los últimos meses, ha propiciado un renovado perfil de la cooperación que revela el valor que estos temas mantienen en el conjunto de las relaciones binacionales. Examinaron las posibilidades de una mayor cooperación en el área de intercambios educativos en América del

Norte.

Así, se establecieron mecanismos de colaboración en diversas áreas de la actividad artística y cultural: sistemas de consulta y comunicación en el ámbito de museos, bibliotecas e industria editorial. Se adelantó en la promoción de exposiciones y de actividades musicales, tanto de solistas como de grupos de gran relevancia y calidad. También merece destacarse la presentación en los Estados Unidos de la exposición "México: Esplendor de -- Treinta Siglos ", así como las actividades paralelas desarrolladas alrededor de esta muestra. De la intensa cooperación dan fé, asimismo, las numerosas exposiciones y espectáculos culturales - estadounidenses que se han presentado en México y la inauguración de la muestra retrospectiva de Robert Motherwell en el Museo Rufino Tamayo".

Por su parte la comisión Ministerial México-Canadá durante su VII reunión suscribió el 25 de noviembre de 1991 en la ciudad de México cuatro instrumentos de cooperación referentes a la cultura, las telecomunicaciones y las finanzas. En lo que atañe a las Relaciones culturales y educativas observa: "Ambas partes reconocieron que las relaciones culturales y educativas bilaterales se han ampliado y fortalecido a partir de la firma del Convenio Cultural en 1976.

Con base en las recomendaciones del Simposio México-Canadá celebrado en Ottawa el pasado mes de octubre, en el marco de la presente Reunión Ministerial, los cancilleres de México y Canadá suscribieron un Memorandum de Entendimiento sobre las Relaciones Culturales y un Acuerdo de Cooperación en Materia de Museos y - Arqueología. Estos instrumentos, juntos con el Acuerdo Coproducción Cinematográfica y de Televisión de abril de 1991, ofrecen bases firmes para impulsar nuevos programas de cooperación culty



ral y educativa en ambos países.

Se mantienen programas educativos de gran alcance entre universidades y otras instituciones de educación superior de ambos países, con sus homólogos en varias entidades federativas en México.

En el Memorándum de Entendimiento sobre Relaciones Culturales se destaca el establecimiento de nuevos mecanismos financieros bilaterales, con la participación de los sectores público y privado, que permiten incrementar los intercambios artísticos y las relaciones académicas entre ambos países en los campos de las artes plásticas, las artes escénicas, la música y la literatura, así como en el cine, la radio y la televisión.

Al término de la VIII Reunión de la Comisión Ministerial México-Canadá, se suscribió una nota de intención sobre telecomunicaciones y tres líneas de crédito con la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones Canadienses. Las delegaciones expresaron su satisfacción por los progresos alcanzados, y acordaron llevar a cabo la IX Reunión de la comisión en Canadá, en fecha y lugar aún por determinarse. Ver anexo 9 del Capítulo IV de Tesis.

El Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la Comunidad Económica Europea, signado el 26 de abril de 1991, entre Fernando Solana, Secretario de Relaciones Exteriores y Jacques F. Poos, Viceprimer Ministro de Luxemburgo, en representación del Consejo de Comunidades Europeas y por Abel Matutes, miembro de la comisión de Comunidades Europeas, dice en su Artículo 35 relativo a la Cooperación en la materia de información, comunicación y cultura:

Las partes contratantes se comprometen a emprender acciones

comunes en el campo de la información y comunicación a fin de - promover los lazos culturales ya existentes.

Estas acciones se harán en particular, en forma de:

- Intercambios de información sobre temas de interés mutuo relativos a la cultura e información;
- Estudios preparatorios y asistencia técnica encaminada a la conservación del patrimonio cultural;
- Organización de eventos de carácter cultural;
- Intercambios culturales;
- Intercambios académicos;
- Traducción de obras literarias.

Por lo que respecta al texto de la cumbre Iberoamérica que íntegramente puede ser leído en anexos de tesis, he de resaltar solo el apartado III que se aboca a la Educación y cultura diciendo que los Jefes de Estado ahí presentes acuerdan:

U) Identificar las áreas educativas que de acuerdo a cada país presenten ventajas comparativas y de las que pudieran derivarse beneficios para la región iberoamericana como países individuales o en su conjunto y, en función de sus prioridades, diseñar programas específicos de cooperación, sea a nivel bilateral o multilateral.

V) Promover un mercado común del conocimiento como un espacio para el saber, las artes y la cultura, liberalizando los intercambios de materiales culturales, didácticos y educativos; facilitando el intercambio y la provisión de equipamiento científico y tecnológico; y creando incentivos para la comunicación y -

transmisión de conocimientos. De igual manera, nuestros países - deberían destinar, dentro de sus posibilidades, recursos a la - puesta en marcha de un proyecto de desarrollo tecnológico destinado a fortalecer la capacidad de generación de innovaciones para reforzar la competitividad industrial y la eficiencia social.

W) Fomentar encuentros iberoamericanos de expertos en las diversas áreas del pensamiento y la creación culturales. Invitar a cada país de la región a fundar una biblioteca iberoamericana como eslabón de la cultura, esencia de nuestra comunidad.

X) Intensificar los vínculos entre instituciones iberoamericanas de educación superior.

Y) Ampliar los programas de intercambio cultural y de becas.

Z) Impulsar el aprovechamiento de los sistemas de comunicaciones por satélite que existen en la región, lo que contribuirá a mejorar los vínculos entre los países de Iberoamérica. Ver Anexo 6 , del capítulo IV de Tesis, que textualmente dice:

"Para alcanzar los objetivos antes mencionados hemos decidido establecer un diálogo del mas alto nivel entre los países de Iberoamérica. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Guadalajara, México, hemos decidido constituir la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, con la participación de los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa. Para ello nos reuniremos inicialmente en España el año próximo, en Brasil en 1993, en Colombia en 1994 y en Argentina en 1995. La celebración de estas reuniones permitirá avanzar en un proceso político, económico y cultural a partir del cual nuestros países podrán lograr juntos una mejor y más eficiente -

inserción en un contexto global en plena transformación. Expresamos la conveniencia de intercambiar información sobre el avance de los objetivos de esta Declaración antes de la próxima Cumbre.

He de destacar que aparte de la inauguración de la Biblioteca Iberoamericana, se puso en marcha con motivo de la Cumbre de Jefes de Estado en Guadalajara; el Centro de Estudios Ibéricos Latinoamericanos que empezó a funcionar como resultado de los acuerdos emanados de dicha Primera Cumbre Iberoamericana. Las metas del mismo (según se puede apreciar en el anexo 14 del capítulo IV, que obra como recorte de prensa), consisten en ser coordinador propiciante de coloquios, foros, seminarios y cursos especializados en la coyuntura de temas latinoamericanos e ibéricos, aportará resultados de docencia en escuelas facultades y postgrados, ya que pertenece directamente a la Universidad de Guadalajara. Pretende también incidir en el área de investigación con especialistas internacionales enfocándose hacia programas interinstitucionales coordinados, sistematizar información bibliográfica y documental para fundamentar la investigación ibérica y latinoamericana que estudiará áreas económicas, políticas y culturales en Centro, Sudamérica y la Península Ibérica, pero aunque las intenciones son muchas los resultados son bajos y un año después del inicio de sus trabajos, conocemos poco el rendimiento.

Los cancilleres de Colombia, México y Venezuela, en cumplimiento del mandato de los presidentes en su reunión de Caracas, el 12 de octubre de 1990, acordaron realizar acciones de cooperación e integración. Por lo que atañe al aspecto cultural, el documento que puede ser consultado en anexos de tesis, nos dice que en esta área pretenden:

-Saludar el inicio de la gira de la exposición flo-

tante de los tres países en el Caribe;

- Crear un grupo de alto nivel con el fin de avanzar en el intercambio de exposiciones nacionales y del Programa de Casas - de la Cultura Latinoamericana, así como de otros proyectos de im-  
portancia. Dicho grupo deberá presentar un informe en el primer-  
trimestre de 1991. Nos referimos al Grupo de los Tres.

El Acuerdo de Libre Comercio México-Chile, mismo que se - anexa como nota de prensa en el capítulo final dedicado a tales-  
temas no contempla ningún apartado donde se trate de cultura, a-  
bocándose exclusivamente a los compromisos bilaterales de orden-  
comercial que el texto sustenta. Sin embargo y a partir de la -  
firma de éste, grupos culturales chilenos visitaron México, espe-  
cíficamente me refiero a una compañía teatral que brindó su es-  
pectáculo en la capital, patrocinada además, por la Embajada de  
Chile en México y por Sociocultur.

Los gobiernos de México y Francia firmaron el 18 de febre-  
ro de 1992 un Acuerdo Marco de Cooperación que abarca trece cam-  
pos específicos: agricultura, agroindustria, silvicultura, ener-  
gía, minería, comunicaciones, transportes, servicios, turismo, -  
propiedad intelectual, normatividad, salud y medio ambiente.

Es interesante destacar este Acuerdo reciente entre los -  
dos países mencionados, ya que se llevó a cabo con posterioridad  
al III Informe del Presidente Salinas de Gortari, porque mencio-  
na la propiedad intelectual como uno de los puntos claves de los  
campos bilaterales para actuar de manera común (Ver anexo 15 -  
del capítulo final de tesis; nota de prensa), pero ignora otros  
campos de la cultura.

La Comisión Japón-México del Siglo XXI, establecida por -

los dos países en mención fué creada por un acuerdo entre el Presidente Salinas y el primer ministro Kaifu, en ocasión de la visita presidencial al pueblo nipón. Su objetivo es formular recomendaciones para el desarrollo bilateral de relaciones en los inicios del Siglo XXI.

Además de lo anterior, durante febrero y marzo de 1992 - tres misiones económicas de Japón visitaron México para realizar Intercambio de opiniones con representantes de los sectores pú-blico y privado, para analizar el camino que van tomando las negociaciones del T.L.C. con los Estados Unidos y Canadá (Ver anexo 16 del capítulo final de tesis; nota de prensa). El motivo de las visitas es el temor de empresarios japoneses de que el T.L.C. pueda acarrear problemas con el Acuerdo general de Aranceles y - Comercio (GATT) y porque esperan jugar un papel importante en la relación Asia Norteamérica. Al respecto conviene mencionar que - el Lic. Salinas de Gortari hizo hincapié en el texto de su III - Informe de gobierno sobre el punto de que México ingresó en la - Conferencia Económica de la Cuenca del Pacífico y que "esperamos ser, pronto, miembros del Consejo Económico Asia-Pacífico (APEC) Añade en seguida: "Las inversiones de la región, particularmente de Japón, prometen un alto crecimiento. Como en el caso de Europa, la perspectiva de la zona de libre comercio en América del - Norte representa para las empresas asiáticas un aliciente decisivo". Al respecto se pueden consultar el texto del III Informe - que en capítulo final acompaño y el anexo 16 del capítulo - de tesis). Tanto Japón como Taiwan, Singapur y Corea tienen una balanza de superavit mayor a la de los Estados Unidos, porque - son países de rápida industrialización que han hecho relevante - su presencia mundial a través de exportaciones y buscando las coyunturas que no son benéficas para los Estados Unidos.

El Foro Permanente de Información, Opinión y Diálogo sobre

las negociaciones del Tratado trilateral de Libre Comercio, correspondiente a la Industria Maderera, Editorial y Artes Gráficas, de fecha 12 de septiembre de 1991, audiencias públicas del Congreso de la Unión (ver anexo 17 del capítulo final de tesis) dice textualmente en su primera página que "es fundamental que los negociadores dominen el amplio sector cultural, ya que a la fecha este tema ha estado ausente de las discusiones". Aconsejan a México sostener su estatus preferencial en la traducción y reproducción de obras científicas y literarias, ya que de otra manera el captar conocimientos se volvería muy gravoso.

En el capítulo de conclusiones y sugerencias del mismo foro se habla de que el sector editorial fomenta la cultura nacional y representa una inversión de capital humano en nuestra sociedad. - El T.L.C. debe traducirse para la industria editorial, según Gerardo Fernández, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial en:

- Insumos desgravados de mejor calidad;
- Economías de escala que hagan posible la edición en México de más y mejores libros;
- Mejoramiento de los sistemas distributivos; transporte, mayor penetración de los puntos de venta, precios accesibles;
- Promoción nacional del libro y de la lectura.

El T.L.C. facilitará el intercambio editorial con los E.U.A. que en dicho país tiene una población de hispanohablantes de 20 millones y sigue creciendo. En opinión del Sr. Fernández el T.L.C. "debe contribuir a la expansión productiva y global de la industria editorial mexicana; en primer lugar, dentro de nuestros propios confines; en seguida, hacia la zona trilateral de libre comercio y finalmente, en la conquista del enclave hispanohablante.

Este formidable impulso hacia el mercado de habla hispana deberá reforzar el flujo de libros mexicanos hacia la región, donde podemos competir en mejores condiciones que España, cuyos precios resultan ahora muy elevados. Se ha propuesto incluso la creación de un mercado común latinoamericano del libro".

Otra de las opiniones del Sr. Fernández que me pareció muy valedera es aquella en que menciona: "Urge un programa nacional que contribuya a reducir la "no lectura" de los alfabetizados y escolarizados, y multiplique los lectores necesarios para acrecentar de manera sostenida la demanda futura que permita fortalecer a la industria editorial mexicana".

El Seminario Universidad, Telecomunicaciones y Sociedad de la UNAM (Ver anexo 18, nota de prensa capítulo final de tesis) llevó a cabo mesas de trabajo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. El Jurista Víctor Carlos García Moreno, dijo el miércoles 11 de marzo de 1992: "Para nosotros, el derecho de autor está mas cerca de la cultura que del comercio, para --ellos --los estadounidenses-- está mas cerca del comercio; para --nosotros, el derecho de autor es algo que se restringe a una persona de carne y hueso, para ellos una empresa o una corporación-- puede ser titular de derechos de autor; para nosotros el derecho de autor tiene un aspecto moral y uno económico, para ellos no existe el aspecto moral. Ante todo esto, tenemos que compaginar una serie de diferencias y ver si podemos llegar a un acuerdo aún con estas diferencias de filosofía jurídica".

La opinión del Jurista García Moreno permite contemplar de forma clara el hecho de que en materia cultural los negociadores del T.L.C. se circunscriben a muy pocos renglones de la misma y que las diferencias de visión entre puntos claves de ella, como son la titularidad de derechos de autor provoque serias diferencias.



De lo anterior se deduce que la investigación esta siendo impulsada, lo mismo que la educación y algunos aspectos de la cultura, sobre todo con los E.U.A., Canadá y la Comunidad Económica-Europea en primer término. Por lo que respecta a la Cumbre Iberoamericana y a la posibilidad de integración latinoamericana creo que abundan las políticas y faltan las acciones y los mecanismos-concretos que si se dan en los países de primer orden.

Mientras que con los E.U.A. existe un fideicomiso especial-para el desarrollo de la cultura, estableciendo proyectos bilaterales y con Canadá se habla de "nuevos mecanismos financieros bilaterales, con la participación de los sectores público y privado que permitan incrementar intercambios artísticos y relaciones académicas entre ambos países, podemos preguntarnos ¿qué ocurre con América Latina? En el texto de la misma cumbre se señala al final del documento que:"Para alcanzar los objetivos antes mencionados hemos decidido establecer un diálogo del más alto nivel entre los países de Iberoamérica"... y para tal efecto se reunirán el año siguiente y los posteriores en tales y tales lugares.

No coincido con la opinión del ejecutivo Federal en el sentido de que a través del diálogo se avance. Me parece encontrar una voluntad manifiesta en el deseo de impulsar los mecanismos propicios con las naciones mencionadas en primer término y una gran lentitud en lo que respecta a las segundas. Por lo que atañe al grupo de los Tres podría decir lo mismo y ni hacer mención al Acuerdo México-Chile, donde el aspecto cultural ni se toca, salvo la visita que grupos teatrales de ese país hicieron a México, como resultado de la firma del mismo.

El Foro Permanente de información, Opinión y Diálogo sobre las negociaciones del T.L.C. de fecha 12 de septiembre de 1991 dice que "es fundamental que los negociadores dominen el amplio sec

tor cultural, ya a la fecha este tema ha estado ausente de las discusiones". Se habla de expandir la industria editorial mexicana y de reducir la "no lectura", obviamente porque el foro correspondía a la industria editorial y de artes gráficas, más no me parece suficiente.

Pudieramos preguntarnos ¿por qué motivo no se sugirió el establecimiento de mecanismo fideicomisario dentro del texto de la misma cumbre? ¿Por qué no se indican fechas precisas para el estudio de dichos mecanismos u otros a plazos cortos dentro de las naciones latinoamericanas. Si tan grande es el deseo de integración, ¿por qué no se subsanan necesidades de orden práctico-precisas en las diferentes áreas artísticas? El apoyo a la ciencia roza con la cultura, más de inmediato se separa. Tuve que cagar a fondo en cada uno de los tratados para demostrar donde sí y donde no, la cultura es apoyada. Distingo en la coyuntura política actual lo que son buenas intenciones, de la acción verdadera.

Me remito para lo siguiente a una plática que sostuve con el Lic. Miguel García Haro, asesor muy cercano en la Cumbre Ibérica de la sub-secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en ese entonces, Lic. Marcela Gómez Reyes. Le pregunté al Sr. García Haro por que motivos no había sido aprovechada la Cumbre para firmar acuerdos específicos sobre el desarrollo de áreas artísticas con los países participantes. El contestó que todas las propuestas deberían haber pasado con anterioridad a la agenda del Ejecutivo Federal para obtener el permiso a tratarse. Insistí en el hecho de que México y particularizando más; Jalisco, pudieron haber sacado un beneficio más práctico de la visita de los presidentes latinos. El hubo de aceptar al final de nuestra charla que la visión para esas propuestas no se tenía, que no se trabajó en ningún proyecto a seguir por parte del Estado de Jalisco y que la Cumbre enfatizaba objetivos de carácter político,

económico y social (como varios de los tratados aquí expuestos) y hablando de cultura, terminaba por hacerla a un lado.

Ahora bien ¿es la política federal contradicha por políticas locales? No es mi deseo encontrar culpables, cuanto buscar las propuestas más claras para el desarrollo de los mecanismos propicios. He de concluir que si una de las aspiraciones de México no es solo la integración con América del Norte sino también con la latina, ha de propiciar de facto, las acciones que le lleven a realizarla con las soluciones que mejor se adapten a establecer la unión en lo que al ámbito cultural se refiere. Una de ellas sería el fideicomiso en la materia y el camino, exactamente el mismo que se está recorriendo con los E.U.A. y con Canadá.

Las perspectivas son muchas, las acciones concretas, pocas.

Inciso D) del capítulo I: INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO Y LAS REPERCUSIONES DE LA MISMA EN EL AMBITO CULTURAL DE LA NACION.

El Lic. Jorge Amigo Castañeda, director general de Inversiones Extranjeras de la SECOFI dictó el 25 de febrero de 1991 una plática en el marco de la Conferencia Internacional para el Desarrollo Económico Regional "Cuatro Caminos" organizada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior Noroeste. Publicada por la revista El Mercado de Valores No. 7 con fecha Abril 1, de 1991, puede consultarse el texto íntegro en el anexo 19 del capítulo final de tesis.

Dice el Lic. Castañeda que a partir de 1985, año en que México ingresa al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, empieza una apertura comercial sin precedentes. La apertura de la inversión extranjera -en voz del licenciado-, ha ido acompañada de la desregulación de la actividad económica y de un proceso de privatización que ha ido a parar a manos de los empresarios. En 1982 - México tenía 1200 empresas paraestatales y hoy en día solo se cuenta con 285. La opinión del Presidente Salinas -lo cita-, es que "Hay que dejar a los empresarios hacer negocios; en el Gobierno no sabemos hacer negocios". La desregulación incluyó reclasificar productos secundarios y primarios de la petroquímica, se adhirió a ella el Reglamento de la transferencia de tecnología, en pesca, aviación, telecomunicaciones y otras, ha ido llevándose a cabo.

Por lo que respecta a la inversión extranjera se creó el Reglamento de la Ley de Inversiones extranjeras, publicado en mayo de 1989. Anteriormente la entrada de capital extranjero se permitía hasta un 49% de todas las empresas que no estuvieran reservadas para el Estado o para mexicanos. En cambio ahora se permite que-

en mas del 80% de todas las actividades económicas que rigen al país halla inversión del exterior en un 100% automáticamente.

Las condiciones del reglamentos son:

- Techo de inversión de 100 Millones de dólares o su equiva lente en pesos, como máximo de inversión en activos fijos.

- Que los recursos vengan del exterior, sin excluir los pro pios o financieros.

- Que las empresas puedan establecerse en toda la República Mexicana, excluyendo el Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara. Sin embargo para las comerciales o de servicios no existe ésta -- cláusula.

- Contar con una balanza acumulada de equilibrio los tres - primeros años de operación, contando la inversión inicial.

- Crear empleo permanente y capacitación adecuada.

- Tecnología adecuada y observar las disposiciones ecológi- cas.

¿Cómo ha ido avanzando la inversión extranjera a lo largo - de los últimos años?

- 1989 (primer semestre cuando surge el reglamento): Se cap tarón solamente 250 millones, y el segundo semestre 2,500 millo- nes (cifra record).

- 1990: 4,400 millones de dólares, de los cuales 700 fueron a través de Nacional Financiera. En el mercado de valores, en Ame

rican Depositary Receipts se suscribieron 3.6 billones de dólares de los E.U.A. invertidos por extranjeros para la rama automotriz.

De las 750 clases de actividad económica en México, el 80% se encuentran abiertas a la inversión extranjera.

1991: 42 empresas con mayoría extranjera se constituyeron - autorizadas por la comisión, ya que les faltaba una condición para lograrlo, 386 lo hicieron con el reglamento de inversión extranjera, 261 son coinversiones mexicanas que tienen mayoría y control nacional.

El Reglamento de Inversión Extranjera ha suscitado críticas muy adversas de parte de economistas, reporteros de prensa y público en general. Todas encaminadas en el sentido de que nos vemos invadidos por extranjeros en los innumerables ámbitos de la vida nacional y además de sus productos. Lo que el gobierno manifiesta es que su política está diseñada según el Plan Nacional de Desarrollo en el cual se definieron dos estrategias fundamentales la reordenación económica y el cambio estructural. El último se delineó tomando en cuenta, la necesidad de aunar las políticas de comercio exterior y desarrollo industrial que desembocaron en el programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior - - (Pronafice). La orientación de éste fué cambiar las formas de producir sobre bases de eficiencia y competitividad. Se pretende establecer el binomio Industria-Comercio Exterior. El sector privado elevará el rendimiento de los recursos económicos disponibles, buscándose desde luego la generación del empleo y el acrecentamiento de nuestra participación en el exterior.

Es muy interesante el artículo: Apertura Comercial y Proteccionismo; Fomento Industrial e Inversiones Extranjeras, sobre un seminario de comercio exterior que con el título inicialmente ci-

tado organizó el Colegio Nacional de Economistas el 2 de mayo de 1988, ponencia que integra se transcribe en el anexo 20 capítulo IV que obra en los finales de tesis, y que corresponde al Licenciado Héctor Hernández Cervantes entonces Secretario de Comercio y Fomento Industrial. En la citada conferencia se ve claramente la orientación que el sector oficial ya había tomado en cuanto directrices y lineamientos a seguir antes de la publicación del reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras. Habla el Lic. Hernández Cervantes de la estrategia de negociaciones comerciales internacionales que se habían estado llevando a cabo con el fin de insertar a México en las estructuras de producción y comercialización mundialista, fortalecer la integración latinoamericana, mejorar los mecanismos de cooperación con los países industrializados. Destaca la negociación en esos años del Programa de Largo Alcance de Cooperación Económica, Comercial y Científica-Técnica entre México y la Unión Soviética, afirma que es urgente (en 1988) "una reducción inmediata de las actuales tasas de interés; la estabilización de los tipos de cambio de las principales economías industrializadas; un flujo mayor de recursos frescos; la ampliación de la cobertura de financiamiento compensatorio contra las fluctuaciones drásticas en los precios de las materias primas; y sobre todo, la apertura real de los mercados en los países desarrollados". Hizo especial énfasis del año porque su plática muestra el cambio a las disyuntivas económicas que actualmente estamos viendo. Habla también del desarrollo de las franjas fronterizas y zonas libres del país como política del gobierno federal en relación al comercio exterior para fomentar actividades productivas y promover exportaciones y dice que en esas zonas libres se han colocado empresas maquiladoras ya que generan amplias divisas, empleos y una plataforma de exportación indirecta.

Ahora bien, no me interesa ahondar más en esto porque corro el riesgo de no abocarme a la segunda parte del inciso D del pre-

sente capítulo que habla de las repercusiones de la inversión extranjera en el ámbito cultural de la nación.

Hemos visto como la política de apertura hacia países industrializados ha repercutido en convenios sobre ciencia, tecnología, educación y una mayor acercamiento entre las naciones de América Latina. Es importante destacar que la competitividad abarca todas las áreas y una de ellas es la cultura. En la medida en que la inversión se incrementa, sobre todo en el área turística y de servicios aumentarán también las necesidades, por ejemplo el área de espectáculos teatrales, musicales, comedias, obras de teatro, exposiciones, centros de actividades artísticas, galerías, plazas - que presentan dominicalmente a pintores, escultores, grabadores, etc... de hecho no es nada nuevo, ya lo estamos viviendo.. Pues bien, junto a esto ha de darse toda una desestructurización de cánones pasados de conducta en relación a las políticas de instituciones gubernistas dedicadas a la cultura, ellas también han de dar un giro de ciento ochenta grados en sus concepciones, similar al que dió la política del Lic. Salinas de Gortari. De no hacerlo la iniciativa privada -y también lo estamos viviendo-, tomará las riendas totales de la política cultural de la nación. Un ejemplo muy claro es el Centro de Arte contemporáneo de la ciudad de México, que ha presentado desde su inicio exposiciones de primer orden en el país, muy superiores a las que realiza el INBA o el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Otro ejemplo es la labor cultural de todo el grupo Monterrey, que tienen en esa ciudad -su propio centro de exposiciones y va a la vanguardia en cuanto a la calidad de sus materiales museográficos y la directriz cultural a seguir. En Guadalajara hemos visto últimamente la proliferación de centros culturales privados de orientación diversa; Roxi, dos centros particulares nuevos que operan como orientadores de talleres y cursos variados para todo tipo de personas con disímolas edades, varias galerías privadas que exponen desde fotografía ha



ta todo tipo de manifestaciones de arte con representantes de -- prestigio, etc.

Quiero dar un último ejemplo de la participación de la iniciativa privada en el ámbito cultural, aunque en el caso expreso si tiene colofón el gobierno mexicano por parte de la Comisión Binacional-México-E.U.A. Se trata del fideicomiso educativo cultural con fondos públicos y privados de la I.P. de ambos países.

Deborah Szekely, co-Presidenta de la comisión del los E.U.A dice: "Estamos agradecidos con la sociedad del sector privado por ayudarnos a atraer Estadounidenses y mexicanos artistas, dramaturgos e intelectuales mas cerca de nosotros". Un poco mas adelante el documento de la misma comisión para el establecimiento del fideicomiso que puede consultarse en el anexo 21 de tesis dice:- "Además, para el sostén específico de las artes y los proyectos culturales, el fideicomiso tiene una meta futura para fomentar la participación financiera, el apoyo pragmático de donadores de organizaciones privadas en los Estados Unidos y México en el cual se comparte el fideicomiso general de donaciones"

Podría refutárseme que el citado fideicomiso vino como parte de una política del Lic. Salinas de Gortari y del acuerdo establecido por los Estados Unidos y México en noviembre de 1990 cuando se formó la comisión para el intercambio de la educación y Cultura bilateral y que como ya dije también existen fondos públicos Sin embargo la participación privada, como sus mismos representantes lo manifiestan, es en extremo importante.

Hemos visto en la primera parte de este inciso que para nada se menciona a la cultura; esta como producto susceptible de inversión en si misma no existe, es decir, como producto redituable cuyos índices pueden ser detectados. A la fecha no se han realizado foros o estudios para el análisis de la misma y de los meca-

nismos más viables para su funcionamiento en América Latina. La falta de valoración de lo nuestro ha venido repercutiendo en una carencia de identidad y en la búsqueda de patrones ajenos a nuestro ser nacional.

No se ha ejercitado una fuente viable de financiamiento para proyectos culturales, como tampoco la estructura jurídica para poder llevarla a cabo. Se habla de integración latinoamericana y una oportunidad tan buena como la Cumbre Ibérica se desperdicia - en cuanto a metas precisas con fechas cercanas al desarrollo de la cultura. El fideicomiso en lo que a materia cultural respecta, comienza a esbozarse con los E.U.A. para proyectos bilaterales pero no sirve de ejemplo a todo el país y al resto de los países la tinos con los cuales tenemos una mayor identidad. El fin que per seguí en este inciso es mostrar que la inversión extranjera no se dirige a proyectos de orden cultural ya que los mismos no existen. Así como dice el Lic. Castañeda en su ponencia; "Hay que dejar a los empresarios hacer negocios; en el Gobierno no sabemos hacer - negocios", yo puntualizaría: "Hay que dejar a los especialistas - en cultura hacer cultura; en el Gobierno no saben hacer cultura".

Inciso E) del Capítulo I; Conclusiones.

El punto en el cual insisto es que la actividad cultural -- cada vez más se está convirtiendo en un área en la cual el gobierno, a través de sus instituciones de ese orden tiene menos poder de penetración, y que si quiere ser co-partícipe habrá de dar un giro total en sus concepciones culturales, logísticas y estructurales en todo el país.

Obviamente los empresarios tienen una labor muy valiosa en cuanto al manejo de sus actividades dentro de la sociedad, pero -- la cultura, es directriz imperiosa del estado.

¿En qué parámetros considero que no se está cumpliendo?

No es en las grandes ciudades donde de una u otra forma tenemos acceso a espectáculos culturales de todas clases y tipos, -- sino en el campo. He sentido en él una gran devastación de sus -- raíces nacionales que proviene en parte por la emigración a otros centros de mayor capacidad económica, pero también porque los proyectos propios de raigambre interna no son apoyados, como debería hacerse a través de fideicomisos en la materia.

Normalmente todas las instituciones gobiernistas, en cuestión cultural toman la actitud paternal, es decir; le dicen a sus hijos o educandos que es lo que necesitan, pero no los escuchan, -- tenemos el caso de Jalisco; no existen comités regionales de apoyo a proyectos propios y entiéndase bien; digo comités, no patronatos o asociaciones que se dan en todos los municipios. Me refiero a comités que engloben de 10 a 12 localidades. Por supuesto tenemos a Solidaridad que ha hecho una labor muy conocida en el ámbito rural apoyando a comunidades. Existen claro, pequeños grupos o patronatos que en un área reducida se integran con un propósito

común. Sin embargo la visión globalizadora de un proyecto por región en el ámbito estatal no existe; relativa por supuesto al aspecto cultural. De ser posible tendríamos diez proyectos en Jalisco susceptibles de realizarse en los siguientes tres años con capital público. Hay por supuesto distintas áreas, pero ¿qué ocurre con los de dentro? Pienso que la riqueza mayor proviene del sitio donde se vive la carencia, pero muchas veces nos parece sin importancia.

Al respecto tengo ejemplos muy numerosos, citaré solo uno que da la pauta exacta de lo que quiero decir. Durante un tiempo aproximado de 4 años colaboré estrechamente con la biblioteca pública municipal Luis Enrique Braramontes, en el municipio de Tlapalpa, al sur de Jalisco. Biblioteca que ha realizado una labor excelente por lo que respecta a su atención a los niños de la municipalidad instruyendo talleres de manualidades, cuento, lectura y otros. Uno de los niños asistentes a estos grupos me manifestó que necesitaba colores para dibujar y me pedía que en mi próxima visita le llevara las sobras restantes de los colores ya no necesitados por otros niños ricos; los cuales con toda seguridad yo debía conocer.

He participado en pláticas sobre descentralización de la cultura con autoridades ampliamente conocedoras de la materia, he hecho bastantes planes sobre gran número de proyectos que se llevarón o no a cabo, pero dentro de mí he sentido que mientras ese niño no reciba su caja de pinceles nuevos, ninguna labor cultural estará completa.

No son importantes nuestros planes sobre llevarle a ese niño teatro güñol o darle en curso completo sobre literatura infantil contemporánea, él quiere dibujar aunque sea con las sobras de lápices que en Guadalajara nos queden y en tanto no se los demos, -

el resto de las cosas que nuestro pobre repertorio humano le pueda proporcionar, para él son basura y llegará a la adultez añorando lo que tuvo: una niñez sin colores.

En todo proyecto cultural considero vital preguntar, ¿qué es lo que se necesita?, abrir una convocatoria apoyada por un fideicomiso, en lugar de imponer lineamientos centralistas que se vuelven espectáculos de diversión incapaces de generar internamente la posibilidad de crecer. Esta sólo la brinda una caja de colores tomada ésta por supuesto a la manera de un símbolo.

La Comisión binacional México-E.U.A. obró de forma correcta al convocar sin imponer. Varias instituciones en la ciudad de México lo han hecho de manera similar, aunque ésta práctica no se haya generalizado a la totalidad de la nación.

Los principales cambios a nivel nacional que recomendaría a través del sistema fideicomisario, en los momentos precisos que vivimos con relación a la firma del T.L.C. son:

- Apoyo al talento mexicano sin necesidad de patrocinio en todas sus áreas artísticas. Ejemplo: Las becas que otorga anualmente el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

- Promover convocatorias en arte, sin límite de edad de 30 a 35 años, para todo el que quiera participar.

- Repetir la experiencia del fideicomiso binacional con fondos públicos y de I.P. para aquellas regiones donde se desee preservar de manera más específica la cultura propia, ejemplo: zonas indígenas. Esto ya se ha hecho, pero muy poco.

- Establecer un centro proponentor de proyectos específicos-

culturales en coordinación con toda América, aprovechando lo mejor de ella en esas áreas, y que funcione.

- Motivar en diversos estados de la República los cursos - que promueve el Festival Internacional Cervantino y que normalmente siempre recaen en dos o 3 estados solamente.

- Asesoría de profesionales en la materia dándoles prioridad de acción sobre las personas que adquirieron los puestos de jerarquía por amistad.

- Promover un simposio que analice el momento político actual y sugiera al Presidente de la República soluciones viables a problemáticas culturales por regiones, para que él a su vez las haga del conocimiento de los gobernadores de los estados.

- Crear infraestructura para el desarrollo de la cultura -- con presupuesto federal por ejemplo; teatros, casas de cultura, - plazoletas donde se puedan aprovechar los grupos que vengan del exterior, en lugares en que ésta no exista, por ejemplo, Puerto Vallarta.

- Alentar actividades binacionales culturales de la I.P. en mayor medida. Por ejemplo, un grupo de norteamericanos visitó México durante febrero pasado para analizar qué tipo de espectáculos podrían ser presentados en E.U.A. y al mismo tiempo un grupo de mexicanos hizo lo mismo allá. Sugiero repetir la experiencia con Canadá y los países que presenten mas posibilidades en América Latina y que no únicamente el D.F. sea el beneficiado sino todos los estados.

- Como consecuencia de lo anterior habrán de brindarse apoyos cada vez mayores a puestas en escena de obras teatrales y mu-

sicales de talentos propios.

- La cultura popular será la preservadora de nuestra identidad nacional y a los grupos mas representativos de cada estado o región, son a los que habrá que valorar de forma mayor, porque en ellos vive la raíz de nuestra identidad.

De no existir una directriz como la que señalo, la iniciativa privada amalgamará o pasará por alto, se acercará a lo que considere productivo o represente una posibilidad para ella por un lado y por el otro, crecerá en madurez y responsabilidad. Existe una parte de la I.P. que cede parte de sus utilidades deducibles de impuestos para proyectos de tipo cultural en países como el nuestro y gracias a ella muchos grupos artísticos o propuestas de actividad cultural pueden lograrse. Eso habla muy bien de la I.P. Indica que tiene conciencia, que le importa. Mi esperanza es que si la directriz gobiernista de la que hablo no fructifica, sea esa parte de la I.P.; la que ha estado aportando sus utilidades a la Comisión Binacional México E.U.A., la que tome las riendas totales para una superación cultural a nivel nacional.

A manera de resumen diré que el planteamiento del T.L.C. -- trajo como consecuencia el establecimiento de la comisión Binacional ya mencionada, (que pueden verse en el anexo del capítulo final de tesis); mismos que se refieren a la educación y la cultura. Se recomienda mejorar la calidad de la Educación desde sus niveles primarios hasta la universidad, intercambiar programas de extensión académica y viajes de estudio al extranjero, crear centros de acopio y distribución de inventarios de materiales curriculares y extracurriculares sobre México, para ser usados en escuelas (lo último en los Estados Unidos). Establecer un mejor conocimiento sobre la cultura y la política de México a través de medios informativos y el préstamo de fuentes informativas para los me-

dios de comunicación norteamericanos a través de agencias públicas o privadas. Contempla la formación de programas dirigidos a editores y periodistas, el uso de la televisión educativa, tanto de películas culturales como de diversión y de noticias norteamericanas para que sean accesibles a México. En un apartado expreso habla la comisión sobre Intercambio Cultural y formación de expertos, dice que hace falta un consejo binacional no gubernamental México-Estados Unidos para la investigación avanzada, que facilite la cooperación y el intercambio académico. Insta además a que ambos países deben formar una asociación constructiva en el área de la ciencia y la tecnología, a través de instituciones como la National Science Foundation y el fortalecimiento de la Comisión Mixta sobre Ciencia y Tecnología.

La Comisión Estados Unidos-México para el intercambio educativo y cultural creo en septiembre 26 de 1991 un fideicomiso para la cultura de un millón de dólares que contempla desde becas culturales hasta diversas expresiones de creatividad: pintura, fotografía, expresión teatral, intercambio bibliotecario, proyectos de traducción, maestrías y talleres y la participación en simposios y conferencias. Estos apoyos que abarcan hasta 25,000.00 dólares requieren de una propuesta a la comisión que será la encargada de deliberar si la acepta o no. Sobre el tema del fideicomiso abundaré mas en otro capítulo, solo me interesa mencionarlo como un logro de la Comisión bilateral y muy bueno ya que permitirá avances de primer orden dentro de los campos que plantea.

Por lo que respecta a Canadá, la exposición "Maestros del Arte. Arte al servicio de la tierra", fue presentada en el Museo Nacional de Antropología de la ciudad de México y de las propuestas que la comisión bilateral México-Canadá ha hecho, mismas que pueden verse en el anexo 22, del capítulo final de tesis. - - Existe a la fecha un programa concreto a llevar a cabo en colabo-



ración con nuestro país. Existe una propuesta similar a la norteamericana con capital binacional, que está apoyando actualmente proyectos del orden mencionado, ya lo vimos. Es conocido por la prensa el hecho de que Canadá ha tenido serias diferencias en la industria automotriz en las mesas de negociaciones del T.L.C. y que un elevado número de sus habitantes se opone a la firma del mismo. También conocida por la prensa nacional fué el hecho de que la Embajada de Canadá en México inició un programa de apoyo para maestros que de nuestro país tuvieran dentro de sus asignaturas materias que propiciarán un mejor conocimiento de Canadá en México. Para comprender mejor lo anterior recomiendo leer el anexo 9 del Capítulo final de tesis, cuyo título es: VIII Reunión de la Comisión Ministerial México-Canadá.

La exposición Maestros del Artico. Arte al Servicio de la tierra (ver anexo 22, del capítulo final de tesis), fué auspiciada por los gobiernos de Alaska, Territorios del Noreste, Quebec - Artico, Groelandia y la República Autónoma de Chukotka, con el patrocinio de la Fundación Estadunidense Amway para el Medio Ambiente y presentada por la embajada de Canadá en México. Constituye una muestra de buena voluntad entre los pueblos, como lo fué la nuestra: "México, treinta siglos de esplendor". Con ruta itinerante la exposición ártica contunará por Brasil, Argentina y Estados Unidos. Pretende en palabras de Víctor Flores Olea -el día de su inauguración aún director del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-: "generar una cultura viva o de lo contrario aceptar la ruina de los tiempos, por no crear de lo pasado, lo nuevo; por no entender la enseñanza que acarrea la tradición".

Si se observa el cuadro sinóptico de la política exterior de apertura del Lic. Salinas de Gortari, podríamos preguntarnos lo siguiente: Ya que los lineamientos a seguir en materia de convenios internacionales están trazados, ¿son aprovechados éstos pa

ra definir una línea cultural de primer orden en acatamiento de esas directrices? Veámoslo mas específicamente: El acuerdo Marco de Cooperación en México y la Comunidad Económica Europea señalan en su Artículo 35 que en materia de información, comunicación y cultura se realizarán acciones tendientes a generar:

- Intercambios de información sobre temas de interés mutuo relativos a la cultura y la información;
- Estudios preparatorios y asistencia técnica encaminada a la conservación del patrimonio cultural;
- Organización de eventos de carácter cultural;
- Intercambios culturales;
- Intercambios académicos;
- Traducción de obras literarias.

Ahora bien, para incidir en las instituciones culturales de México: INBA, CNCA, ¿existe un planteamiento que retome la propuesta del Acuerdo de México y la C.E.C.? ¿Se han realizado estudios mutuos sobre esa información y cultura? ¿Existe una agenda pormenorizada de las instituciones culturales europeas, directorio de representantes y programas de trabajo? ¿Qué intercambios culturales ha propiciado el Acuerdo? No cuento los académicos porque de eso se encargan las universidades ni los relativos al festival internacional cervantino pues es de la competencia del INBA, CONACULTA y del gobierno de Guanajuato, directamente en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. ¿Qué traducción de obras literarias mexicanas están en camino de editarse en los países de la C.E.E. gracias a las propuestas de apartado 35 del Acuerdo? ¿No es posible aprovechar el lineamiento del Gobier-

no Federal y buscar la figura más viable para su realización como lo sería la del Fideicomiso?

A lo que me refiero es que así como analicé los logros del Acuerdo México-C.E.E. habría que ver el resto de la política exterior del Lic. Salinas de Gortari en lo que a materia cultural se refiere. Mas que nada, insto a las autoridades culturales a aprovechar las coyunturas políticas abiertas, para propiciar el desarrollo cultural de cada estado. Mi actitud es agresiva porque el momento lo exige. Si bien existe en Guadalajara una biblioteca Iberoamericana, con un aparato de oficinas que pretende hacer estudios sobre los países de Centro y Sudamérica; pues bien que ella se encargue de elaborar la agenda cultural común de dichos organismos culturales. Que investigue sus proyectos de desarrollo en la materia, que se planteen propuestas de trabajo cultural redituables o en su defecto cualquier otra institución pública, pero que se haga; aprovechando la inmediatez de capital extranjero en estos momentos que como ya vimos en el apartado anterior se cuenta con proyectos culturales para invertir en dicha área.

Creo que si bien la política del Lic. Salinas de Gortari ha sido de avanzada en los ámbitos económicos y relativos a la política exterior, en el aspecto cultural existen áreas descuidadas. ¿Por qué? Porque un hombre como jefe director de un país o de una empresa no existe solo en el contexto al que pertenece. Un hombre es "su equipo de trabajo; sus colaboradores, las ideas que le - - presten, las propuestas que le hagan y la iniciativa, apatía o rechazo que brinden a sus directrices de jefe".

No es mi intención hacer una retórica contra lo que podría llamarse la inercia de las instituciones burocráticas nacionales abocadas a la cultura. Me propongo mas bien estructurar posibilidades sobre lo ya hecho por el Jefe de la Nación y retomar sus li

neamientos para encontrar una estructura logística estructural en la cual varios proyectos pudieran tener cabida.

Por lo tanto, si las instituciones mexicanas no han desarrollado un programa de acción cultural completo en relación a las políticas mencionadas y entiéndase bien "desarrollado" o "con pasos definidos a desarrollar", debemos investigar la causa y en su momento plantear soluciones ante los organismos encargados del quehacer cultural para que ellos lo hagan. Se me tachará quizás de ilusa, pero no lo juzgo así, con buena o mala suerte cuando he planteado algo ha sido escuchada y creo que ésta vez la razón está de mi parte. Aclaro que la crítica va "y muy merecidamente" contra el Consejo Nacional para la cultura y las Artes, tachado (por Octavio Paz) de ser un organismo burocrático, que imposibilita más que facilitar el desarrollo de la Cultura Nacional, aunque halla logrado, colaborar con la Comisión Binacional México-E.U.A. dentro del Fideicomiso cultural con capital de un millón de dólares para proyectos mutuos culturales; eso no lo disculpa del marasmo intelectual en que durante años sumergió a México.

El problema de las situaciones planteadas es que la cultura es considerada en nuestro medio como un envoltorio de situaciones políticas, cuando debería ser al revés; mas no lo es. Toca a las autoridades culturales darle el cauce perdido. De la forma que menciono la directriz nos dará la respuesta: ¿Cuántos proyectos de Jalisco, promedio fueron presentados ante la comisión-Binacional México-Americana para obtener fondos destinados hacia actividades culturales? ¿Existe un canal de comunicación directa entre la comisión binacional y el Gobierno de cada Estado de la República para motivar a los artistas a participar?

¿Hay actualmente un planteamiento de construcción con fondos accesibles para infraestructura cultural; es decir, de foros, ca-

sas de cultura, teatros al aire libre, conchas acústicas o inmuebles similares que sea del gobierno federal? ¿Por qué no aprovechar la coyuntura y realizar de facto y de jure la integración latinoamericana de la que tanto se habla a través de las figuras jurídicas más óptimas: tratados, acuerdos, fideicomisos, etc...

Se impone la creación de un centro de asistencia cultural -recíproca con la visión a toda hispanoamérica. Un centro que analice las políticas del Lic. Salinas de Gortari y que plantee proyectos de inversión cultural con capital foráneo. El creado en la Biblioteca Iberoamericana se destinó a proyectos de investigación simposios, conferencias y estudios relativos a los países citados. Debe dársele además otro lineamiento o en su defecto, crear uno nuevo. La imagen de la cultura como producto de lujo no reinvertible debe cambiar. Todo proyecto debe dejar un margen de ganancia que supere a lo invertido y permita ser redituable intrínsecamente. No tan solo las becas, la tecnología, la asistencia recíproca es importante, lo es también el arte y sus manifestaciones culturales; el mercado que como producto de uso común hagamos de él. -Somos solidarios no nada mas en los logros con el resto de América, sino en la ceguera.

La manera de salvaguardar la herencia cultural del mexicano es algo parecido a lo que hace el caracol; abrirse y cerrarse. Hemos de abrirnos para captar inversión extranjera, canalizarla a proyectos que nos beneficien -aunque halla concesiones de orden foráneo- y cerrarse con el fin de no perder en ese juego nuestras raíces de nacionalidad.

Si queremos lograrlo debemos tener clara la definición de cultura (puede verse en el anexo 23 del capítulo final de tesis). La Enciclopedia Salvat, 1971 de Salvat Editores, S.A. nos dice entre otras cosas, que es el "Efecto de cultivar y mejorar las facul

tades físicas, intelectuales y morales del hombre".

La Lic. Julia Flores, coordinadora de la Casa del Libro de la UNAM, durante su conferencia La Cultura en México, sustentada la primera quincena de mayo de 1991 enfatizó que existe una concepción mal entendida del término cultura, debido a que es utilizado por prácticamente todo tipo de manifestaciones humanas, desde la política y la economía, hasta el arte y la vida cotidiana. Asevera que la falta de una definición correcta no permite abordar a todo lo mexicano como rescate del pasado nacional, que junto con el surgimiento de una inquietud generalizada sobre la importancia de la identidad, regiones, los movimientos y los sujetos sociales, darán un gran desarrollo al estudio de la cultura en el campo de la sociología.

El doctor Agustín Basave Fernández del Valle, durante su conferencia llevada a cabo en la Universidad Autónoma de Guadalajara con motivo del foro de los 500 años en el primer semestre de 1992 hizo una brillante exposición sobre Metodología de la mexicanidad, México y lo mexicano y un elogio de México. En su introducción afirma; "México está en el hombre humilde que aprieta la faja a su cintura para labrar el surco; que lanza cohetes al aire en la fiesta del pueblo, que venera a su santo patrón; en el canchero del pan y en el zempasuchitl de las flores para agradar a sus difuntos". Me he permitido citarlo porque a modo de llegar a comprender lo que es cultura, debemos saber primero quienes somos, cuáles son nuestras raíces, la fuente de la cual nuestro ser más íntimo mana y posteriormente será fácil enclavarnos en la definición correcta de la cultura.

El doctor Fernández del Valle habla de pasado y porvenir, de espiritualización de la forma, de estimaciones axiológicas en la toma de conciencia de lo mexicano y del proyecto colectivo de-

empresa en lo universal. Nos dice que "El mexicano, siendo historia, es a la vez naturaleza, estructura permanente, un participio. El pasado de México no puede entrar en diálogo con el presente - sin una comunidad de pensamiento". La cultura para él no es el punto de llegada sino el de partida. "El alma de una nación, es tan indefinible como un aroma". Recuerda el doctor una cita de -- Chesterton.

Pues bien, para definir el término completo de cultura, - hay que oler ese aroma, llegar a ese espíritu: "Se ama -apunta Re- nán- la casa que se construyó y que se transmite". El doctor Fer- nández del Valle hace memoria en su ponencia del canto espartano: "Somos lo que fuimos; seremos lo que sois". Solidarios en triun- fos y fracasos, en un continuado deseo de vivir en común; así so- mos.

El Lic. Raymundo Guerrero Guerrero, durante la conferencia que presentó con motivo del mismo foro de los 500 años en la Uni- versidad Autónoma de Guadalajara define a nuestra nacionalidad co- mo: "El maridaje de razas disímbolas, culturas heterogéneas y cos- movisiones no en todo antitéticas, pero sí diversamente origina- das cada una en diferentes etapas de su propia maduración". Poste- riormente hace un análisis de las realidades del mexicano partien- do del marianismo guadalupano, el idioma castellano, y la heren- cia greco-latina. Considero esta plática de gran importancia ya - que en innumerables ocasiones me ha tocado oír hablar de México y de cultura sin saber lo que son, ni de lo que están hechas.

Decíamos que en ese abrirse y cerrarse estriba el salvaguar- dar la herencia cultural del mexicano. En varios momentos me ha - tocado escuchar comentarios de funcionarios públicos relacionados con el ámbito cultural, que mencionan no saber que proyectos plan- tear, hacia donde dirigir correctamente el presupuesto de sus de-

pendencias, no tener una idea precisa y clara de lo que México di-  
rectamente necesita. Se debe a que desconocen las raíces más hon-  
das de nuestra nacionalidad y entonces ¿cómo se proponen hacer -  
cultura?

He tenido que hacer todo este rodeo hasta la literatura, pa-  
ra sustentar una conclusión última: Si las aspiraciones de México  
para el futuro le representan ser el engranaje clave entre los --  
países más desarrollados como son los de América del Norte y bus-  
ca al mismo tiempo la vertiente entre los de Centro y Sud-América,  
deberá también buscar la forma y los modelos optimos para salva-  
guardar su cultura. Esto, deberá realizarse con prontitud y no so-  
lo de palabra, tratando de cambiar las concepciones burocráticas-  
culturales de las instituciones que en el ramo se dicen represen-  
tativas de la cultura sin serlo. Asimismo, considero al fideicomí-  
so el mecanismo más optimo a desarrollar en los próximos años. He  
mos visto como ha empezado a funcionar con los E.U.A. y Canada, -  
no así con el resto de América Latina, a pesar de haber tenido --  
una Cumbre Iberoamericana en Guadalajara. Aprovechamiento de co-  
yunturas es lo más indicado, una valoración y penetración mayor -  
de nuestras raíces por parte del Estado sería lo conveniente, de  
otra manera la I. P. tomará las riendas totales de cultura en el  
país; ella indicará tarde o temprano los mecanismos a seguir y pa-  
ra entonces ¿cuánto más se habrá perdido?

¿Por qué motivos, no se ha trabajado más en materia cultu-  
ral el fideicomiso? ¿Ceguera, negligencia, apatía hacia plantea-  
mientos nuevos? No importan las respuestas sino las acciones. De-  
lo último y su funcionamiento abundará más en el capítulo III.



Inciso A) del capítulo 2; Análisis del III Informe de Gobierno del Lic. Guillermo Cosío Vidaurri; Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco -con licencia-, en lo que respecta al ámbito político y cultural.

Antes de entrar de lleno al punto 2 del III Informe de Gobierno del Lic. Guillermo Cosío Vidaurri, que lleva el título de Instrucción, cultura y deporte, quiero referirme a una parte anterior del mismo donde se habla de dos compromisos con los que el estado cumplió en relación a la política de apertura del Lic. Carlos Salinas de Gortari. Estos fueron: la celebración en nuestra capital de la XXIV Reunión General Internacional del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico; a la que asistieron distinguidos representantes internacionales y la cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado de América Latina, España y Portugal.

La Reunión Internacional de la Cuenca del Pacífico trajo como consecuencia que empresarios de 47 países nos visitaran y fuera posible aprovechar esta oportunidad para propiciar la inversión en Jalisco. Como resultado de lo anterior se nos dice que Tailandia, Indonesia y Australia proyectan establecer un centro comercial en Guadalajara y que dos comisiones extranjeras del PBEC nos visiten mensualmente. El financiamiento a las industrias alcanzó casi los 900,000 millones de pesos apoyando a más de 5 mil empresas. La exportación sumó más de dos billones y medio de pesos el año de 1991 y más de 5 billones en los últimos tres años; 388 empresas han orientado sus miras al mercado norteamericano, sudamericano, europeo y asiático con una variedad extensa de productos que va desde la carne de bovino hasta maquinaria pesada. Se promovieron la exportación hasta 990,000 millones de pesos, la creación de 11 maquiladoras dió empleo a 1,305 personas, y a las 48 empresas que operan en Jalisco se les autorizaron 559 trámites pa

ra la importación de maquinaria pesada y equipo de trabajo. El fondo Jalisco atendió a empresarios y municipios con un financiamiento de 6,508 millones de pesos que benefició a 335 microempresas. -- El Fideicomiso de Fomento Minero otorgó créditos por 6,415 millones de pesos para el desarrollo de proyectos de minerales no metálicos, gestionándose una línea de crédito a través del Consejo Estatal Minero por 500 millones de pesos para apoyo de microempresas con la intención de generar fuentes de trabajo y propiciar el desarrollo de Talpa de Allende.

Por medio del Consejo de Fomento Agroindustrial y de las Comisiones Bilaterales Jalisco-Texas se concertó la asesoría técnica que brindará la Texas A.,. University al gremio ganadero de la entidad.

La Cumbre Iberoamericana celebrada en julio de 1991 constituyó la Confederación Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y la celebración de nuevos encuentros en los próximos cuatro años. Debido a ésto, múltiples asociaciones escogieron a Guadalajara y Puerto Vallarta como sede de congresos y reuniones internacionales. Lo que trajo una afluencia de 5.5 millones de visitantes con una derrama económica superior a los tres billones de pesos y la creación de mas de 220,000 empleos directos e indirectos.

En la promoción turística se han invertido dentro de los tres últimos años: 6,825 millones por el gobierno estatal, 14,543 del gobierno federal y 2,220 por parte de los empresarios.

La inversión privada en 1991 fué de 711,000 millones. Se prevee la creación de 63,280 empleos turísticos nuevos directos y 158,199 indirectos. El gobierno del Estado elaboró y distribuyó 174,000 impresos y documentales y dió dos aportaciones a través de fondos mixtos de promoción en favor de Puerto Vallarta y otros des

tivos turísticos, tanto en el país como en el extranjero. Se aportaron recursos para la promoción del programa federal llamado Ciudades Coloniales, en el que participan diversas poblaciones de la entidad, que encabeza Jalisco. Ambos (el gobierno federal y el del estado, representado por FONATUR; Fondo nacional de fomento de turismo), crearon en 1990 el fondo de garantía para la Pequeña Empresa turística en el Estado. Por medio de FONATUR se otorgaron créditos hasta por 54,000 millones de pesos, el 24% del monto de la inversión privada que ascendió a cerca de 700,000 millones de pesos. La inversión acumulada de 1989 a 1991 ascendió a 1.6 billones en Jalisco.

En el Instituto de la Artesanía Jalisciense se instaló el -- Consejo de Administración y se iniciaron cuatro talleres escuela - para promover diseños y brindar adiestramiento. Las ventas han alcanzado un total de 883 millones de pesos y se realizaron 30 eventos. Esta cifra de ventas es record y significa un 60% de incremento en relación a 1990. La remodelación de la Casa de las Artesanías Agua Azul fué llevada a cabo, igual que un programa de visitas escolares. El texto del Informe puede ser consultado en el anexo 24 - del Capitulo IV de tesis.

El punto dos del informe titulado; Instrucción, cultura y deporte, menciona lo siguiente a manera de resumen:

Dentro del sector educativo se atiende a 609,000 alumnos estatalmente, sin contar el ámbito universitario que es de 196,000 - estudiantes y 287,000 en el sistema federal. El presupuesto operativo fué de 354,000 millones de pesos de 1989 a 1992. La inversión en espacios educativos alcanzó los 260,000 millones de pesos con - recursos de PRONASOL Y Gobierno del Estado.

Han sido construídos 10,838 espacios educativos; aulas, talleres, laboratorios y anexos para albergar alrededor de 250,000 -

Jóvenes y niños de la entidad; 9 escuelas se destinaron al área de educación especial y problemas de aprendizaje en diversos municipios del estado, se oficializarán tres escuelas secundarias por cooperación egresando de escuelas normales estatales, 830 licenciados de distintas áreas de especialización. 2.000 millones de pesos fueron destinados para la compra de butacas, mesabancos y pizarrones, lo que benefició a 30,956 alumnos en todo Jalisco.

Señala el III Informe de Gobierno del Lic. Cosío Vidaurre la realización de 3,000 eventos en distintos espacios culturales en la zona metropolitana y en la entidad, coordinadas a través de la Secretaría de Educación y Cultura, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, Instituto Cultural Cabañas y el Departamento de Bellas Artes de Jalisco, entre otros. Trabajos de Infraestructura-cultural ha ido llevándose a cabo en el Ex-Convento del Carmen y en la Casa de la Cultura Jalisciense, menciona que próximamente darán inicio obras similares en el teatro Alarife Martín Casillas, el Foro de Arte y Cultura, el edificio que ocupa el Departamento de Bellas Artes y el Teatro Degollado.

Para cultivar y difundir las expresiones artísticas han sido diseñados programas en diversas áreas de la misma, así como de arte en las escuelas, talleres de primavera; orientados a estimular la creatividad de jóvenes y niños. El programa de teatro fué instrumentado para apoyar la labor creativa de dramaturgos jaliscienses y de realizadores escénicos, a través de la producción de sus obras al aire libre.

El sistema jalisciense de radio y televisión cumplió 50 años de actividades ininterrumpidas, asevera el ejecutivo del estado. Añade que la red de bibliotecas estatal que cubre los 124 municipios de Jalisco y atiende a mas de dos millones de usuarios se fortaleció. El acervo bibliográfico tuvo un incremento de 20,500 ejemplares.

Con motivo del cuadragésimo aniversario de Francisco Rojas - González, se realizaron diversos actos en su honor, previos al - traslado de sus restos a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

Para promover a los artistas nacionales y estimular a los - nuevos valores se llevó a cabo la emisión del Premio Agustín Yá- ñez para primera novela, el programa de Artistas Becarios de Jalisco y la primera Bienal Nacional José Clemente Orozco.

En el marco de la Comisión Bilateral Jalisco-Texas fué celebrada en San Antonio, Texas la semana de Jalisco, la inauguración de la Casa de San Antonio en la ciudad de Guadalajara y la concertación de acuerdos que se orientan al propósito de la comisión.

Ahora bien, he escrito casi textuales los incisos que menciono del III Informe de Gobierno del Lic. Cosío Vidaurri porque es importante para mí establecer una comparación entre ambos. En la primera parte es notable el impulso y auge dado al área turística ganadera e industrial. El Instituto de la artesanía incluso ha -- llegado a niveles de venta record y la inversión acumulada en Jalisco va cada día más en aumento.

El área de cultura en cambio, no reporta una gran trascendencia salvo el manejo del sector educativo, construcción de escuelas, mobiliario, nuevos espacios de aulas, talleres y otros.

Si bien han ido llevándose a efecto los trabajos de infraestructura cultural en el Ex-Convento del Carmen, Casa de la cultura Jalisciense y edificio que ocupa el Departamento de Bellas Artes, el cambio del titular de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. José Manuel Correa Ceceña dió un giro a la política cultural en el estado.

Efectivamente, no dudo que se hallan realizado 3,000 eventos

en diversos espacios culturales de la zona metropolitana y del estado a través de todos los organismos o esferas dedicados al quehacer cultural, pero ¿qué apoyo han recibido los artistas de la localidad? Es decir, los bailarines, los escenógrafos, los pantómos, los músicos, los maestros actorales, los grupos de cultura popular, las bandas infantiles, los trabajadores del teatro guñol, los escultores, pintores, grabadores, fotógrafos, realizadores de video y cineastas. Tal vez alguno contestará que existen programas de todas esas áreas en el Instituto Cultural Cabañas y cada centro tiene su propio grupo de participantes al cual promueve. Es cierto, pero no suficiente. Somos el segundo estado de la República y en el área de cultura casi el último.

Considero que la política comercial y exterior del Lic. Salinas de Gortari es agresiva porque el momento lo exige y que si bien hemos sido agresivos también en materia de turismo, fomento a la inversión y agricultura, no podemos relegar el aspecto cultural.

La emisión del premio Agustín Yáñez para primera novela tuvo bastante éxito, el programa de Artistas Becarios de Jalisco -- también, aunque la edad fué limitada a 25 ó 30 años. La comisión bilateral Jalisco-Texas ha ido abriendo perspectivas nuevas en áreas que serán analizadas en el siguiente inciso de tesis pero se hace necesario un programa cultural con objetivos muy precisos donde cada inversión sea manejada igual a un logro similar como el que significa el renglón artesanías, o turismo, o cualquier otro. En el aspecto cultural la inversión sobre proyectos específicos no existe. Los fideicomisos se manejan para incrementar el turismo (Fid. Barra de Navidad. 2o. Informe) y los servicios públicos. Fideicomiso Lagos (industria) (2o. Informe de Gobierno) y el de fomento Minero para el desarrollo de proyectos de minerales no metálicos (3er. informe de Gobierno).

La falta de visión se debía no solo al Lic. Cosío Vidaurri sino a sus colaboradores, al hecho de que no analizaban cada propuesta desde el punto de vista de la redituabilidad. Por ejemplo, los grupos de danza folklórica han fructificado en el estado, algunos, como el del Ayuntamiento de Guadalajara dieron incluso giras por el extranjero y llegaron a cobrar por presentación hasta 8 millones de pesos. Sin embargo, ese florecimiento no ha sido posible en otras áreas: teatro, danza, música, pantomima y demás, - vienen sufriendo de un gran estancamiento que repito, es debido a la falta de visión de los manejadores directos del área. Son necesarias en momentos actuales, políticas coyunturales de primer orden que hagan resaltar y no demeriten la imagen que el ejecutivo federal ha venido con tanto esfuerzo logrando. En el inciso D) abundaré mas sobre el tema al hacer la propuesta de un proyecto cultural para Jalisco.

Quiero agregar que considero muy necesaria la campaña de lectura a nivel estado, de la cual hablaba el contador Luis Gerardo-Fernández, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial, en el Foro permanente de Información, Opinión y Diálogo sobre las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio, - correspondiente a la Industria Maderera, Editorial y Artes gráficas, el 12 de Septiembre de 1991 ante el Congreso de la Unión. Insisto en lo anterior por que en el III Informe de Gobierno del Lic. Cosío Vidaurri, se nos dijo que la red estatal de bibliotecas que cubre los 124 municipios de Jalisco, atiende a mas de dos millones de usuarios y que el acervo bibliográfico tuvo un incremento de 20,500 ejemplares. No me queda claro del III Informe si ese número corresponde a toda la red o a cada biblioteca. Si nos ubicamos en el primer caso, tocarían aproximadamente un promedio de 160 libros por municipio, lo cual representa una suma bastante baja y si es al revés debió omitirse ese dato en el III. Informe ya que habla del poco amor e interés que tuvo por los libros durante su gestión como Gobernador Constitucional del Edo. de Jalisco, el

Lic. Cosío Vidaurri.

Considero además que en el sistema jalisciense de radio y televisión deberían establecerse programas donde se difundiera a toda la comunidad estatal la labor que en cultura se propone instaurar el gobierno de Jalisco, no únicamente de manera informativa sino profundizando en toda la problemática que el quehacer cultural conlleva hacer. Un ejemplo muy claro es la zona huichola, la cual ha sido apoyada hasta con una comisión especial de parte del ejecutivo del estado para el estudio de sus problemas, pero no tiene un taller de historia oral para todos los jóvenes huicholes que en su lengua quieren expresarse, desconocemos la labor de los maestros bilingües, al ser interno de una de nuestras étnias representativas. Como lo dije antes, se cuenta con elementos variados pero es necesaria la amalgama; radio taller oral-conocimiento al público. Esto ya lo hizo el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, dentro del área de Cultura Popular pero aquí no se ha hecho, y lo llevó a cabo a través de una publicación que circulaba en todo México. Pues bien, creo es el momento de retomar lo mejor de otras dependencias olvidando sus errores. Ahora que el bilateralismo y la integración nos impulsan como nación hacia otros rumbos no debemos olvidar las raíces que nos procrearon como mexicanos y jaliscienses. ¿Por que no establecer un fideicomiso que preserve los valores culturales de esta etnia y darle al mismo la importancia que se le brinda a la minería, a la zona turística y a la industria? ¿Es acaso de nuestras raíces no lo ameritan y valen?

Adelantándome un poco al inciso final de éste capítulo, diré que el establecimiento de programas redituables culturalmente es tan importante como el que acabo de mencionar. De inicio se contempla la presupuestación cultural -y entiéndase bien, no e



educativa-, como una dádiva, una serie de actividades en las que - el estado no se pueda quedar atrás y condesciende con la pobla- ción dentro de ciertos renglones que tienden al esparcimiento y - manejo de los grupos estatales que de una u otra forma fluctúan - alrededor del espacio gobierno/institución cultural. Me parece -- que el lineamiento debe cambiar con la siguiente perspectiva: -- ¿Cuánto dinero tengo para promover el arte en Jalisco? ¿Cómo pue- do hacer para que esa inversión fructifique en proyectos de Indo- le pública y privada? ¿Cuáles son los proyectos que están de un - lado y cuáles los de otro? ¿Cuál es la reutilización de cada uno y como los voy a dividir? Esto último: En áreas artísticas presu- puestadas, en apoyo interestatal y municipal, en renglones de pro- moción, fomento cultural, imagen, apoyo a grupos de escasos recur- sos y sobre todo, teniendo bien claro que los logros deben propo- nerse a corto, mediano y largo plazo. Todo esto lo iré desarrollan- do detenidamente, incluyendo al fideicomiso que es el que me pare- ce más viable para ser el promotor del arte no solo en Jalisco, - sino en los diversos países de América.

Para un estado como el nuestro, el hecho de que se señale - como difusor de la cultura el programa de Arte en las escuelas, - talleres de primavera y un programa de teatro representa absoluta- mente nada por la baja calidad de los dos primeros, lo mal retri- buido de los maestros y la escasa preparación artística de quienes laboran en los mismos. Por lo que atañe al teatro, he de concluir- que el mismo programa duró unos cuantos días y se terminó por fal- ta del apoyo adecuado.

El III Informe del Lic. Cosío nos dice entre líneas que la- inversión, el financiamiento a la industria, la exportación, el - turismo, la creación de empleos a través del último y de la arte- sanía, igual que la minería son lo más importante. La cultura no,

a la misma se le relega, no se buscan los cauces; ni jurídicos ni con la proyección adecuada al exterior. No se han ejercitado las coyunturas que promueve el Lic. Salinas de Gortari en materia de política internacional. El financiamiento no se busca y el que persiste no es bien empleado, se carece de lineamientos a seguir que atiendan necesidades de orden práctico (como en el caso de la zona huichola).

Se desprende de la lectura del III Informe de Gobierno del Lic. Cosío Vidaurri que mientras se enfatizan los objetivos de carácter económico, se hace a un lado absolutamente a la cultura, sin tratar de encontrar una fuente viable de financiamiento que enlace -- proyectos estatales con políticas del ejecutivo de la nación.

Vimos en el contenido de los tratados de carácter internacional que existe un camino abierto pero que en el ámbito cultural la integración latinoamericana no se sigue. Pues bien, tampoco en Jalisco se busca dicha integración a pesar de haber sido el estado -- la sede de la cumbre ibérica. No se ha trabajado en un modelo de -- fideicomiso a escala intermunicipal, menos aún se puede plantear -- el salto a América. No subsiste tampoco la visión, ni la voluntad -- política de realizar este tipo de proyectos, más que en casos muy -- específicos como lo son los relacionados con la industria y con -- los E.U.A. y Canadá. Se pierde así la cohesión propia del país y -- la relacionada con las naciones que nos son más similares en len -- gua, tradición y cultura. Mientras los caminos mencionados no se -- anden, el resultado será uno: estancamiento. Abundaré más sobre el tema en los incisos siguientes.

Inciso B) del capítulo 2: El Convenio Jalisco/Texas y sus repercusiones culturales y económicas en el estado.

La visita de la Gobernadora de Texas, Sra. Ann Richards a Jalisco en octubre de 1991 puso de manifiesto que las relaciones económicas, educativas, científicas y culturales de su estado natal con el nuestro están en vías de identificarse. Durante la conferencia de prensa que el día de su llegada ofreció en Palacio de Gobierno, mencionó los renglones en que la relación bilateral tendrá mayores beneficios, estos son:

-Agricultura: Ofreció el intercambio de productos y tecnología, a través de la firma con la Unión Ganadera de Jalisco.

-Ingeniería: Mencionó que el intercambio de estudiantes -- tanto en comercio como en ingeniería, traerá beneficios a Jalisco debido al factor de competencia con el Pacífico y la Comunidad Económica Europea. Por medio de la Universidad de Guadalajara, dijo que se haría el intercambio de estudiantes, a través -- del sub-comité Jalisco/Texas, que ya funciona.

Afirmó la Gobernadora Richards que su visita era en respuesta a la que ya había hecho a Texas en junio pasado el Lic. - Guillermo Cosío Vidaurri y que en Austin, ya había sido firmado un convenio de cooperación. Resumió los puntos en que participará el sistema federal en colaboración con México; tres áreas:

-Medio ambiente: Se han dado pasos en el aspecto político y económico (firmas de acuerdos que vendrían a concertarse un poco después sobre la descontaminación en la franja fronteriza mexicana y en el D.F.).

-Comunicación: Construcción de puentes, carreteras y comunicación aérea.

-Educación: Los dos países deberán participar (recuérdese - los apoyos en áreas tecnológicas, becas, instrumentación de intercambio académico, etc...).

Concluyó la Sra. Ann Richards ante directivos de diversas áreas, que Texas es la frontera más inmediata de México, considera que es en agricultura donde se puede aportar más, ya que existe una carrera con el tiempo; la misma debe hacerse con responsabilidad: "Ya estamos en este camino -mencionó casi al despedirse-. En la mente de todos ustedes está nuestra esperanza y no estaré -satisfecha si se logran cosas que ya han sido realizadas".

En las notas de prensa que se anexan al capítulo final de tesis relativas a éste inciso, se ve con gran claridad que el propósito de su viaje fue trabajar en forma conjunta. Los logros alcanzados han sido:

-En San Antonio, Texas, se amplió una inversión de un millón de dolares para promover turísticamente a Guadalajara.

-Se formalizó la visita en febrero de 1992 de diez especialistas texanos para proporcionar asesoría al sector agropecuario-jalisciense.

-Intercambio de ganado entre las dos entidades, a través de un acuerdo que se halla muy avanzado. Destaca el envío de embriones que mejorará la calidad del sector pecuario jalisciense.

-El envío de un especialista de la Universidad de Texas -- para asistir técnicamente a los fruticultores y horticultores del Valle de Auitlán, el Grullo y Tomatlán, para incrementar la productividad.

-También en febrero de 1992, un grupo de 10 técnicos texanos vendría para elaborar un acuerdo de apoyo técnico entre las instituciones educativas de Texas y el sector agropecuario estatal.

- Se dió el anuncio de que el 10 de noviembre de 1991 se --firmaría un acuerdo de asistencia para el desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustriales de la entidad.

- Un acuerdo por la Secretaría de Educación y Cultura y la Universidad de Guadalajara con casas de estudios superiores en Texas, para el intercambio de profesores y estudiantes de todos los niveles, también se previó.

De lo anterior se desprende la gran importancia que este --convenio ha traído para Jalisco en relación a Texas. Me interesa mucho resaltar que un día antes de la llegada de la Sra. Ann Richards a Jalisco, la prensa nacional dió la noticia de que ella --tenía interés en establecer un corredor educativo televisado fronterizo. Eso me parece de vital importancia y creo que nuestro estado no debe dejarlo de lado. Algunas veces se piensa que nuestra --televisión no puede competir con la norteamericana y no es a través de ella que sugiero hacerlo, sino aprovechando la riqueza étnica y ambiental que aún tenemos. En este tipo de programas, de --propuestas, es en las que también deberíamos ser pioneros. Exportar imagen, lo mejor de nuestras tradiciones, de nuestras artesanías, de nuestro ser interior. Piénsese por ejemplo ¿qué tanto sabe el norteamericano promedio de las tradiciones indígenas de México? Aunque los programas estarían dirigidos a los habitantes de ambas fronteras, la señal sería captada por varios estados. Considero que en ese educarse mutuo estriba la puerta del conocimiento que de cada cultura debemos abrir. Esto es; no enfocar los programas sólo a áreas pragmáticas sino también a preguntarnos a nosotros mismos: ¿Qué tanto conoce el público medio; el mexicano de --zonas fronterizas--que se encuentra más desarraigado del centro, --del sur, de las zonas étnicas, de nuestra raigambre actual-, de --la historia de nuestro pueblo mexicano? ¿No se considera eso importante en estos momentos en que el integracionismo y el bilateralismo nos impulsan a trabajar de forma mancomunada? ¿No es ----

importante que en toda la franja fronteriza se tenga una imagen - lo más nítida posible de los aspectos más artísticos y profundos que como mexicanos nos representan?

La propuesta de la Sra. Ann Richards en el último aspecto - del corredor educativo televisado fronterizo debe llevarnos a -- consideraciones de alcance mayor. Es aquí también donde hemos - de conjuntar esfuerzos. Si nuestra televisión no es tan buena co - mo la de los estadounidenses, que acerquen ellos la televisión; - nuestra será la imagen al exterior que de México proyectemos. No considero válido el cerrarnos en una coyuntura de pobres y ricos. Si una propuesta es buena, debe apoyarse independientemente de - quién sea el que la presente y la de ella lo es, en ese aspecto - y en otros. Sería conveniente abrir un foro para propuestas cul - turales con el estado de Texas, lo mismo que iniciar un fondo de fideicomiso mutuo parra llevar a cabo proyectos bilaterales que - cimenten la raigambre de México y la visión de la misma en el ex - terior. Repito que deben buscarse los mecanismos adecuados más - viables en el ámbito jurídico para poder realizar lo planteado. - Insisto en lo último, porque de eso no se habló en Jalisco y --- creo necesario retomarlo: el fideicomiso debe realizarse para ne - cesidades de orden práctico cultural que no se han ejercitado. - Es el momento de hacerlo.

Por otra parte, el sub-comité Jalisco/Texas que funciona - en el primer estado, tiene como lineamiento establecer directri - ces a seguir. Quien hace la propuesta es el que busca su finan - ciamiento por diversos cauces. Por ejemplo, la Sra. Ann Richards invitó a Texas, al coro Cantos y Redes de Chapala, durante la ce - na de honor que le fue ofrecida por el Lic. Guillermo Cosío Vi - daurri, y el gobierno de Texas, cubrió los gastos de transporta - ción, hospedaje y manutención de todo el grupo durante el tiempo que se encuentre en el estado vecino. Esto se realiza con recursos

del estado que invita, el cual no proviene de ningún fideicomiso. Recuérdese que en el III Informe de Gobierno del Lic. Cosío Vidaurri, se hace referencia a una semana de Jalisco en Texas, -- que ya tuvo lugar y los gastos fueron cubiertos por el gobierno estatal.

Dentro de éstos puntos me gustaría sugerir que es de particular importancia ya que el ámbito educativo texano se encuentra abierto, hacer hincapié en un tipo de programas no muy costoso y que puede redituarse en una buena imagen para nuestro estado. Me refiero al cine etnológico audiovisual, tomando en cuenta que -- los E.U.A. son un país con alta tecnología, en el cual toda el -- área fílmica se encuentra bastante desarrollada; sería muy conveniente establecer conferencias ilustradas con este tipo de material. Sustentándose por supuesto en un antropólogo, sociólogo, -- historiador o conocedor amplio de la materia que se trata. En varias dependencias oficiales; fonotecas, videotecas, archivos etnológicos o audiovisuales, se hallan una serie de copias que pueden servir para dar a conocer a otros el ser de México. Todo este tipo de proyectos pueden ser auspiciados por medio de un fideicomiso en la materia.

Considero que así como en la esfera política, económica, -- académica, agricultora u otra, hay rubros específicos donde las propuestas han fructificado, el llevar a otros la imagen de un -- pueblo representa un avance en el conocimiento que de él tengan. Hagamos memoria que Gastón de Bachelard decía que una época se -- define mejor por un aroma, pienso que un pueblo se define mejor por una imagen. Rulfo ha definido al sur de Jalisco no sólo por Pedro Páramo sino por sus excelentes fotografías, una de las cuales; la de una indígena que parece ánima en pena, es el rostro -- vivo del espíritu de una tierra por el que él escribió: Comala, -- la que aún vive en sus retratos.

Así pues, implementar programas de conocimiento mutuo debe ser objetivo vital, complementar las propuestas en base a intereses propios que definan redituabilidad en imagen, medio ambiente, tradiciones y raíz cultural auténtica. Hago hincapié en lo último porque me niego a que se exporten como productos netamente mexicanos la basura que representan los "artistas" -si es que así puede llamárseles-, del tipo de Juan Gabriel y Vicente Fernández. No, Subsiste una gran cantidad de grupos autóctonos, con una amplia gama de repertorio nacional; algunos han sido olvidados, es el momento de desempolvarlos. Creo que el Convenio Jalisco/Texas tiene aún mucho que dar y nosotros que darle a él. Si bien la Comisión Binacional México-E.U.A. para el Intercambio Educativo y Cultural, estableció un millón de dólares para promover proyectos conjuntos, lo mismo podría hacerse con el estado de Texas, a través de un fideicomiso mutuo en materia cultural. Eso ayudaría a establecer programas de intercambio de artistas, por medio de donadores públicos y privados. El apoyo a éste tipo de programas, -- así contemplados, traería los siguientes beneficios:

-Imagen hacia el exterior que repercutiría en derrama económica turística.

-Un mejor conocimiento de los dos estados que tendría por objeto el estrechamiento de los lazos de ambos en áreas no desarrolladas aún; arte y artesanía, por ejemplo.

-El establecimiento de una política de avanzada en materia cultural que pondría a Jalisco a la cabeza de otros proyectos de primer orden, por ejemplo: la creación de infraestructura binacional, o el proponer a otros estados la participación dentro de áreas que a él le son favorables; ir a la cabeza en proyectos de envergadura cultural, etc...

-Manejo favorable de prensa y su repercusión nacional e internacional.



Si bien el fideicomiso en materia cultural representa una opción viable en momentos de trascendencia política y económica como el que vivimos, es necesario primeramente antes de suscribirlo -y en el caso de Texas lo considero muy importante-, lo siguiente:

-Establecer una agenda promenorizada de las instituciones texanas en el área cultural, así como de los programas que manejan, con miras a establecer proyectos biculturales. Esto es fácil de conseguir ya que en Jalisco funciona actualmente una Casa de San Antonio en Guadalajara y al revés; una casa de Jalisco en San Antonio; mismas que si no tienen la agenda, no les será difícil conformarla.

-Directorio de prensa texana así como de los reporteros -- del área cultural; los más importantes, dentro de los diarios de mayor circulación. Esto con miras a solicitarles difusión de programas bilaterales vía los canales adecuados, en el instante más conveniente. Los datos incluyen por supuesto: dirección del diario, teléfono y número de fax.

-Sondear las agrupaciones artísticas y culturales de Texas, para estar en condiciones de ofrecer en Jalisco una imagen también real de nuestros vecinos y buscar con ellos un programa de patrocinadores mutuos, públicos y privados.

-No descuidar el aspecto académico y promover dentro del mismo la visita de profesores y estudiantes texanos a zonas de recursos económicos bajos que pudieran beneficiarse con la visita de nuestros vecinos, pero que al mismo tiempo se llevaran estos últimos una visión cabal de lo que es México; ya que dichas zonas no deben ser contempladas solamente en cuanto a su nivel per capita, sino también en relación a su capacidad humana de dar y recibir un contacto propio. El mismo contacto podría llevarse a cabo con varios de los países de América del Sur, a través-

de la figura Jurídica mencionada.

Ignoro si mis palabras sean escuchadas o no, pero si me interesa dejar constancia de cuales son las cosas que creo que faltan en el camino que aún está por hacer. Antes de pensar en el tema ¿fideicomiso o no?, se requiere una brecha amplia por trillar que es de la que hablo, el resto espero presentarlo en el capítulo siguiente.

Para complementar lo anterior, se pueden ver las notas de prensa relativas a la visita de la Gobernadora Ann Richards, en el anexo 25 del capítulo IV de tesis.

Inciso C) del capítulo 2: La Cumbre Iberoamericana enmarcada en la coyuntura política actual: sus repercusiones culturales.

El jueves 18 y el viernes 19 de julio de 1991 tuvo lugar - en Guadalajara la reunión de gobernantes de 19 países de América-Latina, el Caribe y los de España y Portugal. Los representantes de cada uno fueron:

- Carlos Menen (Argentina)
- Fidel Castro (Cuba)
- Jaime Paz Zamora (Bolivia)
- Fernando Collor (Brasil)
- Patricio Aylwin (Chile)
- César Gaviria (Colombia)
- Rafael Angel Calderón (Costa Rica)
- Alfredo Cristiani (El Salvador)
- Rodrigo Borja (Ecuador)
- Felipe González (España)
- Jorge Serrano Elías (Guatemala)
- Rafael Callejas (Honduras)
- Carlos Salinas de Gortari (México)
- Violeta Barrios (Nicaragua)
- Guillermo Endara (Panamá)
- Andrés Rodríguez (Paraguay)
- Alberto Fujimori (Perú)
- Mario Soares (Portugal)
- Joaquín Balaguer (República Dominicana)
- Carlos Andrés Pérez (Venezuela)
- Luis Alberto Lacalle (Uruguay)

Entre los acuerdos más importantes que sustentaron se encuentran:

-Argentina y Brasil: firmaron un acuerdo sobre verificación y control en materia nuclear. No existe ningún apartado sobre cultura.

-México y Chile: avanzaron en las negociaciones para suscribir el Acuerdo de Libre Comercio que vimos en el capítulo I de tesis, inciso B y que puede ser consultado en los anexos finales de la misma. Dentro de los temas de los que hablaron se encuentran: reglas de origen, prácticas desleales de comercio, solución de controversias, cláusulas de salvaguarda, producción comercial y de inversiones y trato en materia de tributación interna. Ambos países anunciaron que en agosto habría una nueva ronda de negociaciones. Tampoco se agregó ningún apartado específico sobre cultura.

-Grupo de los Tres (México, Colombia y Venezuela): firmó un Memorandum de Entendimiento que servirá de base para establecer una zona de libre comercio. Según el documento, la liberación comercial entre los tres países iniciará en enero de 1992 y concluirá el 31 de diciembre de 1994. Se encuentran incluidos prácticamente todos los productos, salvo algunos casos que por su naturaleza requieran de un trato excepcional. Con anterioridad habían llegado a acuerdos en materia cultural que la Secretaría de Relaciones Exteriores dice que se encuentran en proceso.

-Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay: avanzaron en la constitución del mercado común del sur (MERCOSUR). Acordaron reunirse en los próximos días para discutir la "agenda de acción inmediata", que será objeto de una reunión en septiembre entre los presidentes de los cuatro países involucrados, en la que se incluirá a Estados Unidos, con quien ya firmaron un acuerdo Marco en junio del mismo año, para establecer una zona de libre comercio. En cargaron también a sus cancilleres estudiar las posibles formas de incluir a Chile y Bolivia en el Mercosur. No se anexaron acuerdos sobre cultura, salvo los mencionados en el texto final de la-

### Cumbre Iberoamericana.

-Chile, Cuba y Colombia; decidieron reanudar sus relaciones, aunque de momento solo a nivel consular. En breve, Santiago, La Habana y Bogotá; las capitales, contarán con una oficina consular en el rango de Consulado General, las que gozarán de las inmunidades, inviolabilidades y demás prerogativas que a este respecto establece la Convención de Viena.

### PARTICIPACIONES:

-Carlos Andrés Pérez, de Venezuela, llamó a una revisión de los principios del Derecho Internacional para un mejor entendimiento entre las naciones. Dijo que la integración es el instrumento para el nuevo orden económico mundial y el camino que el Sur tiene para sí mismo.

-Rodrigo Borja, de Ecuador, pidió que los beneficios del progreso les permitan participar en la percepción del ingreso mundial.

-Patricio Aylwin, de Chile, pidió un desarrollo compartido, hizo énfasis en la renovación y el reforzamiento de los organismos unilaterales, particularmente las Naciones Unidas, para garantizar un orden internacional más justo.

-Andrés Rodríguez, de Paraguay, corroboró lo dicho por su homólogo anterior y elogió el florecimiento de la democracia.

-Alfredo Cristiani, de El Salvador, pidió apoyo para la resolución del conflicto armado en su país (en aquellos momentos aún sin resolver).

-Rafael Angel Calderón, de Costa Rica, se manifestó por una democracia viva, donde los votos estén comprometidos por cada uno de los simpatizantes.

-Alberto Fujimori, de Perú, dijo que los mayores males --- eran el endeudamiento y el armamentismo.

-Jaime Paz Zamora, de Bolivia, habló de las desventajas -- del pasado colonial.

-Jorge Serrano Elias, de Guatemala, se quejó contra el conflicto armado en su país, de sufrir estancamiento, miseria y subdesarrollo.

-Leonardo Callejas, de Honduras, señaló su enorme deseo de que finalicen las guerras en Centroamérica.

-Cesar Gaviria, de Colombia, habló de la droga y de las repercusiones que la misma ha tenido en la sociedad colombiana, a lo que Luis Alberto Lacalle, de Uruguay, le hizo eco.

También se pronunciaron en sentidos similares Joaquín Balaguer, de República Dominicana, Violeta Barrios de Chamorro, de Nicaragua y Guillermo Endara, de Panamá. El último concluyó que un sólido gobierno democrático es menor riesgo, a la larga, que uno dictatorial. Dijo que se hace necesaria una nueva política de financiamiento a las nuevas democracias, que no opere como un castigo al pueblo inocente, por los desmanes de sus pasados gobernantes.

El Rey Juan Carlos, de España, aseveró: "Considero un privilegio el asistir al nacimiento de un proyecto largo tiempo anhelado: el logro de una nueva comunidad fuerte, próspera y democrática". Entre las cosas que nos unen "podemos comprometernos a no poner fronteras a nuestras legítimas esperanzas". Sintetizó la reunión como "la voluntad de trabajar juntos; Guadalajara es el primer paso de una larga andadura".

Felipe González, también de España, sintetizó lo que llama: "Tres factores nuevos e importantes: el primero es la incuestionable densidad demográfica de que disfrutamos, el segundo, la - - -

apuesta decidida por la integración regional, y el tercero, el encausamiento progresivo de las economías hacia modernos proyectos de viabilidad para nuestros países". Se explayó sobre la democracia: "Nadie conseguirá que la democracia por si misma solucione los problemas, pero sin la democracia no habrá solidaridad interna ni internacional para encauzar los proyectos de desarrollo económico y social". Asimismo durante una conferencia de prensa, hizo una crítica velada al régimen de Fidel Castro diciendo: "el viento del cambio que ha recorrido el mundo en los últimos años ha llegado, como no podía ser menos también, a América. Ya no hay dos modelos con los que alinearse. Ha cambiado el lenguaje y el método. Debemos dejar a los parlamentos y a los pueblos escribir soberanamente su historia y relegar las hazañas guerrilleras a los relatos de los novelistas imaginativos que no faltan en este continente".

Mario Soares, de Portugal, mencionó la importancia que las dos naciones de la Península Ibérica; "países aliados y auténticamente hermanados", tienen en la relación de América Latina con la Comunidad Europea. Urge profundizar ese diálogo, recalcó Anibal Cavaco Silva.

En la declaración final, misma que puede ser consultada en los anexos de tesis, se observa que existe la voluntad política de propiciar soluciones de cada conflicto y enlazarse a través de la integración latinoamericana. Prueba de lo último son las fechas de reunión en los siguientes países:

- España: 1992
- Brasil: 1993
- Colombia: 1994
- Argentina: 1995

Asimismo las naciones se solidarizan en patrimonio y herencia cultural, reconocen la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales del hombre, el deseo de contribuir unidos

a lograr un mundo de paz y seguridad para cada uno de los pueblos. Manifiestan su reconocimiento a la contribución de los pueblos in dígenas para el desarrollo, se comprometen a reajustar sus economías, apoyan los esfuerzos integracionistas de América y proponen seguir avanzando. Desean fundamentar propuestas guiadas que no bi polaricen la situación económica desventajosa con los países del norte. Reconocen aspiraciones de desarrollo común y creen que comprometidos todos juntos será más fácil alcanzar los objetivos pro puestos. Los esfuerzos para minimizar el deterioro ecológico global, piensan que con el deseo renovador de la cooperación multilateral rendirán sus frutos. Una cooperación que haga posible trans ferencia de recursos financieros adicionales y de tecnologías apropiadas en condiciones preferenciales y no comerciales para los países en desarrollo, es lo que buscan.

Por lo que respecta a la infancia iberoamericana se comprometen a impulsar la formulación de los Programas Nacionales de Ac ción.

El principio de la responsabilidad compartida en el narco-- tráfico hizo que los jefes de estado fortalecieran la cooperación internacional para erradicar el mal, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

La pobreza, la guerra, la intolerancia, el hambre, la enfer-- medad, el medio ambiente y los temas de los que se ha venido ha-- blando, los llevaron a pensar en una colaboración conjunta que -- paulatinamente irá fructificando a través de los tratados.

Los objetivos concretos fueron establecidos en los aparta-- dos I, II y III que llevan los títulos de: Vigencia del Derecho - Internacional, Desarrollo económico y social y Educación y Cultura.

Por lo que respecta al último se proponen los países firman-- tes identificar áreas educativas que presenten ventajas que se --



puedan derivar para toda Iberoamérica como países individuales o en conjunto. Se diseñarán programas específicos de cooperación a nivel bilateral o multilateral. Se planea liberalizar intercambios de materiales culturales, didácticos y educativos, facilitar el intercambio y la provisión de equipamientos científicos y tecnológicos dando incentivos para la comunicación y transmisión de conocimientos. El fomentar encuentros iberoamericanos y la invitación a que cada país tenga una biblioteca con ese nombre fue hecha a los jefes de estado. Asimismo se comprometieron a intensificar los vínculos entre los países de Iberoamérica.

Independientemente de todas las propuestas de los jefes de Estado participantes a la Cumbre y de los provechos que de ella saque o no América Latina, el hecho de que halla sido realizada en Guadalajara trajo consigo beneficios a todo el estado a corto, mediano y largo plazo. Ya lo vimos en el tercer informe del Lic. Cosío Vidaurri, como hace mención de la derrama económica que propició la Cumbre, así como del hecho de que después de ella, varias asociaciones a nivel nacional e internacional escogieron a Jalisco como marco de Congresos, seminarios y punto estratégico para unirse. Faltaría univamente ver qué tanto nos beneficiamos en el aspecto cultural de esta visita de jefes de estado y si se establecieron los mecanismos legales adecuados para sostener algún proyecto.

Además del establecimiento de la Biblioteca Iberoamericana que obviamente es una ventaja para toda la población, Jalisco no sólo ganó en imagen los días en que estuvo en toda la prensa mundial, la cual nos dice en una nota: "el gobierno federal alargó 400 metros la pista de aterrizaje de la base aérea militar en Guadalajara; se amplió a 4 carriles la carretera de acceso y fue iluminada, nuevas líneas en la terminal aérea fueron introducidas, los cables de conducción eléctrica han sido reforzados y el edificio

sufrió un reacondicionamiento al tipo de pasaje que iba a recibir. Cerca del hotel Camino Real fueron construidos 3 puentes vehiculares y un semitúnel, con costo superior a 25,000 millones de pesos, a cargo del gobierno estatal y el ayuntamiento de Zapopan. En el extremo oriente de la capital tapatía, con participación tripartita se regeneró una presa que ahora es un gran parque, con erogación superior a 36,000 millones de pesos que pagarán: gobierno municipal, estatal y federal. De hoy en adelante la Presa de Osorio se llamará Parque de la Solidaridad Iberoamericana, con más de cien hectáreas, a su inauguración concurren todos los invitados a la Cumbre Ibérica.

En el Instituto Cultural Cabañas, se hicieron en las naves de la capilla: una plataforma de madera sobre andamios desmontables, graderías y se colocaron sillones, equipos de sonido, de iluminación y plataformas para camarógrafos de TV y reporteros gráficos. Las obras de reacondicionamiento del Instituto costaron más de 2,500 millones de pesos.

Por otra parte el Ayuntamiento de Guadalajara erogó alrededor de 1500 millones de pesos en readoquinamiento y pintura de fachadas en el centro, incluyendo por supuesto a la Plaza Tapatía.

Se restauró la Biblioteca Iberoamericana, en el ex-templo de Santo Tomás. El inmueble del Siglo XVII estuvo abandonado muchos años, luego que durante 35 lo ocuparon las oficinas de telégrafos. Ha sido restaurado por el arquitecto Gonzalo Villa Chávez quien dijo que hubo necesidad de reforzar cimentación, muros y bóvedas. La biblioteca cuenta actualmente con 70,000 volúmenes y sistemas de computación y video. En el inmueble, que fue sede del colegio de Santo Tomás, hay pinturas de Amado de la Cueva". (lo anterior tomado de notas de prensa relativas a la Cumbre, deja ver que salvo el proyecto de la Biblioteca Iberoamericana, no existía en esos momentos ningún otro conciso en materia cultural y que los renglones prioritarios eran distintos).

Como se ha visto las intenciones de los mandatarios son--- abundantes. En una primera parte hablan de democracia, conflictos internos, armamentismo, desarrollo y sub-desarrollo, etc...La integración de la que se dice es solidaria del patrimonio y herencia cultural carece de los caminos a seguir para alcanzar su meta. Se habla de "liberalizar intercambios de materiales culturales, didácticos y educativos", de una manera muy vaga en el apartado III del texto de la Cumbre. La cultura aparece indisolublemente ligada a la educación dentro del mencionado apartado. Da importancia a intensificar vínculos de instituciones iberoamericanas superiores, a ampliar los programas de intercambio cultural y de becas, más como ya lo dije, salvo el proyecto de la biblioteca ibérica y la invitación a otros países de formar una en cada estado, es obvio que no se habló de propuestas y de caminos específicos para tal integración.

Si en el caso de los E.U.A. y Canadá es manifiesto que se transitan los caminos del fideicomiso, ¿por qué motivo se desaprovechó una oportunidad tan importante para conseguir lo mismo? --- ¿Falta de voluntad política? ¿Ausencia de visión, como lo diría posteriormente el Lic. Miguel García Haro? ¿Carencia de proyectos integracionistas específicos dentro del área de que se trata?

La cultura y todos los temas de que habla la Cumbre Ibérica, aparecen aquí como el envoltorio de temas políticos y económicos a tratar, e indisolublemente hermanada a la educación como ya lo dije. Mientras ella no encuentre el sitio que le corresponde y los caminos legales para desarrollarse, como proyecto integracionista la cultura seguirá siendo un mito y este tipo de reuniones-fructificará en tratados de todo tipo, menos en los referentes así misma. Es indudable que pudieron buscarse las coyunturas para triangular desarrollos y proyectos culturales entre estados vecinos; que los tiempos pudieron ser mínimos, que la agenda de asuntos culturales del Lic. Salinas de Gortari pudo beneficiar al ---

teatro, o a la música, o a las artes plásticas; o proponer un desarrollo conjunto en otras áreas a través de la figura del fideicomiso, más no se realizó. Hablar de solidarizarse en patrimonio y herencia cultural no significa nada, en tanto que de hechos no se trate. Con los E.U.A. y Canadá no lo hablamos tanto y sin embargo la voluntad política está más cerca de ellos que del resto de América Latina. Por otra parte, educar no es crear, arte y edu aunque se hermanen tarde que temprano han de distanciarse. Veremos las conclusiones del capítulo en el inciso siguiente.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Inciso D) del capítulo II: conclusiones; se hace necesaria una propuesta de trabajo cultural para el estado de Jalisco.

La siguiente propuesta contiene una serie de conclusiones, fruto todas ellas de lo que hemos venido analizando; desde las políticas coyunturales del Lic. Salinas de Gortari hasta el III Informe de gobierno del Lic. Cosío Vidaurri y las posibilidades que abre para Jalisco la Cumbre Iberoamericana y el convenio Jalisco/Texas. Desde luego la propuesta abarca un "debería ser" y una constancia de lo que algunos de los trabajadores culturales del estado habríamos hecho de haber tenido apoyo político para llevar a cabo programas de índole mayor. Esto implica varias observaciones que he venido haciendo a lo largo de los capítulos de tesis, las que en parte o totalmente retomo según vea la necesidad de hacerlo. En el ámbito cultural del estado de Jalisco creo conveniente:

-Una fijación de políticas a seguir para cada área de las artes, como ya lo mencioné, en base a necesidades de la población y a la redituabilidad económica o de imagen que cada una tenga. - Así como de la búsqueda de las figuras legales para llevarlas a cabo en forma precisa: convenios, tratados de colaboración, fideicomisos, etc...y de los grupos participativos: I.P., ayuntamientos o diversos estados de latinoamérica.

-Es necesario que las autoridades culturales se enteren de cuál es el ámbito nacional de la cultura -a través de recortes -- diarios de prensa, que muy pocos leen-, cuanto del desarrollo de la misma en las principales ciudades del país. Esto implica; recortes de exposiciones, presentaciones de artistas, cursos, conve[n]ios en el área, etc...y tener en mente el seguimiento del ejecutivo de la nación, en cuanto a políticas culturales se refiere, - con vista a conjugarlas con las propias.

-Muy necesaria sería la instalación de una oficina promotora

de todos los cursos, becas, intercambios académicos y promociones de concurso que actualmente se llevan a cabo en el país y en extranjero. En todo caso, es factible dentro de las instalaciones culturales que funcionan, promover el manejo de toda la información que sugiero, lo que implicaría desde luego; agendas, programas, proyectos y calendarizaciones específicas de lo que ocurre actualmente en el ámbito nacional e internacional.

-Cada institución cultural requiere una ficha de historia propia que abarque el año de su constitución y la forma; decreto, patronato, o resumen de la iniciativa que la funda, para qué, con qué miras, así como lista pormenorizada de las sub-jefaturas y currículo de las personas que la integran. Esta información que en el departamento de personal muchas veces existe, debe estar al alcance de quien lo solicite, para convenciones, promociones y prensa.

-El presupuesto de cada área debe tener una relación directa con las políticas del ejecutivo estatal y no ir en contra de ellas. La figura del asesor cultural deberá tener un sitio predominantemente cercano a las jefaturas, muy superior a la de quienes adquieren los cargos por amistad, sin tener ningún conocimiento de los mismos.

-Con relación al integracionismo y bilateralismo, es necesario el establecimiento de un grupo de asesores que directamente, en coordinación con el ejecutivo estatal, supervisen que los programas de la Secretaría de Cultura -recién creada-, se cumplan y con ello las metas establecidas.

-Es necesario que en el grupo anterior halla un asesor legal jefe que pueda opinar cuando es necesario replantear la figura del fideicomiso público en materia cultural para planes conjuntos interestatales, intermunicipales o que tengan relación con otros países.

-El mismo grupo de asesores establecería contacto con la -  
Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadas y legaciones para-  
buscar la información y contacto relativa a exposiciones, visitas  
que hacen al país funcionarios culturales importantes así como la  
prensa, promociones, convenios bilaterales entre estados, etc...

-La fundamentación de un programa de cultura popular es ur-  
gente en el estado, con miras a mostrar hacia el exterior lo me--  
jor de nosotros como pueblo y salvaguardar la tradición en distin-  
tos aspectos: arte popular, cosmovisión, artesanía, herbolaria, -  
sistemas jurídicos indígenas y otros. En este caso la figura del-  
fideicomiso público cultural es vital y podría realizarse buscan-  
do también la participación de la iniciativa privada.

-La investigación en materia de cultura y en procesos cultu-  
rales de los distintos países de habla hispana debe ser uno de --  
los lineamientos de la Biblioteca Iberoamericana. Sigiero la crea-  
ción de una agenda de instituciones culturales con miras a esta-  
blecer proyectos en común, a realizarse en corto plazo.

-La creación de un fondo para promover extensiones del Festi-  
val Cervantino daría a Jalisco además de imagen, derrame de di-  
visas y manejo favorable de prensa al estado; la posibilidad de -  
que los grupos artísticos tomen cursos de corta duración con figu-  
ras de reconocimiento internacional. De esta manera el aprendiza-  
je de los artistas locales crecería y su labor se vería beneficia-  
da. Dichas extensiones, aunque se llevan a cabo en pequeña escala,  
normalmente se limitan a presentaciones de artistas extranjeros-  
y los cursos son normalmente realizados en otros estados: el D.F.,  
Guanajuato y a veces Jalapa, no en el estado de Jalisco que care-  
ce de los recursos y de la falta de visión y de contactos para --  
su presentación. Un fideicomiso público estatal que incluyera a -  
algunos de los países que normalmente participan en dicho festi--  
val, sería la solución a los costos elevados de transportación y-  
viáticos.

-A la comisión bilateral Jalisco/Texas, es decir, al subcomité, deben presentarse propuestas que conlleven a un mejor acercamiento en nuestras respectivas culturas y al mismo tiempo que sugieran un camino más corto para la integración que está surgiendo; pauta que posiblemente tendría como corolario un fideicomiso cultural semejante al que opera la comisión binacional México/E.U.A.

-El proceso de apertura hacia el exterior a que ha llevado las políticas del ejecutivo de la nación Lic. Salinas de Gortari, debe ser completamente democrático y no participativo de un solo grupo cultural o sub-grupos.

-El talento mexicano, igual que el jalisciense, tiene el derecho de ser apoyado sin límite de edad.

-Los municipios del estado de Jalisco en aras de una mayor participación deberían presentar a las autoridades culturales es tates propuestas de lo que desean que en sus localidades se h ga, antes que aceptar políticas impuestas sobre lo que otros con sideran propicio para ellos. Me refiero a la intervención de tr bajadores culturales de dependencias variadas: promotores.

-La realización de 10 proyectos culturales por región debería también, ser una meta de las autoridades estatales en el ramo. Financiamiento que sería propiciado a través de fondos para el desarrollo cultural de determinada región-, vía el mecanismo legal que veremos en el capítulo siguiente-, con aportaciones deducibles de impuestos.

-La creación de un centro trilateral de asistencia cultural recíproca a proyectos en esta área de primer orden, surgiría como síntesis de los lineamientos expuestos, así como la de un centro integracionista latinoamericano que de verdad funcione.

-La capacitación a los grupos de nivel medio que gravitan alrededor de instituciones culturales en las áreas más descuidadas.



se hace necesaria con miras a la competitivas económica que se aproxima.

-Es conveniente triangular la actividad cultural por áreas conveniando recursos con estados limítrofes, para lo cual también sería viable la figura del fideicomiso público cultural.

-La infraestructura en la rama de la cultura -que no se ha desarrollado sobre todo en el ámbito intermunicipal-, ha de llevarse a cabo en forma prioritaria con recursos federales, estatales o provenientes de fideicomisos en el área.

-La agenda tripartita del centro cultural que sugiero, ayudaría a estudiar propuestas comunes, como búsqueda de capital extranjero para proyectos propios cuidando de no hermanar lo turístico con lo cultural o lo artesanal con la cultura, o la cultura popular con el academicismo y si se hace, que ambas salgan beneficiadas y no solo una de ellas. Este capital puede surgir de los aportes que en extranjero se hacen para proyectos del tercer mundo, específicamente dentro del área cultural.

-A medida que entre en vigor el T.L.C. Pronasol ha de participar en el área cultural y no sólo en la de construcción y educativa, de una manera más abierta, sino quiere quedarse atrás- en las políticas coyunturales que a nivel federal se dicten.

-Conforme el T.L.C. avance, también las casas de la cultura municipales y las bibliotecas de las localidades pequeñas, se verán obligadas a trabajar más estrechamente en programas establecidos en mancomún por ellos mismos, pero apoyándose en el capital que el estado les debe facilitar para sacar sus proyectos adelante.

-Todo programa cultural municipal que no se encuentre apoyado directamente con fondos del ayuntamiento para el rubro específico, sería conveniente que entrara a concurso sobre el manejo por región de una propuesta, que mencioné, a modo de presupuestarse

debidamente el siguiente año. La cultura municipal debe generarse desde dentro.

-Esto es a grandes rasgos lo que propongo. En el siguiente capítulo de tesis el fideicomiso como figura jurídica es estudiado con profundidad, ya que hemos hablado de él como una ventaja a seguir, hace falta definirlo.

Quiero terminar esta serie de propuestas con una que ya he mencionado en dos ocasiones y que me parece vital: la emergida en el foro de consulta de artes gráficas e industria maderera y editorial. Esta es:

-Un programa estatal de lectura que se enlace con los nacionales que ya han sido promovidos y por último:

-La revaluación que las autoridades de Jalisco hagan de la política de apertura exterior del Lic. Salinas de Gortari y de las carencias que muestra el III Informe de gobierno del Lic. Cosío Vidaurri. Revaluación que no conduzca solo a la formación de una Secretaría de Cultura inoperante, sino a cultivar las artes verdaderamente en el estado, haciendo uso de las figuras jurídicas más aptas, dentro de las cuales se encuentra el fideicomiso.

Inciso A) del capítulo III: antecedentes del fideicomiso, definición y características de este; su naturaleza.

Antecedentes del fideicomiso: En el año de 1905, el entonces Secretario de Hacienda, Sr. José Y. Limantour, envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión una iniciativa de ley que daba la facultad al ejecutivo para que fuera posible expedir leyes por medio de las cuales se constituyeran en México instituciones comerciales, que hicieran las veces de agentes fideicomisarios. Ya el Sr. Jorge Vera Estañol, había hablado de lo mismo, como veremos un poco más adelante.\*

El proyecto Limantour hacía mención del hecho de que en los países anglosajones existen las llamadas compañías fideicomisarias o "trust companies", las cuales efectúan operaciones como intermediarios, es decir; ejecutan actos y operaciones en favor de terceras personas. Se mencionaba también que dado el hecho de nuestras relaciones estrechas con la Unión Americana, la afluencia de capitales de los E.U.A. al nuestro y las diversas transacciones que realizan, han hecho sentir la necesidad de incluir la creación de compañías fiduciarias en México.

La propuesta de Limantour nunca llegó a discutirse, pero constituye el primer intento legislativo de adaptar el trust a un sistema de tradición romanista.

"Fideicomiso" es una palabra que viene del derecho romano y se enlaza a la sucesión testamentaria, aplicándose por lo tanto a la herencia o a la parte de ella que el testador manda al heredero transmitir a otro. El trust dead aunque se constituía en el extranjero -relacionado con hipotecas, prestamos y mandatos-, podía surtir efectos en nuestro país, según las leyes de México: código civil de 1884, ley de ferrocarriles de 1899 y decreto del 29 de noviembre de 1897 sobre bonos de empresas ferroviarias.

\*El Fideicomiso. Rodolfo Batiza, pag.94. Edit. Porrúa, 1958.

El cúmulo de leyes latinoamericanas que norman el fideicomiso lo hacen en relación con el trust norteamericano. Son factibles de citar:

- Las de Panamá: 1925 y 1941
- México: 1932
- El Salvador: 1937
- Venezuela: 1956

Durante el año de 1924, en la convención bancaria de esa fecha, el Sr. Enrique C. Creel expuso que ya se habían iniciado en México la creación de compañías bancarias y de fideicomiso, en los E.U.A. llamadas Trust and Saving Banks. La misión más importante de dichas compañías era la aceptación de hipotecas, de contratos de fideicomiso de toda clase de propiedades, bonos de compañías, ferrocarriles, etc...Dijo también que otras operaciones de las mismas consistían en recibir bienes de viudas, huérfanos y niños; muebles e inmuebles para que quedaran administrados por una institución de prestigio. Además de lo anterior, el Sr. Creel mencionó que para generalizar en el país las operaciones del fideicomiso se necesitarían algunos años, pero que era tiempo de comenzar las obras, reformando nuestras leyes, introduciendo al mismo tiempo las del fideicomiso, que chocan con las latinas.

La convención bancaria opinó que el Proyecto Creel debería someterse a la consideración de la Secretaría de Hacienda, lo que hizo sentar otro precedente más a la legislación que vino posteriormente.

La Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de 1924 sometía a los bancos de fideicomiso a un régimen de "concesión" estatal con el capital mínimo de \$1.000.000- en el Distrito Federal y \$500.000 en los estados y territorios. Dicha concesión duraba treinta años y en el transcurso de la misma podían establecer y explotar instituciones de crédito. Por lo tanto administraban capitales e intervenían con los tenedores de ---

bonos hipotecarios durante el tiempo de la vigencia de los últimos.

Dentro de su artículo número 74, la ley decía que los bancos de fideicomiso se regirían por la ley especial que había de expedirse.

El Lic. Jorge Vera Estañol hizo un proyecto de ley de Compañías Fideicomisarias y de Ahorro, el cual presentó a la Secretaría de Hacienda en marzo de 1926. Entre los propósitos para crear un fideicomiso menciona: venta, adjudicación, enajenación o gravamen de los bienes materia del fideicomiso; pago o distribución a ciertas personas del producto obtenido mediante cualquiera de dichos actos; la administración, explotación o aprovechamiento de esos bienes y la entrega o aplicación de una parte o de la totalidad de sus frutos o productos; la entrega de una renta o pensión fija o variable, la acumulación de rentas o productos de bienes - de cualquier especie y, en general, la ejecución de una prestación lícita de hecho o de cosa, a favor de la persona que fuera.

La ley de Bancos de Fideicomiso, se dicta en Junio de 1926, con 5 capítulos: Objeto y constitución de los bancos de fideicomiso, operaciones de fideicomiso, departamento de ahorros, operaciones bancarias de depósito y descuento y disposiciones generales.\*

El objeto principal de los bancos de fideicomiso era celebrar operaciones por cuenta ajena en favor de un tercero autorizadas por la ley, cuya ejecución le era confiada debido a su honradez y buena fé. Sin embargo no eran sus únicos fines, secundariamente establecían un departamento de ahorros y practicaban operaciones de la banca de depósito y descuento con ciertas limitaciones. El capital era de \$500,000 en el Distrito Federal y \$250,000 en los estados y territorios. La práctica estaba negada para compañías extranjeras cuyo objeto fueran dichas operaciones.

Los bancos de fideicomiso podían encargarse como fiduciarios.

\*El Fideicomiso, Rodolfo Batiza, Edit. Porrúa, 1958, pag 100.

según esta ley, en su artículo 22, fracción IV lo señala, de --- "ejercer el patronato de fundaciones de beneficencia, investigación y difusión de la cultura". Lo señalo literalmente, porque es el antecedente más directo que he hallado sobre la existencia -- del fideicomiso en materia cultural, que algunos bancos manejan actualmente como "fideicomiso de tipo altruista" por encontrar - que varias instituciones lo usan para establecer apoyos directos a museos, fundaciones y organizaciones de tipo benefico en nuestro país.

La Ley General de Instituciones de Crédito de 1932 decía- que el fideicomiso era materia de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y que para prosperar en México se requería una definición clara de su contenido. Los fideicomisos solo podían existir si el fiduciario era una institución sujeta a la vigilancia del- Estado e impedía que la figura jurídica diera lugar a sustituciones indebidas o a contituir patrimonios que se alejaran del comercio jurídico normal. Se preservaba la concesión del gobierno- federal instituyendo a las fiduciarias con capital mínimo de --- \$200,000 en el D.F. Y \$100.000 en los estados y territorios. Tampoco instituciones del extranjero podían actuar como fiduciarias.

Aún no se cumplía un mes de promulgada la Ley General de- Instituciones de Crédito cuando se promulgó la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito el 27 de agosto en el Diario Oficial, que regula el fideicomiso tal y como lo conocemos ahora. - Se admite el fideicomiso expreso, se circunscribe a ciertas per- sonas de capacidad legal para actuar como fiduciarias y se prohíben establecer instituciones similares al fideicomiso.

La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941 abroga la ley anterior pero el capítulo - que se dedica a las instituciones fiduciarias no se modifica, excepto porque añade algunas normas sobre las que deben regirse -- las operaciones de inversión que realice el banco dentro del ---

ejercicio del fideicomiso, mandato o comisión cuando de la naturaleza de los mismos o de las instrucciones que se infieran no resulten indicaciones precisas. Se añadía también la notificación - obligatoria a los interesados, de las operaciones realizadas en cumplimiento de sus encargos siempre que ellos no hubieran realizado expresamente esto.

Definición de fideicomiso: Encontramos la palabra "fideicomiso" como equivalente del trust, en la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de 1924.

Posteriormente, la Ley de Bancos de Fideicomiso (Junio de 1926) engloba ya el concepto de institución que no tiene la antecesora y en su artículo 6o. dice: "El fideicomiso propiamente dicho es un mandato irrevocable en virtud del cual se entregan al banco, con el carácter de fiduciario, determinados bienes para que disponga de ellos o de sus productos, según la voluntad del que los entrega llamado fideicomitente, a beneficio de un tercero, -- llamado fideicomisario o beneficiario.\*

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito de 1932, dice en el artículo 346: "En virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria".

Como lo veremos más adelante, el fideicomiso será válido - aunque se constituya sin señalar fideicomisario (artículo 347 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito).

El Lic. Carlos Dávalos Mejía, en su texto: "Títulos y contratos de crédito, quiebras", define muy bien las características del fideicomiso:

- Afectación de parte de un patrimonio a la realización de un fin.
- Fin lícito y determinado.

\*El Fideicomiso, Luis Muñoz, pag 3. México, Edit. Cárdenas, 1973.

-Realización del fin a cargo del fiduciario.

-El fin podrá o no, tener un beneficiario o fideicomisario.

Haciendo la exégesis de lo anterior, tenemos que:

-El fideicomitente se desprende de parte de su patrimonio para alcanzar un fin.

-La parte del patrimonio desprendida constituye un patrimonio autónomo que no permanece ligado al fideicomitente mediante un vínculo de propiedad. El patrimonio desprendido es organizado por el fiduciario.

-Con los bienes afectados del fideicomitente, el fiduciario llega al fin propuesto. El fiduciario es titular de dominio del patrimonio del fideicomiso, como de los derechos y obligaciones que conducen a la realización total del objetivo. En los siguientes incisos esto se verá con más claridad, baste ahora únicamente mencionarlo.

-El fideicomitente no tiene relación con el fideicomiso -- cuando éste se ha constituido y el fiduciario es el nuevo titular que deberá llevar al segundo a la consecución de su fin.

-El cumplimiento de los fines del fideicomiso beneficia al fideicomisario, que puede exigir al fiduciario cumplir los fines para los cuales se instituyó el fideicomiso.

-Ya cumplidos los fines del fideicomiso, y si éstos no eran el transmitir la propiedad al patrimonio del fideicomisario, - las cosas vuelven a su estado original, es decir, aquél en el cual estaban antes de la constitución del fideicomiso.\*

Naturaleza del fideicomiso: Veremos las opiniones de varios tratadistas, antes de emitir aquella a la cual me adhiero, - incluyendo la de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Jurista panameño Alfaro afirma que el encargo conferido al fiduciario le trasmite a éste los bienes que son objeto del fideicomiso, sino ocurre esto, no hay acto de confianza del - - -

\*Títulos y contratos de crédito, quiebras. Carlos Dávalos Mejía. pag. 424.



fideicomitente para con el fiduciario ni puede cumplirse el propósito del fideicomiso.

Rodolfo Batiza, en su libro El Fideicomiso, afirma: "el -- efecto traslativo de dominio que origina el fideicomiso no puede asimilarse por completo a la transmisión tradicional de derecho de propiedad, la que se produce, por ejemplo mediante figuras jurídicas como la compraventa, la permuta o la donación. En el fideicomiso, por principio, la transmisión de propiedad se opera para el solo efecto de que el fiduciario pueda realizar el fin que se encomienda". Según el panameño Alfaro, el fiduciario no es dueño de una manera absoluta, tiene sobre los bienes una propiedad fiduciaria; la que le imponen las limitaciones del fideicomiso.

Según Rodríguez Rodríguez, el fiduciario es dueño en función del fin que debe cumplir de forma temporal.\*

Para Luis Muñóz, el fideicomiso es un negocio jurídico en virtud del cual se atribuye al fiduciario la titularidad de dominio sobre ciertos bienes con la limitación, de carácter obligatorio, de realizar solo aquellos actos exigidos por el cumplimiento del fin para la realización del cual se destinan.

La Suprema Corte de Justicia, dice que los bienes no pasan de la propiedad del fideicomitente a la del fiduciario. Sostuvo - que el fideicomiso es "traslativo de dominio, ya que por virtud del contrato, el fideicomitente queda privado de toda acción o derecho de disposición sobre el bien que es su objeto, acciones y derechos que se transfieren a la institución fiduciaria para el exacto y fiel cumplimiento del fin lícito que le es encomendado".

Los tratadistas consideran también al fideicomiso como un negocio jurídico indirecto: emplea un negocio para la realización de otro. La transmisión de dominio se realiza en función de los fines de las partes, no de ella misma.

El fideicomiso puede ser también un acto unilateral; el -  
\*Luis Muñóz, El Fideicomiso Mexicano, pag. 10.

fideicomitente establece su voluntad inter vivos, o en su testamento. Además se le considera plurilateral en razón del número de partes que concurren: fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.

En opinión de Luis MUÑOZ, el fideicomiso es una operación bancaria, ya que únicamente puede ser practicado en México por las Instituciones que se encuentran autorizadas para ello según la Ley General de Instituciones de Crédito. Crea por lo tanto una nueva estructura en el derecho de propiedad, según el artículo 346 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, por la traslación de dominio que se hace en favor del fiduciario, la que debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad o hacerse con notificación o endoso según se trate de bienes muebles.\*

Otros tratadistas nos dicen que el fideicomiso es un negocio fiduciario de dominio limitado. Por "negocio fiduciario" entendemos dos negocios cuyos efectos se contraponen uno a otro, por ejemplo: si la propiedad es transferida como garantía, el negocio de traslación tiene todos los elementos para ser válido; pero más tarde el acreedor deberá regresarle al deudor la propiedad cuando la deuda haya sido saldada.

Encontramos así: -La transferencia de la propiedad al fiduciario.  
-La obligación de éste de restituirla al fideicomitente o al beneficiario, según haya sido estipulado.

Cabe aclarar aquí, en opinión del Lic. Carlos Dávalos Mejía -misma a la que me adhiero-, que "en el caso del fideicomiso, conocer el fin al que se destinan los bienes es lo que determina su constitución, y lo que, a su vez, permite conocer la amplitud de la posesión y la propiedad del objeto; es una afectación que debe entenderse estrictamente en los términos del acto mediante el que se realizó, y puede involucrar la transmisión de la - - -

\*Luis Muñoz, El Fideicomiso, pag 19.

propiedad, la entrega parcial o bien, la venta misma; no es la naturaleza del fideicomiso transmitir la propiedad o el dominio, sino afectar parte de un patrimonio a la constitución de otro patrimonio autónomo, que no por ello debe considerarse como la propiedad de una persona específica (patrimonio/personalidad), sino como un cúmulo de bienes sujeto a las reglas especiales que su dueño deseó realizar y su ejecutor consintió en llevar a cabo”.

Jorge Domínguez Martínez opina que el fideicomiso es un negocio unilateral en su constitución, pero que el acto de su ejecución es contractual. El primer paso para la formación del fideicomiso es una declaración unilateral de la voluntad y el segundo un contrato innominado que se asimila a la teoría general.\*

Por su parte el Lic. Carlos Dávalos Mejía, en el texto cuyo nombre ya mencioné nos dice que estos dos momentos mencionados no son distinguibles en el tiempo sino “coincidentes, indispensables y constitutivos del mismo acto jurídico y no de dos”. Es decir, no existe solo el compromiso de la afectación patrimonial a un fin; las voluntades para llevar a cabo la realización del fideicomiso se dividen por mitad, si falta alguna no se realiza.

He de agregar que entre las dos últimas opiniones sustentadas tuve dudas sobre ellas, porque ¿qué ocurre cuando no se designa la institución fiduciaria, existiendo únicamente la declaración unilateral de la voluntad por el fideicomitente al crear el fideicomiso?

Al respecto el artículo 350 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, nos dice en su segunda y tercera parte que aparece también en los incisos siguientes: “En caso de que al constituirse el fideicomiso no se designe nominalmente la institución fiduciaria, se tendrá por designada la que elija el fideicomisario o, en su defecto, el juez de primera instancia del - -

\*Dominguez Martínez, El Fideicomiso ante la teoría general del negocio jurídico, Edit. Porrúa.

lugar, en que estuvieren ubicados los bienes, de entre las instituciones expresamente autorizadas conforme a la ley.

El fideicomitente podrá designar varias instituciones fiduciarias para que conjunta o sucesivamente desempeñen el fideicomiso, estableciendo el orden y las condiciones en que hayan de substituirse. Salvo lo dispuesto en el acto constitutivo del fideicomiso, cuando la institución fiduciaria no acepte, o por renuncia o remoción cese en el desempeño de su cargo, deberá nombrarse otra para que la substituya. Si no fuere posible esta substitución, cesará el fideicomiso".

De lo anterior se desprende que la voluntad de ambas partes es vital y que si falta no puede existir el fideicomiso como tal.

Como ya lo dije, la opinión del Lic. Carlos Dávalos Mejía es la que me parece mayormente acertada porque hace coincidir en un mismo momento la declaración unilateral de la voluntad del fideicomitente y el deseo de realizar el acto contractual de ambas partes. Eso por un lado y por el otro, el hecho de que conocer -- primeramente a qué se destinan los bienes es lo que antes que nada determina la constitución del fideicomiso y por otra parte, -- lo que nos da el tamaño de la propiedad y posesión del contrato; -- mismo que puede ser: transmisión de propiedad, entrega parcial o venta. Así pues, la naturaleza del fideicomiso, antes que transmitir propiedad o dominio, reside básicamente en la constitución de otro patrimonio autónomo, que no es propiedad de una persona específica, sino una serie de bienes sujetas a dos cosas:

- Las reglas que su dueño deseo realizar (fideicomitente).
- Las que el ejecutor consintió en llevar a cabo (fiduciario).

Se concluye por lo tanto que se trata de una transmisión especial, que lo mismo involucra una transmisión de propiedad, que sólo la posesión o somete límites a la primera.

Varios autores mexicanos consideran al fideicomiso un ----

contrato: Salvador Saldaña Alvarez, Batisa, Puente y Calvo.

La Suprema Corte de Justicia sostuvo que "debe prevalecer, - en cuanto a la venta o remate del bien fideicomitido, lo convenido por los contratantes, pues su voluntad es la suprema ley, y el procedimiento convencional es el preferente según lo dispone el - Código de Comercio" (Cia. Administradora y Realizadora de Inmuebles, S.A., Amparo Directo 3756-75, sentencia del 13 de noviembre de 1978, Informe a la S.C.J.N., 2a. parte, 1978, Salas página 6 0 (según lo cita el Lic. Carlos Dávalos Mejía en su texto).

Vimos en el artículo 352, 2o. párrafo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que contiene obligaciones y derechos para cada parte. Por su lado el artículo 4o. de la misma ley manifiesta: "En las operaciones de crédito que esta ley reglamenta, se presume que los codeudores se obligan solidariamente", se le fija así como negocio mercantil que debe estar especificado como contrato.

El Lic. Dávalos Mejía nos indica que el único parámetro que nos puede dar reglas universales para el fideicomiso es el contrato. Su estructura concuerda con el artículo 1793 del Código civil (en relación a su consecuencia jurídica inmediata); con el artículo 78 del Código de Comercio (por lo que se refiere a la forma de expresión de la voluntad) y del 1836 y 39 del Código Civil (por lo que respecta al trato que puede dársele al objeto del fideicomiso).

Concluimos así, que el fideicomiso:

-Es un contrato: su perfeccionamiento coincide con la teoría general de contratos privados.

-Un contrato mercantil: la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, dispone en su segundo párrafo: "Las operaciones de crédito que esta ley reglamenta, son actos de comercio".

-Además de contrato y mercantil, es de crédito y fiduciario; trasmite de buena fé al fiduciario los bienes del fideicomitente

para beneficio del fideicomisario.

-Es bancario, ya que el artículo 350 primer párrafo de la -  
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito señala que solo -  
las instituciones de crédito autorizadas pueden ser fiduciarias.\*

Inciso B) del capítulo III: Elementos del fideicomiso, leyes que lo reglamentan y distintas clases del mismo, Fideicomiso público.

Elementos del fideicomiso, leyes que lo reglamentan: Fideicomitente: Es la persona que por declaración unilateral de la voluntad constituye un fideicomiso. El artículo 346 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito lo señala al estipular la figura del fideicomiso diciendo que en virtud del mismo "el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria". Por su parte el artículo 349 nos dice que: "Solo pueden ser fideicomitentes las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para hacer la afectación de bienes que el fideicomiso implica, y las autoridades judiciales o administrativas competentes, cuando se trate de bienes cuya guarda, conservación, administración, liquidación, reparto o enajenación corresponda a dichas autoridades o a las personas que estas designen".

Por su parte el artículo 350 del citado ordenamiento nos indica que: "En caso de que al constituirse el fideicomiso no se designe nominalmente la institución fiduciaria, se tendrá por designada la que elija el fideicomisario o, en su defecto, el juez de primera instancia del lugar, en que estuvieran ubicados los bienes, de entre las instituciones expresamente autorizadas conforme a la ley".

Lo anterior es porque normalmente es el fideicomitente quien dice quien o quienes serán los fiduciarios, ya sea para que colaboren de forma mancomunada o para que se vayan sustituyendo en caso de renuncia. La última parte del artículo 350 lo menciona: "El fideicomitente podrá designar varias instituciones fiduciarias para que conjunta o sucesivamente desempeñen el fideicomiso, estableciendo el orden y las condiciones en que hayan de ----

sustituirse. Salvo lo dispuesto en el acto constitutivo del fideicomiso, cuando la institución fiduciaria no acepte, o por renuncia o remoción cese en el desempeño de su cargo, deberá nombrarse otra para que la substituya. Si no fuere posible esta substitución, cesará el fideicomiso.

El artículo 45, fracción IV de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares contempla que: "El fideicomitente podrá, en el acto constitutivo del fideicomiso o en sus reformas, designar un comité técnico para la distribución de los fondos del fideicomiso. Las facultades de este comité se determinarán en el acto de su nombramiento, y el fiduciario no tendrá obligación legal de atender sus desiciones. El único efecto de que el fiduciario no siga las indicaciones del comité técnico, será la responsabilidad en que pueda incurrir; y si atiende tales indicaciones, se le considerará exento de toda responsabilidad.

Según el artículo 348 de la LGTOC: "El fideicomitente puede designar varios fideicomisarios para que reciban simultanea o sucesivamente el provecho del fideicomiso, salvo en el caso de la fracción II del artículo 359". Esta habla acerca de los fideicomisos prohibidos y señala expresamente que no se permitirán: "Aquellos en los cuales el beneficio se conceda a diversas personas sucesivamente que deban sustituirse por muerte de la anterior, salvo el caso de que la sustitución se realice en favor de personas que estén vivas o concebidas ya, a la muerte del fideicomitente". Para concluir diremos que el Fideicomitente es aquél que crea un fideicomiso por una manifestación expresa de voluntad y pasaremos así, al segundo de los elementos de la figura que expongo: el fiduciario.

Fiduciario: Se entiende por este, según Cervantes Ahumada\*: "La persona a quien se encomienda la realización del fin establecido en el acto constitutivo del fideicomiso y se atribuye la titularidad de los bienes fideicomitados, debe ser un banco - - - -

\*El Fideicomiso mexicano. Luis Muñoz. Edit. Cárdenas. 1973. pag. 17.



debidamente autorizado para actuar como fiduciario". Tanto el primero de los elementos como este son necesarios en la relación que se estudia. El artículo 347 de la LGTO nos dice: "El fideicomiso será válido aunque se constituya sin señalar fideicomisario, siempre que su fin sea lícito y determinado". Entendemos así, que es uno de los elementos claves de la relación, sin la cual esta no puede existir, aunque no sea el esencial para la constitución del fideicomiso, lo que corresponde al fideicomitente por declaración expresa, si lo es para su ejecución, ya que la misma ley menciona da comenta: "Salvo lo dispuesto en el acto constitutivo del fideicomiso, cuando la institución fiduciaria no acepte, o por renuncia o remoción cese en el desempeño de su cargo, deberá nombrarse otra para que la substituya. Si no fuere posible esta substitución, cesará el fideicomiso (último párrafo, art. 350).

El fiduciario no es el propietario de los bienes (recuérdese cuando hablamos de la traslación de dominio), es únicamente el titular de los bienes y derechos que fueron establecidos para llevar a cabo el fin del fideicomiso.

El hecho de que la ley permita a una institución bancaria a este tipo de operaciones se basa en el aspecto de credibilidad y honorabilidad que las acredita como tales, ya que el fiduciario tiene la obligación de velar por el correcto desempeño de sus funciones y no puede recibir más frutos que los que se estipulan por su trabajo. No puede ser beneficiario, salvo en los casos del Banco Nacional Hipotecario y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por disposición legal.

En el artículo 356 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se señala que: "La institución fiduciaria tendrá todos los derechos y acciones que se requieran para el cumplimiento del fideicomiso, salvo las normas o limitaciones que se establezcan al respecto, al constituirse el mismo; estará obligada a cumplir dicho fideicomiso conforme al acto constitutivo; no podrá

excusarse o renunciar a su encargo sino por causas graves a juicio de un juez de primera instancia del lugar de su domicilio y - deberá obrar siempre como buen padre de familia, siendo responsable de las pérdidas o menoscabos que los bienes sufran por su culpa".

De lo anterior se deduce que ningún banco puede aceptar un fideicomiso contra su voluntad. La institución fiduciaria se obliga por lo tanto a:

- Cumplir el fideicomiso conforme se constituyó y a la ley.
- Identificar los bienes fideicomitidos, los registra y mantiene.
- Toma posesión de los bienes fideicomitidos y los administra.
- Lleva cuentas de su gestión y rinde informes sobre esta.
- Obra como buen padre de familia.
- Solo puede conferir a otros: poderes para pleitos y cobranzas y especiales para realizar fuera de su dominio.

Como las fiduciarias deben ser sociedades anónimas de manera institucional, uno de sus administradores o representantes es quien desempeña el cargo de delegado fiduciario. La Comisión Nacional Bancaria tiene incluso sobre el último un derecho de veto, así cada institución fiduciaria debe solicitar la autorización de sus prospectos a dicha Comisión, dándole a saber la información siguiente:

-Nacionalidad del delegado, si es mexicano por nacimiento o naturalización. En el último caso, cuánto tiempo tiene de residir en México.

-Edad del prospecto.

-El conocimiento y la reputación que de él tienen en los círculos financieros, si posee la experiencia necesaria para administrar empresas y negocios de cualquier clase, únicamente con las explicaciones necesarias sobre antecedentes del interesado, -

con el objeto de fundamentar la información.

-Monto de ingresos aproximados, para saber si posee el candidato la independencia económica necesaria para la mayor garantía del cumplimiento eficaz de las comisiones conferidas.

-Datos referentes complementarios al candidato.

Hasta que el prospecto sea aprobado como delegado fiduciario por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, tendrá la capacidad legal para actuar como tal.

Fideicomisario: Es el último de los elementos del fideicomiso. Según Cervantes Ahumada es: "La persona que tiene derecho a recibir los beneficios del fideicomiso. Puede serlo el mismo fideicomitente, pero no el fiduciario".\*

Existen fideicomisos sin fideicomisario, por ejemplo: el que se constituye con el fin de levantar una estatua a un héroe de la patria, o para una investigación científica, artística o cultural, o para la fundación de una clínica con enfermos de determinada clase, etc ... El sujeto jurídico aquí no existe, pero el artículo 355 de la LGTOC le confiere los siguientes derechos, que a la sazón dicen: "El fideicomisario tendrá además de los derechos que se le concedan por virtud del acto constitutivo del fideicomiso, el de exigir su cumplimiento a la institución fiduciaria; el de atacar la validez de los actos que ésta cometa en su perjuicio, de mala fé o en exceso de las facultades que por virtud del acto constitutivo o de la ley le correspondan, y cuando ello sea precedente, el de reivindicar los bienes que a consecuencia de estos actos hayan salido del patrimonio objeto del fideicomiso. Cuando no exista fideicomisario determinado o cuando éste sea incapáz, los derechos a que se refiere el párrafo anterior corresponderán al que ejerza la patria potestad, al tutor o al Ministerio Público, según el caso".

Vemos por lo tanto que los derechos del fideicomisario son contra el fiduciario para que cumpla el fin para el cual el

\*El Fideicomiso mexicano. Luis Muñóz. Edit. Cárdenas 1973, pag. 19.

fideicomiso fue creado, o en todo caso contra terceros que estuvieran detentando los bienes fideicomitados, para que los mismos volvieran a poder del fideicomisario.

En cuanto a la capacidad requerida a los fideicomisarios, - el artículo 348 de la LGTOC establece: "Pueden ser fideicomisarios las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica". Este artículo se debe interpretar como dice el jurista Rodolfo Batiza: \* "Al existir capacidad a los fideicomisarios, este artículo debe interpretarse en el sentido, no de aludir a la capacidad activa para ser fideicomitente, sino más bien a la ausencia de alguna in capacidad especial derivada de la ley, puesto que el fideicomiso puede constituirse a favor de incapacitados y aún de no nacidos".

Luis Muñoz señala en su texto El Fideicomiso un caso interesante que puede ilustrar muy bien lo último: una anciana poseía dos vecindades que no le proporcionaban suficientes rentas y como era madre de una enajenada y tenía una hermana mayor, en el fideicomiso que realizó insituyó lo siguiente:

-El banco vendería una finca, tumbaría otrayen el terreno de la segunda construiría un edificio.

-Si no alcanzara para lo último, se llevaría a cabo a través de un crédito hipotecario. Al terminar la construcción el dinero sería destinado a:

-Cubrir el crédito hipotecario.

-Pagar el hospital de la hija enajenada y dar una pensión a la hermana mayor.

-Pagar las primas de seguros y contratos de capitalización de la fideicomitente.

-Cubiertos los gastos de administración, darle el remanente a la fideicomitente.

Se estipulaba también que al morir la última fideicomisaria, el banco entregaría la finca y sus productos en propiedad a una -

\* Rodolfo Batiza, El Fideicomiso, pag. 164, Edit. Porrúa, - 1958.

### Institución de asistencia privada.\*

Como vemos los motivos para instituir un fideicomiso son variadísimos. Pasaremos ahora al análisis de cada una de las distintas clases de ellos para ir enfocándonos poco a poco al fideicomiso público de orden cultural.

Distintas clases de fideicomiso: Existe el fideicomiso ex-presso reglamentado por la LGTOC en su articulado, dentro del cual se dice en el 346, 349 y 352 que es necesaria la voluntad explicita de una persona, que la misma haya sido exteriorizada entre vi-vos o por testamento.

Dentro de las causas de extinción del fideicomiso la ley señala en su artículo 357, fracción III: "Por hacerse imposible el cumplimiento de la condición suspensiva de que dependa o no haberse verificado dentro del término señalado al constituirse el fi-deicomiso o, en su defecto, dentro del plazo de veinte años si---guientes a su constitución.

Fracción IV: Por haberse cumplido la condición resolutoria-  
a que haya quedado sujeto".

Vemos además que la ley prohíbe los fideicomisos secretos. - (art. 359, fracción I y "aquellos en los cuales el beneficio se --  
conceda a diversas personas sucesivamente que deban sustituirse --  
por muerte de la anterior, salvo en el caso de que la sustitución  
se realice en favor de personas que estén vivas o concebidas ya, --  
a la muerte del fideicomitente (fracción II del mismo artículo); --  
y aquellos cuya duración sea mayor de treinta años, cuando se de-  
signe como beneficiario a una persona jurídica que no sea de or--  
den público o institución de beneficencia. Sin embargo, pueden --  
constituirse con duración mayor de treinta años, cuando el fin --  
del fideicomiso sea el mantenimiento de museos de carácter cien-  
tífico o artístico que no tengan fines de lucro". Nos encontramos  
así con el fideicomiso condicional, secreto, sucesivo y de benefi-  
cencia.

\*El Fideicomiso Mexicano. Luis Muñoz, Edit. Cárdenas, 1973.  
pagina 22.

Por lo que respecta a la división entre fideicomiso oneroso y gratuito que hace Rodolfo Batiza en su texto El Fideicomiso, debe destacarse que lo que es gratuito u oneroso es la administración del fideicomiso, no éste en sí mismo.\*

En el fideicomiso de inversión el fideicomitente le pide - al fiduciario la realización de préstamos con el fondo que se --- constituye por tal motivo. Se celebra así el fideicomiso y el contrato o contratos de mutuo estipulando la suma de dinero para --- prestamos a interés, así como el vencimiento y la forma de garantizar la devolución del préstamo. La crítica nos dice que este tipo de fideicomiso más bien debería llamarse de administración, -- puesto que el fiduciario administra un fondo. Este; el de administración, es conocido por aquél en que el fideicomitente transfiere bienes inmuebles al fiduciario para que el último sea el encargado de celebrar contratos de arrendamiento, cobro de rentas, pagar impuestos, promover juicios de desocupación, etc...La crítica nos dice aquí que como los bienes no son afectados, no existe fideicomiso. Sin embargo he querido señalar las distintas clasificaciones con las que me he topado, de la forma más objetiva posible.

El fideicomiso de garantía: Es el sustituto de la hipoteca, garantiza la devolución del préstamo con una finca, se dice que - traslada el dominio de la finca a un banco para que en caso de que el deudor (en éste caso también fideicomitente) no pague, el banco proceda a vender la finca. En opinión de Luis Muñoz no hay --- traslado de dominio puesto que el inmueble no entra al patrimonio fiduciario.

Como se vé, las distintas clases de fideicomiso son muy variadas, dependiendo esto del destino o fin que les quiera dar el fideicomitente.

Por último cabe decir que el artículo 359 de la LGTOC, -----

\*Rodolfo Batiza. El Fideicomiso, teoría y práctica. Edit. Porrúa, 1958, página 132.

menciona en la fracción tercera que pueden constituirse fideicomisos con duración mayor de 30 años, cuando el fin del fideicomiso sea el mantenimiento de museos de carácter científico o artístico que no tengan fines de lucro, según la se he hecho mención. Por lo tanto queda aquí comprendido el que abarca la materia cultural; de ese más específicamente se abundará en los siguientes incisos del capítulo III de esta tesis.

Fideicomiso público: Tiene las siguientes características:

-Se aplica a actividades fáciles de identificar, temporales; las aísla de otro tipo de relación administrativa.

-Concentra e independiza los bienes de que la administración pública dispone, afecta a la realización de un objeto temporal.

-Tiene un patrimonio autónomo sujeto a reglas diferentes -- que adquieren la masa de los bienes fideicomitidos. Su fin es de financiamiento y de la asesoría que deberá brindarse al mismo.

-Los destinatarios forman 4 grandes sectores:

- a) Grupos económicos que tratan de desarrollar el país.
- b) Regiones geográficas con deficiente desarrollo (subsidio).
- c) Regiones económicas precisas (sin medios para el desarrollo autónomo en ambos casos).
- d) Agentes económicos precisos.

El objetivo que tuvo la administración pública al crearlo es de la fiduciaria, no del sector central. Por medio del fideicomiso público el ejecutivo encuentra la solución para necesidades socioeconómicas que no tienen solución por vía directa, ni de manera descentralizada (vía organismo descentralizado o empresa de participación estatal).\*

Conforme el decreto establecido por el gobierno federal de 1979, es que se constituyen, incrementan, funcionan o extinguen los fideicomisos de este tipo.

El fideicomiso público funciona de la siguiente manera:

\*Títulos y contratos de crédito, quiebras. Lic. Carlos Dávalos Mejía. Edit. Harla. pág. 450.

-El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, establece objetivos y características de -- los fideicomisos públicos.

-La Secretaría de Hacienda y Crédito Público contrata y -- constituye los fideicomisos. Es el fideicomitente del gobierno federal de manera única.

-Para que la Secretaría de Programación y Presupuesto modifique o extinga un fideicomiso necesita saber la opinión de la -- Coordinación general de Estudios Administrativos de la Presidencia y del fideicomitente, en este caso recuerdese que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en colaboración con las mencionadas, quienes en un plazo de 30 días la emitirán a partir de la solicitud.

-Las fiduciarias, por medio del delegado fiduciario, someten a la consideración del sector económico que corresponde sus -- proyectos de estructura administrativa o la modificación que requieran, dentro de los 6 meses siguientes a dicha modificación y a la constitución de los fideicomisos públicos.

-Los fideicomisos públicos deben registrarse en el control que lleva la Secretaría de Programación y Presupuesto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público envía a Programación y Presupuesto una copia de los fideicomisos públicos en que actúe y de sus modificaciones, ya que a la segunda le compete el control de las actividades de los fideicomisos públicos en su conjunto, así como a la Secretaría de Hacienda ser el fideicomitente por la afectación que hace una persona a su patrimonio para crear otro y ser esta Secretaría la competente para disponer de los recursos -- propiedad de la nación.

-De esta manera los fideicomisos públicos están sujetos a -- la vigilancia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto y por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

-La mayoría de las veces el objeto del fideicomiso público--



es dinero en efectivo que financian las fiduciarias, tras presentar un programa financiero para la presupuestación de dichas cantidades. Si Programación y Presupuesto no aprueba esos programas, no son susceptibles de celebrarse.

-Para que el fideicomiso público obtenga financiamiento debe obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorización para contratar dicho financiamiento, siempre y cuando el egreso esté contemplado en el presupuesto de egresos de la federación del año en curso. Sino requerirá la aprobación del ejecutivo federal, a través de Programación y Presupuesto.

-El financiamiento lo otorgan las instituciones de crédito facultadas para esto: Nacional Financiera, Banco Somex, Banobras y otros, de participación mayoritaria en el gobierno federal.

Son partes del fideicomiso público:

-La Secretaría de Programación y Presupuesto, como ya lo dijimos.

-La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

-La fiduciaria, cuyo nombre o nombres ya se mencionaron. - Ahora bien, por parte de la misma cabe dividir en:

-Delegado fiduciario especial, o sea el director general - del fideicomiso.

-Comité técnico o de distribución de fondos: Integrado por representantes de las secretarías y organismos interesados en el fin de cada fideicomiso.

-Los fideicomisarios: sectores geográficos o económicos -- que recibirán el beneficio del fideicomiso.

Especificando más las funciones de cada uno de estos agentes, tenemos que:

La Secretaría de Programación y Presupuesto:

-Autoriza la celebración de los fideicomisos públicos.

-Publica las instrucciones del ejecutivo federal sobre la materia.

-Propone la extinción, modificación y constitución de los fideicomisos públicos, recavando la opinión de la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

-Los proyectos en torno a la modificación, constitución y extinción de los fideicomisos públicos deberán pasar por la Secretaría de Programación y Presupuesto, así como los proyectos anuales de presupuesto para cada fideicomiso.

-Aprueba los financiamientos que necesita el fideicomiso público no comprendidos en el presupuesto de egresos de la federación.

-Lleva un registro de los fideicomisos públicos que le envía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

-Puede expedir disposiciones complementarias al manejo del fideicomiso público, si así lo requiere.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

-Constituye los fideicomisos del Gobierno Federal en calidad de fideicomitente.

-Precisa en el contrato los fines del fideicomiso, condiciones, términos, según el Ejecutivo Federal se lo hace saber a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Precisa también derechos y acciones del fiduciario en relación a los bienes fideicomitados, limitaciones, reservas, facultades y derechos del comité técnico y de la fiduciaria, es decir; cuales facultades se transmiten de la última a sus auxiliares para cumplir sus funciones, excluyendo poderes de mando o decisión. En ningún caso se otorgan facultades a los mandatarios para substituir poderes que se les brinden, salvo para pleitos y cobranzas.

-Incluye un representante en los comités técnicos de todos los fideicomisos públicos.

-Fija en cada contrato facultades, reservas y derechos del Comité Técnico.

-Recibe y aprueba solicitudes, proyectos y programas que -

requieran financiamiento externo, siempre y cuando se hayan comprendidos en el Presupuesto de egresos de la Federación, no autoriza los no comprendidos en los presupuestos aprobados.

-Envía a Programación y Presupuesto un ejemplar de los fideicomisos en los que participe y lleva un registro de los mismos.

-Determina si proceden o no notificaciones de operaciones de inversión, adquisición o sustitución de bienes a los fideicomisarios, a que obliga la Ley General de Instituciones de Crédito o - A.

#### Fiduciaria:

-Realiza los fines del fideicomiso público, asume el cumplimiento directo de las obligaciones legales y de las estipulaciones de contrato.

-A través del delegado fiduciario general de la misma fiduciaria somete a la consideración de la dependencia encargada de la coordinación del sector, los proyectos administrativos o las modificaciones que necesita cada fideicomiso, dentro de los 6 meses siguientes a la constitución o modificación de los mismos.

-Para la contratación de personal por parte de la fiduciaria o de su delegado, deberá hacerse previa la opinión del Comité técnico de distribución de fondos.

-Las limitaciones al comité técnico, constituyen limitaciones para la propia fiduciaria.

-En el caso de exceso de facultades fijadas expresamente por el fideicomitente, o en violación a las cláusulas del fideicomiso, la fiduciaria deberá abstenerse de cumplir la resolución que el comité técnico le indique.

-En caso urgente o de no ser posible la reunión del comité técnico, para poder actuar, la fiduciaria debe limitarse en su actuación hasta consultar con el Gobierno Federal a través del coordinador de sector. No podrá actuar hasta que no se le autorice.

-Deberá también presentar a la Secretaría de Programación y Presupuesto, los proyectos anuales de presupuesto y solicitar las

contrataciones de financiamiento previstas en el programa financiero general que cada fiduciaria presenta a esta Secretaría.

-Establecerá la auditoría interna más adecuada.

Delegado Fiduciario especial en fideicomisos públicos:

-Materializa y concreta las responsabilidades de la fiduciaria; maneja registros, efectúa gastos de inversiones, contrae obligaciones, ejercita derechos y acciones, con apego a la fiduciaria.

-Somete a consideración de la fiduciaria, actos, contratos y convenios de los que resulten derechos y obligaciones para el fideicomiso o la institución.

-De acuerdo con la fiduciaria maneja recursos del fideicomiso público, títulos de crédito y documentos que sean necesarios para ejercitar un derecho.

-Con la documentación respectiva, consulta a la fiduciaria los asuntos a tratar en las reuniones del comité técnico, e informa a ambos de los acuerdos.

-Cada mes presenta a la fiduciaria la contabilidad del fideicomiso necesaria para ver la situación financiera del mismo.

-Cumple los requerimientos de la fiduciaria y del fideicomiso público.

-Da a conocer al coordinador de sector, la información de que hemos venido tratando.

Comité técnico en fideicomiso público:

-Sus facultades y reservas las precisa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

-Es el órgano de decisión de cada fideicomiso público.

-Se incluyen en los comités un representante del coordinador de sector y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La fiduciaria tiene un representante en el comité técnico, con voz pero sin voto.

-Si en la creación del fideicomiso público no se estipula a

quien corresponde la presidencia del comité técnico, se entenderá conferida al representante o a uno de los representantes del coordinador de sector, con voto para casos de empate.

-El comité se integra por miembros propietarios y suplentes de las entidades siguientes:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial (o la que sea cabeza del sector correspondiente, de acuerdo con los decretos de sectorización correspondientes).

La fiduciaria de que se trate.

Banco de México, institución del crédito público.

Directores de otros fideicomisos públicos, compartibles en fin con el que se trate.

-El comité técnico elabora las reglas de apoyo o servicio de cada fideicomiso público. Seiona normalmente cada mes, decide por mayoría de votos. En caso de empate el presidente, normalmente el representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (fideicomitente) tiene voto de calidad.

-No puede actuar en exceso de las facultades conferidas por el fideicomitente. Si lo hace la fiduciaria se libera de la obligación de obedecer la orden, más allá de lo que el mismo fideicomiso autoriza.

Diversos tipos de fideicomiso público:

El Lic. Carlos Dávalos Mejía, distingue en su texto titulado: "Títulos y Contratos de Crédito, quiebras", del que ya hemos venido hablando, los siguientes tipos, tomando fideicomiso y fondo como una sola cosa: \*

Fideicomisos destinados a agentes económicos alienados del desarrollo del conjunto del país, por ejemplo:

-Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI).

-Fondo de Garantía y apoyo para la Vivienda de Interés Social (FOGA).

\* página 460.

-Fideicomiso sub-metrópolis de Tijuana.

Fideicomisos destinados a regiones geográficas con deficiente desarrollo:

-Fideicomiso para el sostenimiento del patrimonio Indígena del Valle del Mezquital.

-Fideicomiso para el desarrollo urbano de la Ciudad Lázaro Cárdenas, las Truchas.

-Fideicomiso para obras de infraestructura rural (FOIR).

Fideicomisos destinados a sectores y regiones económicas - precisas, con posibilidades de desarrollo pero sin capacidad de autofinanciamiento.

-Fideicomiso Bahía de Banderas.

-Fideicomiso para apoyo a la ganadería de los estados de Sonora y Baja California.

-Fideicomiso para la rehabilitación de Avicultores de la Comarca Lagunera.

-Fideicomiso para siembras de maíz, frijol y cacahuate.

-Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN).

-Fondo de Garantía y Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.

-Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

-Fondo Especial para financiamientos agropecuarios.

-Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN).

Fideicomisos destinados a agentes económicos precisos, con posibilidades de desarrollo pero sin capacidad de autofinanciamiento.

-Fideicomiso para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

-Fideicomiso para el Colegio Superior de Agricultura Tropical de Cárdenas, Tc.

- Fideicomiso para el Ingenio Emiliano Zapata.
- Fideicomiso para el otorgamiento de créditos a las cooperativas pesqueras para la adquisición de barcos camaroneros.
- Fideicomiso para el otorgamiento de créditos a los ejidatarios y pequeños propietarios de las áreas de riego.
- Fideicomiso para el otorgamiento de un crédito para Astilleros de Veracruz, S.A.
- Fideicomiso para el turismo obrero.
- Fideicomiso para la Planta Benito Juárez.
- Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

Inciso C) del capítulo III: Constitución del fideicomiso, ejemplo del que en materia cultural se encuentra realizando la Comisión México-E.U.A. para la educación y el intercambio cultural. Deducciones. Ejemplo del proyecto a participar en la comisión México-E.U.A. para ser susceptible de apoyo económico. Legislación jalisciense y comentarios a los edictos -- que ennumero. Dependencias culturales al respecto.

La constitución del fideicomiso se encuentra reglamentada por el artículo 352 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, que dice: "El fideicomiso puede ser constituido por acto entre vivos o por testamento. La constitución del fideicomiso deberá siempre constar por escrito y ajustarse a los términos de la legislación común sobre la trasmisión de los derechos o la trasmisión de propiedad de las cosas que se den en fideicomiso".

Según el jurista Alfaro la existencia legal del fideicomiso comienza cuando el fiduciario acepta el cargo, ya que posteriormente no puede renunciarlo. Esto porque el fideicomiso tiene la substancia de un mandato que se perfecciona al aceptar el mandatarario. El fideicomiso se consume al aceptar el fideicomisario o beneficiario, la oferta que hizo el fideicomitente al fiduciario.\*

El Código Civil nos dice en su artículo 1794 que para la existencia de un contrato se requiere: Consentimiento; II. Objeto que pueda ser materia del contrato.

Por su parte el consentimiento se puede dar unicamente -- por una persona capaz, veamos el artículo 349 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito: "Solo pueden ser fideicomitentes -- las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para hacer la afectación de bienes que el fideicomiso implica, y las autoridades judiciales o administrativas competentes, -- cuando se trate de bienes cuya guarda, conservación, administración,

\* Rodolfo Batiza. El Fideicomiso mexicano. Pág 124.



liquidación, reparto o enajenación corresponda a dichas autoridades o a las personas que estos designen".

El artículo 350 de la misma ley nos indica: "Solo pueden -- ser fiduciarias las instituciones expresamente autorizadas para - ello, conforme a la Ley General de Instituciones de Crédito. Si - al constituirse el fideicomiso no se designa fiduciario, el fidei- comisario podrá designarlo, o sino el juez de primera instancia - del lugar donde se encuentran los bienes, de entre las institucio- nes que tienen autorización para ello. Hemos visto ya como el fi- deicomitente puede designar a uno o más fiduciarios sucesivos, pe- ro al menos que la fiduciaria no acepte o por renuncia o remoción cese, otra vendrá a sustituirla.

En el artículo 1798, el Código Civil menciona que son hábi- les para contratar todas las personas no exceptuadas por la ley: - el mayor de edad, la persona que ha cumplido 18 años tiene la fa- cultad de disponer de su persona, salvo las limitaciones de los - artículos 24, 646 y 647.

El emancipado según el artículo 643 del Código Civil tiene- la libre administración de sus bienes pero en su menor edad re--- quiere: autorización judicial para la enajenación, gravamen o hi- poteca de bienes raíces y un tutor para negocios judiciales.

Lo referente al fideicomiso testamentario, vale hacer men-- ción que según el artículo 1295 del Código Civil, el testamento - es acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos y declara o cumple deberes para después de su muerte.

Pueden testar (artículo 1305 del Código Civil), todos aque- llos a quienes la ley no prohíbe expresamente el ejercicio de ese derecho. Están incapacitados para testar: I.- Los menores que no- han cumplido 16 años de edad, ya sean hombres o mujeres; II.- Los que habitual o accidentalmente no disfrutaban de su cabal juicio -- (artículo 1306).

Fiduciarias solo lo serán las instituciones de crédito ----

autorizadas por la Ley General de Instituciones de Crédito. Según el artículo 2o. de la citada ley dice: "para dedicarse al ejercicio de la banca y del crédito se requerirá concesión del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y Banco de México.

Dichas concesiones son intransmisibles y según el artículo 8 de la ley acabada de mencionar solo pueden disfrutar la concesión, las sociedades constituidas en forma de sociedad anónima, de capital fijo o variable, organizadas con arreglo a la Ley de Sociedades Mercantiles y a las siguientes reglas que son de aplicación especial cuando se trate de sociedades que tengan por objeto las operaciones a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicha ley. Al constituirse el capital mínimo prescrito deberá estar pagado. Si el capital social excede del mínimo el 50 % del suscrito deberá estar pagado. El capital autorizado no puede exceder al doble del suscrito; la duración de la sociedad será indefinida. Si se trata de sociedad con capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro, las que podrán ser al portador si constituyen una serie especial.

Aún sin señalar fideicomisario, como lo hemos visto, el fideicomiso es válido, siempre que su fin sea lícito y determinado (art. 347 de la LGTOC). Aquí entrarían sin duda muchos de los fideicomisos creados para fines culturales, ecológicos o de beneficencia, o el que se autoriza a favor de concebidos (art. 359, --- fracción II).

El artículo 355, fracción segunda de la citada ley dice que cuando no exista fideicomisario determinado o cuando este sea incapáz, los derechos a que se refiere el párrafo anterior corresponderán al que ejerza la patria potestad, el tutor o al Ministerio Público, según el caso.

Estos artículos se mencionaron en razón de las personas que daban nacimiento al fideicomiso pero no en cuanto a la capacidad-

para establecer la relación de la figura jurídica en sí, valga la redundancia.

El objeto del contrato del fideicomiso no es cumplir con el fin lícito al que se destinaron los bienes de su constitución. Ese es el fin del fideicomiso, su objeto según el artículo 351 de la LGTOC es: "toda clase de bienes y derechos, salvo aquellos que, conforme a la ley sean estrictamente personales de su titular". - Es decir, el objeto son los bienes que el fideicomitente va a --- afectar, siempre y cuando, como ya lo vimos:

-No sean estrictamente personales de su titular.

-Que existan en la naturaleza (Código Civil, art.1825), que sean determinados o determinables en cuanto a especie y que estén comprendidos en el comercio.

Podemos diferir aquí que el fin es el destino del fideicomiso: lícito (art. 346 de la LGTOC) y que esté claramente determinado (art. 347 de la misma ley).

El fideicomiso como patrimonio independiente constituye una universalidad patrimonial independiente, sometido a la dirección y desarrollo de una persona física con facultades y poderes específicos que puede hacerlo.

El objeto del fideicomiso, o sea los bienes del patrimonio independiente, es vigilado por la fiduciaria, que detenta los derechos y acciones requeridos para obtener el cumplimiento de los fines del fideicomiso según hemos visto en el art. 356, Ia. parte, de la LGTOC. La propiedad transmitida es de tipo fiduciario, limitada por normas establecidas en el acto de constitución del fideicomiso, cumplimiento vigilado por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Aún en el caso de que el fideicomitente se designe beneficiario y que los bienes regresen a él, no implica que el fideicomiso no es traslativo de dominio, ya que en ese caso específico - debería existir una doble transmisión de propiedad del fideicomitente,

fiduciario y fideicomisario. La transmisión esta sujeta a reglas de propiedad fiduciaria, o sea que el interés de la transmisión es tribo en un fin posterior por lo cual el legislador consideró que el fideicomitente no debería tener la propiedad directa y hubo de autorizar al fiduciario para hacerlo en los términos del acta --- constitutiva del fideicomiso. Por lo tanto el patrimonio del fi-- deicomiso es autonomo, independiente de otro jurídicamente hablan-- do y se haya bajo la dirección del fiduciario, a quién se le ---- transmitió la propiedad del mismo para el fin último.

Los requisitos de validéz del fideicomiso se refieren a la forma. La LGTOC prescribe que la constitución del fideicomiso deberá siempre constar por escrito y ajustarse a los términos de la legislación común sobre transmisión de los derechos o la transmi-- ción de propiedad de las cosas que se den en fideicomiso (art. -- 352).

En relación al fideicomiso testamentario, deberá otorgarse con las formalidades características, según se trate de testamen-- to ordinario o especial: Público abierto, público cerrado, ológrá fo en el primer caso y en el segundo: Privado, militar, marítimo, o hecho en país extranjero (arts. 150I y 151I al 1520 del código-- civil).

El fideicomiso cuyo objeto recae en inmuebles debe inscri-- birse en la Sección de la Propiedad del Registro Público del lu-- gar de ubicación de los bienes. El fideicomiso surte efectos con-- tra terceros desde la fecha de la inscripción (art. 353 de la --- LGTOC).

El artículo 354 de la ley mencionada con anterioridad, nos-- dice: "El fideicomiso cuyo objeto recaiga en bienes muebles, sur-- tirá efectos contra terceros desde la fecha en que se cumplan los requisitos siguientes:

-Si se tratare de un crédito no negociable o de un derecho-- personal, desde que el fideicomiso fuere notificado al deudor.

-Si se tratare de un título nominativo, desde que ese se --

endose a la institución fiduciaria y se haga constar en los registros del emisor, en su caso;

-Si se tratare de cosa corpórea o de títulos al portador, - desde que estén en poder de la institución fiduciaria.

Podríamos decir resumiendo que son 3 los actores del contrato de fideicomiso, de los cuales el fideicomitente y el fiduciario son indispensables para la celebración del contrato y el fideicomisario o beneficiario no es indispensable, hemos visto ya - por qué.

Unicamente pueden ser fideicomitentes -ya lo hemos dicho -- bien-, las personas físicas o morales que posean la capacidad necesaria para afectar los bienes que el fideicomiso implique. Se entiende por competentes las autoridades judiciales o administrativas, tratándose de guarda, conservación, administración, liquidación, reparto o enajenación correspondiente en un caso concreto, o bien las personas que estas autoridades designen, según el artículo 349 de la LGTOC. La capacidad implica el poder disponer por conductos legales de los bienes necesarios para constituir el patrimonio fiduciario.

Antes de pasar al segundo punto del inciso me resta por decir que el objeto del fideicomiso son los intereses de las partes, o sea los fines de caracter religioso, familiar, económico o cultural que determinen la celebración del mismo, con la salvedad de que deben ajustarse a derecho y con esto a las reglas que lo rigen.

Ejemplo de fideicomiso que en materia cultural se encuentra realizando la Comisión México-E.U.A. para la Educación y el Intercambio Cultural.

Los orígenes del fideicomiso citado se encuentran en el convenio bilateral que signaron durante la entrevista sostenida en Monterrey Nuevo León, los Presidentes Carlos Salinas de Gortari y

George Buch, el 27 de noviembre de 1990. Allí se fundó la Comisión México-E.U.A. para el Intercambio Educativo y Cultural.

La Comisión de Cooperación Cultural ya existía desde 1948 - (ver anexo 21 del último capítulo de tesis), pero fue la intención aquí revitalizarla y darle una mayor capacidad de acción.

Las finalidades de la Comisión son culturales y de investigación. El Consejo de dicha Comisión se encuentra integrado por 10 profesionistas (5 de cada país), 3 procedentes de comunidades académicas y sector privado y dos servidores públicos.

La Dirección Ejecutiva de la Comisión promueve programas de intercambio que van desde la selección del candidato hasta el hacerse cargo de los recursos que aportan los gobiernos de México, E.U.A. y el sector privado.

México asigna recursos a la Comisión a través de la Secretaría de Educación Pública y de Relaciones Exteriores. El gobierno de los E.U.A. propone los programas de becas "Fulbright", que administra la oficina de Información de los mismos: USIS.

Es muy interesante subrayar que el programa de dichas becas se estableció en el año de 1946, por el Senador de Arkansas J. -- William Fulbright, que daría su nombre al proyecto.

La Comisión de que hablamos acordó el 31 de enero de 1992, - que todos los programas que financiara, a partir de entonces se llamaran "Fulbright-García Robles" (ignorando el motivo por mi -- parte, en lo que al último apellido se refieren).

También merece la pena subrayarse que la Comisión ha suscrito un convenio con la Coalición para el Intercambio de Deuda - por Desarrollo: "Debt for Development Coalition, de Washington, - D.C.", para cambiar la deuda pública mexicana por proyectos de desarrollo.

Ahora bien, enmarcada por dicha Comisión, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del mismo fondo, la Fundación Cultural Bancomer y la Fundación Rockefeller crearon el ----

"Fideicomiso para la Cultura", para promover el intercambio artístico y cultural entre los dos países.

Tenemos así a la Comisión México-E.U.A. como un aro que engloba:

-Al Fondo de la Cultura y las Artes.

-A la Fundación Cultural Bancomer

-A la Fundación Rockefeller...

para formar el "Fideicomiso para la cultura", con un capital de un millón de dolares.

Al respecto la directora de la Fundación Rockefeller por las Artes y Humanidades, Dra. Alberta Arthurs, ha dicho: "Esperamos que la creación de este fondo proveerá un canal para dirigir la iniciativa y la energía de otros donadores del sector privado quienes comparten nuestro interés en promover una mayor apreciación de las culturas tan ricas de nuestras dos naciones".

Es obvio que aparte del apoyo financiero de los dos gobiernos -ya lo dijimos-, la Comisión recibe donaciones privadas y públicas en cada país.

Una representación de la Fundación se estableció en los E.U.A. para facilitar contribuciones deducibles de impuestos de los donadores, bajo estatuto 501 (C) (3) del Código interno de deducciones norteamericano.

Por su parte el Fondo para la Cultura tiene su propio equipo y presupuesto. Lo dirige un Comité que comprende un delegado mexicano y un norteamericano para codirigir la Comisión entera.

El Comité para el intercambio educativo y cultural E.U.A.--México prepara anualmente un plan de apoyo económico en respuesta a los proyectos que le presentan ciudadanos mexicanos y estadounidenses. Este Comité solicita opinión a expertos de cada rama artística y al final da un veredicto. Los programas que se apoyan se dirigen a las siguientes ramas:

-Artes de representación: danza, teatro y música. Festivales y giras en cada nación (dando prioridad a las binacionales).

-Museos y Artes Visuales: exhibiciones de pintura, escultura y fotografía contemporánea, intercambio de artistas visuales.

-Proyectos bibliográficos, publicaciones, traducción y estudios culturales. Participación en simposios relevantes, conferencias y juntas en un país, de los artistas del otro. Intercambio de expertos en conservación, restauración y manejo de museos.

Deducciones: Por lo que respecta a las deducciones de impuestos, la ley del Impuesto sobre la Renta nos dice en su artículo 24, los requisitos que deben de reunir las mismas y explica:

24.-Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

**ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES O DONATIVOS**

1.-Que sean estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, salvo que se trate de donativos - no onerosos ni remunerativos, que satisfagan los requisitos que para el efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que se otorguen en los siguientes casos:

- a) A la Federación, entidades federativas o municipios.
- b) A instituciones asistenciales o de beneficencia autorizadas conforme a las leyes de la materia, así como a las sociedades o asociaciones civiles que lleven a cabo actividades similares.
- c) Para instituciones privadas que promuevan las bellas artes.
- d) Para sociedades o asociaciones que otorguen becas para estudios superiores.
- e) A instituciones de investigación científica y tecnológica inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.
- f) A programas de escuela empresa.

Tratándose de donativos otorgados a instituciones de enseñanza, los mismos serán deducibles siempre que sean establecimientos públicos o de propiedad de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos



nos de la Ley Federal de Educación, se destinen a la adquisición de bienes de inversión, a la investigación científica o desarrollo de tecnología, así como a gastos de administración hasta por el monto, en este último caso, que señale el Reglamento de esta Ley; se trate de donaciones no onerosas ni remunerativas, conforme a las reglas generales que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública, y dichas instituciones no hayan distribuido remanentes a sus socios o integrantes en los últimos cinco años.

Aunque se mencionaron todos los incisos, los que nos interesan aquí son el a) y el c) que permiten que el monto de las deducciones se otorguen a la federación, entidades federativas o municipios y a instituciones privadas que promuevan las bellas artes.

Como hemos venido viendo, aunque México asigna recursos al fideicomiso último de que hablamos (es decir al cultural), a través de la Secretaría de Educación Pública y la de Relaciones Exteriores, también se permite la aportación privada por medio de la Fundación Cultural Bancomer. Al último respecto, el mismo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es muy claro al especificar los casos en que las deducciones se permiten.

Por parte de los E.U.A. como ya lo dijimos, las deducciones se regulan bajo estatuto 501 (C) (3) del Código interno de deducciones.

Como se vé el fideicomiso tiene una esfera de acción bastante amplia, que permite vía proyectos presentados la participación activa dentro de la misma esfera del arte, de un variado tipo de alternativas en el mismo. Cabría únicamente preguntarse por qué motivo si hemos visto y vemos que el funcionamiento de este tipo de propuestas se realiza satisfactoriamente con los E.U.A. ¿por qué no han fructificado en la integración latinoamericana con el resto de los países que nos son similares? ¿Por qué no se ha establecido una Comisión Latinoamericana para el intercambio educativo

y cultural, dentro de todas las ramas culturales afines que tenemos con los países hispanoamericanos? De ese tema me ocuparé en los inclos finales de este capítulo. Baste para terminar el punto, hablar de la siguiente parte de él, la cual comprende:

Ejemplo del proyecto a participar en la comisión México-E.U.A. para sersusceptible de apoyo económico:

Proyecto binacional: Una ventana a dos culturas.

Antecedentes:

-El municipio de Tapalpa, ubicado al Sur de Jalisco es rico-- en recursos naturales propios de la región de la Sierra. Sin embargo la actividad cultural es baja. Actualmente funcionan en él; grupos comunitarios oficiales de ayuda a campesinos, dos patronatos de asociaciones civiles (el de la Biblioteca Pública Municipal y el de Arte y Cultura) y una pequeña agrupación ecologista que se aboca a la educación de la población (a través de campañas particulares sobre el tema de que su nombre hace mención, en materia de no contaminación de la basura).

-Existe en la región un gran deseo de participación cultural por parte de Jovenes y niños, mismo que no se ha desarrollado por falta de presupuesto y de un lineamiento correcto en cuanto a las posibilidades a seguir. El Foro de Arte y Cultura del municipio ha presentado exposiciones aisladas de artistas, pero no tiene una calendarización específica de un trabajo hacia futuro. La banda infantil que fue patrocinada varios años por una familia de la localidad, dejó de laborar a la muerte del maestro del grupo. La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Jalisco, a través del Departamento de Bellas Artes ha llevado a cabo eventos aislados -- con la población en general, jóvenes y niños. Los primeros consistieron en participar durante fiestas populares con la elaboración de altares de muertos y de viernes de dolores en semana santa, así como el préstamo de exposiciones de artes plásticas. Los segundos-

tuvieron como corolario la biblioteca pública municipal: talleres de pintura para niños, con turnos rotativos que abarcaron la asistencia de 300 en total, durante un fin de semana. Esto último demostró lo ávida que se encuentra la población de asistir a eventos que le abran la puerta hacia perspectivas que no conoce (como sucede en el caso de los niños), o que le recuerden tradiciones -perdidas (ya que en el caso de los altares de viernes de dolores y de muertos, en Tapalpa ya habían dejado de hacerse).

-Se cuenta por lo tanto con un campo fértil para el desarrollo de actividad cultural, así como con un público cautivo que asistiría y participaría en el programa propuesto, mismo que sería apoyado por: Ayuntamiento municipal de Tapalpa, Patronato de la Biblioteca Pública Municipal Luis Enrique Bracamontes, Patronato de Arte y Cultura del Municipio de Tapalpa, Grupo Ecologista A.C. Escuelas primarias, secundarias y una técnica (ETA) y una preparatoria oficial. Si el proyecto es aprobado se solicitará el apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura por lo que respecta a impresos, invitaciones, posters y publicidad requerida para difundirlo, pero solo en éste caso. Es de hacer notar que la radiodifusora XEJB pertenece a la misma institución y sería muy útil para su difusión por contar con programas especializados de radioescuchas que están a la caza de información cultural. Se tiene la seguridad que la SEC aceptaría, pero no se le ha solicitado hasta contar con la respuesta de la Comisión. Otro tanto es para el proyecto filmado (ver más adelante).

#### Desarrollo del proyecto:

El proyecto se divide en dos partes y en dos grupos de personas, mismos que serán llamados Emisores y Receptores, respectivamente.

Emisores:

-Fundación Cultural Bancomer-Rockefeller Foundation. Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. Proyecto: Una ventana a dos culturas.

Responsable del proyecto: Fabiola Ruiz Velasco Medrano. Será la coordinadora de los grupos y la encargada del desarrollo calendarizado del mismo en el municipio de Tapalpa. Actualmente es --- coordinadora de programación del Departamento de Bellas Artes de Jalisco.

Administrador y asesor cultural y financiero del los fondos del proyecto: Sr. David Lloyd Thompson. Velará por el manejo adecuado de los fondos y por su aprovechamiento a la máxima rentabilidad posible. En la actualidad es el director del Instituto Cultural Mexicano Norteamericano de Jalisco, A.C.

Asesora educativa y cultural para el desarrollo progresivo del proyecto: Sra. Margarita de Alba de Macías; co-ayudará en aspectos educativos y culturales por su experiencia en el manejo de grupos. En la actualidad es maestra de Inglés del Instituto Mexicano Norteamericano de Jalisco.

Receptores:

Las instituciones que se mencionan al final de la página I - (del proyecto) y los asistentes a las mismas, así como la población de Tapalpa en general. Es de hacer notar que de aceptarse el proyecto redundará también en beneficio de la región, esto es; municipios vecinos, que asistirá como participantes o espectadores a la actividad cultural generada.

Primera parte del proyecto: sustentación.

-Tiene como antecedente la actividad cultural que ha desarrollado en Jalisco durante años el Instituto Cultural Mexicano Norteamer

ricano de Jalisco. El mismo, recibe de los E.U.A. grupos de artistas norteamericanos que se presentan consecutivamente en Guadalajara y regresan a su lugar de origen. Recibe también jóvenes norteamericanos que desean mejorar sus conocimientos del idioma español y toman cursos en la mencionada institución, pasando una temporada en México. El Instituto también ha promovido y promueve exposiciones de artes plásticas, conciertos de música, tanto de los E.U.A. como de grupos mexicanos, conferencias sobre los más diversos temas artísticos y brinda al público una imagen bastante clara acerca de la cultura en los E.U.A.

-Aprovechando la experiencia desarrollada, la propuesta consiste en retomar a los artistas norteamericanos que pasan por Jalisco y establecer con ellos: Talleres de fines de semana en diversas áreas artísticas en Tapalpa, Jal., así como la promoción de una presentación de ellos, para todo el público de la Sierra.

-Aprovechar también la estadía de jóvenes norteamericanos en Jalisco para promover cursos cortos en áreas artísticas. Proyecto último que convendría a ambas partes, ya que los jóvenes mejorarían su español y su conocimiento de México, dentro de un área rural. Este programa se establecería en coordinación con el Instituto y el consulado americano.

-Por lo que respecta a las artes plásticas, se promoverían exposiciones de artistas norteamericanos y México-norteamericanos en el foro de Arte y Cultura de Tapalpa, Jal, así como cursos cortos de introducción a la pintura, escultura, grabado y otros.

-El proyecto, que pensamos realizar durante un año, terminaría con una serie de conferencias en el mismo municipio acerca de como se desarrolló y de los beneficios logrados durante un año, mismos que consideramos serán los siguientes:

Beneficios: segunda parte del proyecto.

-Desarrollo cultural en un área de bajos recursos económicos en

las ramas de: Música, Artes Plásticas, intercambio cultural juvenil norteamericano en el sur de Jalisco y la memoria visual filmica de los aspectos más importantes que abarcó este proyecto, con miras a que pueda repetirse en diversos estados con recursos propios. Pensamos, que una vez generada la actividad durante un año, podremos plantear la formación de un fidelcomiso propio que sería avalado por la labor ya hecha. Durante ese tiempo al hacer crecer las áreas mencionadas se podrá contar con: Un grupo coral, maestros locales en el área de pintura u otras, que proseguirán la labor al terminar ésta, la experiencia bicultural de haber sido jóvenes quienes lo desarrollaran en otro país y estado. Muy importante es recalcar que el propósito del proyecto es incidir en las zonas de mas bajos recursos económicos, por lo que el mismo no se limitará a llevarse a cabo en la cabecera municipal sino que deberá realizarse en rancherías y comunidades donde se cuenta con los servicios de agua y luz, así como con comunicaciones apropiadas para facilitar la realización del mismo. Al iniciarlo, se establecerían los tiempos de calendarización que son los siguientes:

-Primeros dos meses: Coordinaciones con grupos interesados locales y con estudiantes y visitantes por llegar, aprovechando de inmediato lo que ya se encuentra calendarizado por el Instituto Cultural Mexicano Norteamericano de Jalisco, A.C.

-Sigüientes diez meses: Desarrollo del proyecto (incluyendo la labor filmica), hecho con la participación de la población mexicana y el apoyo de los jóvenes norteamericanos y de los artistas con los cuales el Instituto Cultural ya cuenta en agenda.

-Ultimos dos meses: Resumen de la propuesta visual en que consistió el proyecto, edición del mismo, conferencias sobre el resumen del proyecto que se realizó y seguimiento (inicio del fidelcomiso, es decir de su propuesta para que las autoridades competentes lo realicen con fondos públicos y privados). Entrega de la memoria filmica a los organizadores o representantes de la-

fundación cultural Bancomer, Rockefeller Fondation, Fondo Nacional para la cultura y las artes.

Legislación jalisciense y comentarios a los edictos que ennumeró. Dependencias culturales al respecto.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, -- promulgada según decreto número 13570 regula (artículo 1o.): "el ejercicio de las facultades y obligaciones que competen al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la presente y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Estado".

En su artículo 3o. dicha ley manifiesta: Para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías y dependencias, organismos y entidades que señalen la Constitución Política del Estado, las leyes que de ella emanen, la presente ley, y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

Nos dice además el artículo 4o: El Gobernador del Estado podrá contar, además, con las unidades administrativas y entidades necesarias para administrar programas prioritarios, coordinar el quehacer de la administración pública central y paraestatal así como para concertar proyectos y programas con los diversos sectores sociales y productivos de la Entidad.

En el capítulo segundo donde se nos habla de las Secretarías y Dependencias del Ejecutivo, encontramos en el artículo 8o.: Las secretarías y dependencias del Ejecutivo, sus organismos auxiliares y los organismos paraestatales a que se refiere el Capítulo Cuarto de esta Ley deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno.

El artículo 14, a su vez manifiesta: El Gobernador del Estado podrá constituir organismos, dependencias o entidades para dar cumplimiento a los convenios que suscriba con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con los Ayuntamientos de la Entidad, y con los sectores sociales y productivos, para la prestación de diversos servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

Para complementar lo anterior, veremos los cuatro artículos siguientes de dicha ley:

Art. 15: El Gobernador del Estado podrá constituir comisiones intersecretariales para el despacho de asuntos en que deban intervenir varias dependencias del Poder Público.

Art. 16: Las Comisiones a que se refiere el artículo anterior, podrán ser permanentes o transitorias y se integrarán por servidores públicos que representen a las dependencias interesadas. Serán presididas ex-officio por el Gobernador, y actuará como Secretario y coordinador de las mismas, el servidor público que determine el Titular del Poder Ejecutivo. El Secretario Coordinador tendrá la responsabilidad inmediata de su funcionamiento.

Art. 17: Siempre funcionará como comisión permanente la Junta de Estudios, que será presidida ex-officio por el Gobernador y estará integrada por el Secretario de Educación y Cultura, el Rector de la Universidad de Guadalajara e igual número de representantes de una y otra dependencia, sin exceder de cinco por cada una.

Art. 18: El objeto de la Junta prevista por el artículo anterior, será coordinar los planes de estudios y las demás actividades de ambas instituciones, y contará con un secretario permanente que tendrá la responsabilidad inmediata de la Junta; llevará al corriente el libro de actas de la misma; fungirá como relator de sus actividades, y como expositor de motivos de sus planes, acuerdos y recomendaciones.

Vemos de esta manera que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, da al gobernador de la entidad todas las he



ramientas legales y humanas para llevar a cabo proyectos de apoyo en beneficio de un mejor funcionamiento de las diversas áreas del quehacer humano. El Gobernador de Jalisco no solo puede constituir organismos para dar cumplimiento a convenios federales, intersectoriales, productivos, de obras y servicios, sino que está facultado para constituir comisiones que le auxilien en el despacho de asuntos en los cuales intervengan varias dependencias del Poder Público.

Por su parte el capítulo tercero de la ley a que hemos venido haciendo referencia, nos habla de las atribuciones del Poder Ejecutivo y de la Competencia de sus Secretarías y Dependencias. El artículo 22 especifica las atribuciones del Poder Ejecutivo y menciona en el número XII como parte de las mismas: El fomento y la difusión de la cultura y las artes.

A su vez el artículo 23, dentro de las asignaciones que la Ley otorga al Gobernador de Jalisco, como Titular del Poder Ejecutivo, se menciona a la Secretaría de Educación y Cultura, en el párrafo VII como una de las cuales a las que serán encomendadas dichos señalamientos. Veremos más adelante la reforma actualizada que ha sufrido la Secretaría en cuestión, baste por ahora mencionarla.

Es el artículo 31 el que nos indica que: "La Secretaría de finanzas es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado. A ella corresponde el despacho de los siguientes asuntos:..."

I. Elaborar y proponer al Ejecutivo los proyectos de Ley, de reglamentos y demás disposiciones de carácter general, que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios -- del Estado:

(más delante agrega...)

III. Elaborar los estudios de planeación financiera y hacendaria del Estado, y promover la diversificación de fuentes de financiamiento para el desarrollo;

(vemos en el párrafo XXII:)

XXII: Intervenir en la celebración de convenios o contratos que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, organismos crediticios públicos y privados, con las Entidades Federativas o con los ayuntamientos del Estado;

Es el capítulo cuarto, el que al tocar el tema de los Organismos Paraestatales de la Administración Pública, especifica en el artículo 50: "Los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y las entidades y empresas de participación estatal mayoritaria, serán considerados como organismos paraestatales del Poder Ejecutivo, y forman parte de la administración pública del Estado.

El sector paraestatal se regirá por la presente Ley y demás disposiciones que le resulten aplicables".

El artículo 51 complementa al anterior diciendo: "El Gobernador del Estado solicitará al Congreso la creación de organismos descentralizados; y ordenará la creación, fusión o liquidación de empresas de participación estatal mayoritaria o dispondrá la constitución y liquidación, en su caso, de fideicomisos públicos para la atención del objeto que expresamente se le encomiende. Asimismo, podrá crear, constituir o establecer patronatos, juntas, comités y otras comisiones de carácter interinstitucional, para atender fines o programas específicos.

El Ejecutivo deberá rendir cuenta a la Legislatura del uso que hiciere de esa facultad".

De esta manera contemplamos a la Secretaría de Finanzas, como el organismo estatal encargado de intervenir en la celebración de convenios o contratos donde el Gobierno del Estado sea parte y a la vez se contempla al Gobernador de la Entidad como responsable para ordenar la constitución y liquidación, de fideicomisos públicos en las diversas áreas que conjuntan al estado.

La Secretaría de Finanzas cuenta con un cuerpo de asesores que le auxilian en el trabajo a realizar. Fue con el encargado del --

manejo de fideicomisos Lic. Luis Zenteno, con quien tuve una plática para solicitarle información sobre los mismos. Dijo el Lic.-Zenteno que los fideicomisos manejados son en su totalidad dirigidos a la rama turística, minera, pesca y procesos productivos. No se cuenta en la entidad con ningún fideicomiso público en el cual intervenga la Secretaría de Finanzas, que esté enfocado al área cultural. Probablemente, si existe alguno será federal; tal es el caso de uno que se encuentra patrocinando a la Filarmónica del -- Estado, mas aquí la Secretaría únicamente recibe los estados de -- cuenta, pero no tiene voz ni voto. Al preguntarle al Lic. Zenteno sobre los motivos de esta ausencia de participación estatal en la rama de la cultura, la que debía involucrar al fideicomiso, concluyó que en México se gasta poco en educación y cultura, mientras que son otras las áreas favorecidas. El nivel per capita en educación es bajo, en relación a otros países y esto se refleja dentro de la situación que comento.

Por lo que respecta a los edictos que hice referencia, los -- mismos han sido publicados en el periodico oficial del estado, -- llevando los siguientes números y fechas:

- Decreto número 8050. Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Bellas Artes, publicada el 23 de febrero de 1965.
- Decreto número 8174. Reforma la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Bellas Artes, publicado el 24 de septiembre de 1966.
- Decreto número 8190; reforma la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de las Bellas Artes, publicado el 10 de Noviembre de 1966.
- Decreto número 8733. Se abroga el Decreto número 7117 que -- creó la Casa de la Cultura Jalisciense, reforma y adiciona la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado. Publicado el 5 de junio de 1971.
- Decreto número 10351. Ley Orgánica del Instituto Cultural Cañas; publicada el 18 de diciembre de 1980.

- Decreto número 10473. Reforma la fracción I del Art. 5o., - el 7o. y la Fracción I del 8o. del decreto 10351, que contiene la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas. Publicado el 2 de abril de 1981.
- Decreto número 13889. Reforma los artículos 5o. y 8o. de la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas. Publicado el 14 de abril de 1990.
- Decreto 14780. En el artículo 35, se adiciona la fracción I bis contenida en el decreto 13570; publicado en el periódico oficial el 28 de febrero de 1989. La reforma fue a su vez publicada el 20 de agosto de 1992.

Los edictos que en numero se refieren a dependencias culturales en el estado de Jalisco. Lo anterior con el fin de ver su funcionamiento y conocer si en alguna de ellas se hacía referencia al tema del fideicomiso público cultural.

Al respecto diré que los decretos mencionan la formación del Instituto Jalisciense de Bellas Artes y las reformas de ley -- que el mismo ha sufrido, su funcionamiento, establecimiento de patronato y las áreas hacia las cuales se ha ido dirigiendo, edificios que le son asignados para su funcionamiento, etc... Encontré también el decreto número 10351, la Ley Orgánica del Instituto -- Cultural Cabañas, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El decreto en mención señala -- los organos de funcionamiento del Instituto: Patronato, Consejo -- Directivo y Director, así como las facultades de cada uno de ellos. Analicé las reformas que han tenido diversos artículos de -- la Ley Organica del Instituto Cultural Cabañas, los cuales no cito porque no tienen nada que ver con el tema que es materia de esta tesis, sino con puntos aledaños que mas que acercarnos, nos -- desviarían del tema. Fue muy interesante para mí, la publicación de fecha 20 de agosto de 1992, relativa a la Secretaría de Cultura

la cual queda dividida ya de la Secretaría de Educación, surgiendo como órgano de la Administración Pública Estatal, a quien compete formular y ejecutar la política cultural del Gobierno del Estado.

En el anexo de tesis, número 26, es posible consultar copias fotostáticas de los decretos mencionados, en caso de existir alguna duda. Si los he traído a colación es porque ha sido mi intención estudiar a fondo la política y las instituciones de Jalisco, a fin de sacar a luz las conclusiones que juzgo pertinentes. Baste decir que lo leído hace mención de establecer los lineamientos que se crean pertinentes incluyendo esferas jurídicas, pero en ningún artículo se hace hincapié específicamente en la posibilidad del surgimiento de fideicomisos. Sin embargo ha sido importante la consulta de esta bibliografía, para sustentar los puntos que menciono, los cuales concluyen en el inciso siguiente.

Inciso D) del capítulo III: Conclusiones.

En el presente capítulo vimos los antecedentes del fideicomiso: Proyecto Limantour (1905), Proyecto Creel (1924), la Ley -- General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios-- de 1924, Proyecto Vera Estañol (1926), Ley de Bancos de Fideicomiso (1926), Ley General de Instituciones de Crédito de 1932 y 1941. Vimos también la evolución de la palabra "fideicomiso", desde su equivalencia al trust en 1924, hasta su regulación en la Ley de - Bancos de Fideicomiso (Junio de 1926) y su definición actual en - la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito de 1932, que - en su artículo 346 dice: "En virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria".

Al tratar la naturaleza del Fideicomiso vimos las opiniones de distintos juristas como lo son el panameño Alfaro, la de Rodolfo Batiza, Rodríguez Rodríguez, Luis Muñoz, la opinión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la de otros tratadistas. En numero aquí solamente sus nombres, ya que las opiniones de los -- mismos se encuentran completas en el inciso a) del capítulo III - de tesis. Baste aclarar que me adherí a la del Lic. Carlos Dávalos Mejía, quien considera que en el caso de la naturaleza del fideicomiso "conocer el fin al que se destinan los bienes es lo que determina su constitución, y lo que, a su vez, permite conocer la amplitud de la posesión y la propiedad del objeto; es una afectación que debe entenderse estrictamente en los terminos del acto - mediante el que se realizó, y puede involucrar la transmisión de - la propiedad, la entrega parcial o bien, la venta misma; no es la naturaleza del fideicomiso transmitir la propiedad o el dominio --

sino afectar parte de un patrimonio a la constitución de otro patrimonio autónomo, que no por ello debe considerarse como la propiedad de una persona específica (patrimonio/personalidad), sino como un cúmulo de bienes sujeto a las reglas especiales que su dueño deseó realizar y su ejecutor consintió en llevar a cabo".

Mientras que Dominguez Martínez nos habla del fideicomiso como negocio unilateral en su constitución y acto contractual en su ejecución, el Lic. Carlos Dávalos Mejía nos dice que esos dos momentos coinciden en el tiempo y que si falta alguna de las voluntades necesarias para llevar a cabo el fideicomiso, es decir dos, no se realiza.

De todos los autores estudiados, es Dávalos Mejía quien me parece el más acertado pues no se deja llevar por un solo punto de vista, sino que en su eclecticismo amalgama las opiniones de varios tratando de encontrar el camino correcto. Se concluye así que en el fideicomiso hablamos de una transmisión especial, que lo mismo involucra a la propiedad que la posesión o somete límites a la primera. \*

Estudiamos al fideicomiso como contrato mercantil y bancario porque su perfeccionamiento coincide con la teoría general de contratos privados, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito lo reglamenta y nos dice en el artículo 350 primer párrafo que solo las instituciones de crédito autorizadas pueden ser fiduciarias. Dijimos también que era un contrato fiduciario porque transmite de buena fé al fiduciario los bienes del fideicomitente para beneficio del fideicomisario.

Igualmente expresé que tuve dudas sobre lo que ocurre cuando no se designa la institución fiduciaria, existiendo únicamente la declaración unilateral de la voluntad por parte del fideicomitente

\*Lic. Carlos Dávalos Mejía. Edit. Harla. Títulos y contratos de crédito, quebras.

al crear el fideicomiso. El artículo 350 en su segunda y tercer parte me sacó de dudas al estipular que sino se designa nominalmente la institución fiduciaria, se tendrá por designada la que elija el fideicomisario o, el juez de primera instancia del lugar donde estuvieren ubicados los bienes, de entre las instituciones expresamente autorizadas conforme a la ley. Establece el último párrafo del citado artículo que cuando la institución fiduciaria no acepte, o por renuncia o remoción cese en el desempeño de su cargo, deberá nombrarse otra para que la substituya. Si no fuere posible esta substitución cesará el fideicomiso.

En el inciso b) del capítulo III vale la pena comentar que aparte de las figuras constitutivas del fideicomiso, esto es: Fideicomitente, Fiduciario (y su delegado) y el Fideicomisario, así como de los artículos que según la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito reglamentan su participación en el fideicomiso, estudiamos las distintas clases de fideicomisos y la forma de extinción de ellos. Hablamos así de fideicomiso de inversión, garantía, e hicimos hincapié en el fideicomiso público.

Es muy importante destacar lo último porque al final del inciso citado se ve con toda claridad que aunque la legislación mexicana regula los campos de su actividad, a través del decreto establecido por el gobierno federal en 1979, se dirige básicamente a necesidades socioeconómicas muy precisas en las que la cultura sale sobrando. Baste echar una mirada a todos los fideicomisos de que hice mención, los cuales para no ser reiterativa se encuentran al final del inciso b) del capítulo III. Se observará que de los 24 mencionados, únicamente dos de ellos tienen un matiz relativo a la cultura y son los siguientes: Fideicomiso para el sostenimiento del patrimonio indígena del Valle de Mezquital y el Fideicomiso para la Cineteca Nacional. Se puede colegir de esto el poco interés que nuestras autoridades tienen en el desenvolvimiento



y mejoría de nuestro patrimonio y tradiciones artísticas. Mientras que se estipula con todo detalle la participación del Ejecutivo - Federal, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como de la de Programación y Presupuesto, como de las fiduciarias y de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, ya en la práctica - vemos con tristeza que las directrices son meramente económicas. - A pesar de que los incentivos de deducciones reglamentados por - la Ley del Impuesto Sobre la Renta permitirían una participación mayoritaria en ese campo, tal y como lo reglamenta el artículo 24 de la citada Ley, el que se menciona el inciso c) del capítulo -- III.

Por lo que respecta a la consitución del fideicomiso vimos - en el inciso c) del mismo capítulo la reglamentación establecida - por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como - del Código Civil (artículo 1794): "Para la existencia de un con-- trato se requiere: Consentimiento; II. Objeto que pueda ser mate-- ria del contrato. Estudiamos también el artículo 1798 del Código - Civil que menciona a las personas hábiles para contratar e hici-- mos mención de otros del mismo estipulado: 24, 646, 647, 643, 1295 (fideicomiso testamentario) y 1305: capacitados e incapacitados - para testar.

Estudiamos que aún sin señalar fideicomisario el fidelcomi-- so es válido siempre que su fin sea lícito y determinado (artícu-- lo 347 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito). -- Asimismo vimos que dentro de este rubro entrarían los fidelcomi-- sos creados para fines culturales, ecológicos o de beneficencia, - o el que se autoriza a favor de concebidos (artículo 359, frac--- ción segunda de la citada ley).

Las diferencias entre objeto del fidelcomiso y fin quedaron ampliamente resaltadas. Vimos que los primeros son los bienes que

el fideicomitente va a afectar, siempre y cuando no sean estrictamente personales de su titular y existan en la naturaleza (Código Civil, artículo 1825), el fin se encuentra ligado al destino del contrato: lícito (artículo 346 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito) y que está claramente determinado (artículo 347 de la misma ley).

A lo largo del inciso c) del capítulo III nos queda claro - que aún en el caso de que el fideicomitente se designe beneficiario y que los bienes regresen a él, no implica que el fideicomiso no es traslativo de dominio, ya que en ese caso específico -como ya se explicó-, debería existir una doble transmisión de propiedad del fideicomitente, fiduciario y fideicomisario. Dicha transmisión se sujeta a las reglas de propiedad fiduciaria, es decir el interés de la transmisión estriba en un fin posterior, por lo cual el legislador consideró que el fideicomitente no debería tener la propiedad directa y hubo de autorizar al fiduciario para hacerlo en los términos del acta constitutiva del fideicomiso. Por lo tanto el patrimonio del fideicomiso es autónomo, independiente de otro jurídicamente hablando y se encuentra bajo la dirección del fiduciario, a quien se le transmitió la propiedad del mismo para el fin último.

También hemos observado con claridad los requisitos de validez del fideicomiso, es decir, según lo establece la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; por escrito y ajustándose a los términos de la legislación común sobre transmisión de los derechos o la transmisión de propiedad de las cosas que se den en fideicomiso (artículo 352).

Por su parte el fideicomiso testamentario está regulado por los artículos 1501 y 1511 al 1520 del Código Civil: Testamento ordinario o especial; Público abierto, público cerrado, Ológrafo, -

en el primer caso y en el segundo: Privado, Militar, Marítimo o hecho en país extranjero.

Hemos hablado del fideicomiso sobre inmuebles (artículo 353 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como del que recae en bienes muebles (artículo 354 de la misma ley). - Baste aquí mencionarlos para evitar la reiteración de artículos - ya dichos.

Resumiendo, dijimos que actores del contrato de fideicomiso indispensables lo son el fideicomitente y fiduciario, no así el fideicomisario o beneficiario, según hemos visto en el desarrollo de la tesis, por qué.

En la segunda parte del inciso c) del capítulo III quedó establecido el ejemplo del fideicomiso que en materia cultural se encuentra realizando la Comisión México-E.U.A. para la Educación y el Intercambio Cultural. De este fideicomiso escudriñamos los hechos: Convenio bilateral que firmaron durante la entrevista sostenida en Monterrey Nuevo León, los Presidentes Carlos Salinas de Gortari y George Bush, el 27 de noviembre de 1990 cuando se fundó la Comisión mencionada.

Dicha Comisión ya existía desde 1948, puesto que en el año de 1946 el Senador de Arkansas J. William Fulbright, dió su nombre a un proyecto de programas de becas que tiene ese nombre. Es pues de suponer que la iniciativa vino de los E.U.A. ya que los datos de los fideicomisos públicos de que hablamos en los incisos pasados tienen como fecha el año de 1981, el 15 de enero en que fueron publicados en el Diario Oficial. Podemos ver en ellos la poca importancia, casi nula que el Ejecutivo Federal de aquellos años demostraba a la cultura. De 24 fideicomisos que se mencionan, solo 2 tienen una implicación cultural.

Como quiera que sea, la Secretaría de Educación Pública y la de Relaciones Exteriores, aportan recursos a la Comisión de -- que se hizo mención, la cual enmarca -ya lo vimos-, al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, la Fundación Cultural Banco--mer y la Fundación Cultural Rockefeller, que reciben además donaciones privadas susceptibles de ser deducidas de impuestos en ambos países.

Repito que es verdaderamente triste que existiendo los resortes legales adecuados, los fondos o fideicomisos para actividades artísticas no se hayan promovido más y que sea hasta la fecha, en las inmediaciones de la firma del T.L.C. cuando se empiece a mover lo que debió hacerse desde hace muchos años. La pérdida del patrimonio artístico y cultural que hemos venido sufriendo los mexicanos obedece a un ceguera de nuestros representantes culturales que dejan escapar las mejores oportunidades de rescatar - los valores de que hablo, simplemente por falta de interés en el tema. Vimos como durante la Cumbre Iberoamericana no se plantearon fideicomisos latinoamericanos en apoyo del arte y los artistas de México, Jalisco e Iberoamérica. Y digo Jalisco porque la Cumbre se llevó a cabo en Guadalajara, donde las autoridades del ramo no presentaron ninguna propuesta seria a desarrollar firmemente hacia futuro.

Así pues, hemos de conformarnos y enaltecer lo que la Comisión hace ahora, llenando o tratando de llenar el vacío de los muchos años en que no hicimos. Esta apoya Artes de representación, danza, teatro y música. Festivales y giras en cada nación, dando prioridad a las binacionales. Museos y artes visuales; exhibiciones de pintura, escultura y fotografía contemporánea, intercambio de artistas visuales. Proyectos bibliográficos, publicaciones, traducción y estudios culturales. Permite la participación en simposios

relevantes, conferencias y juntas en un país, de los artistas -- del otro. Intercambio de expertos en conservación, restauración- y manejo de museos. En el inciso c) del capítulo III, anexé un ejemplo de proyecto a participar en dicha Comisión. Este, tiene como sustento la actividad que el Instituto México-Norteamericano de Jalisco ha desarrollado en el Estado y consiste en crear talleres con jóvenes norteamericanos dentro del área de la que se habla, así como promover exposiciones de artistas de México y E.U.A. en el foro de Arte y Cultura de Tapalpa, Jalisco. Cabe hacer notar que las autoridades de la entidad no tienen ninguna intención de desarrollar un trabajo artístico serio en el sur de la entidad y que fue el deseo de intercalar zonas de bajos recursos económicos, pero con una gran potencialidad creativa, con el trabajo que ya ha manejado el Instituto Cultural México-Norteamericano de Jalisco.

Tipos de propuestas como la anterior corresponderían más --- bien a un fideicomiso para el desarrollo intermunicipal en el estado, pero de la voluntad política para llevarlo a cabo en Jalisco se carece, así como de la visión. No queda más que, como el nombre del proyecto lo dice, tratar de abrir: "Una ventana a dos culturas", que puede ser buena o mala, favorecer o perjudicar, pero que al fin y al cabo es la única, dado el poco deseo de --- abrir puertas mayores. En las conclusiones generales de tesis, abundaré más sobre el tema. Quiero agregar únicamente que en los decretos jaliscienses que se estudian al final del inciso c) del capítulo III, relativos a instituciones culturales en el estado, no encuentro nada específico relativo al posible manejo de fideicomisos y que la Secretaría de Finanzas del estado, no tiene un solo fideicomiso público cultural que en la actualidad se encuentre manejando. Debo recordar aquí las palabras del Lic. Luis Zenteno, asesor de la Secretaría de Finanzas en el área de fideicomisos, quien hizo hincapié en el hecho de la inversión tan baja per capita dentro del área cultural y educativa. Pasaremos seguidamente a las conclusiones generales de tesis.

Inciso E) del capítulo III: Conclusiones generales de tesis: Resumen de las conclusiones de los capítulos I, II y III, además:

-Propuesta de fideicomiso público en materia cultural - como modelo para la política integracionista latinoamericana del Lic. Carlos Salinas de Gortari.

-Participación de Iniciativa privada y estado en base al modelo que lleva acabo la Comisión México-E.U.A. para la Educación y el Intercambio Cultural.

-Propuesta de fideicomiso cultural para realizar dentro del Estado de Jalisco dando prioridad a proyectos de corte Intermunicipal.

-Perspectivas de los fideicomisos culturales señalados, a corto, mediano y largo plazo.

En el capítulo I vimos como el momento político y económico que vive nuestro país es de apertura ante las inmediaciones de la firma del T.L.C. También contemplamos que la política exterior -- del Lic. Carlos Salinas de Gortari abre diversas perspectivas en ámbitos variados, según los tratados que se han ido firmando: con la C.E.E., Canadá, el Grupo de los Tres, etc...Comentamos que uno de los más importantes impactos en la apertura económica es que - estimula la investigación nacional, pero sin embargo, el ámbito - de la cultura refleja carencias. Varias opiniones sobre la cultura en general fueron citadas, enfatizando la de la Lic. Julia Flores, Coordinadora de la Casa del libro de la UNAM, quien dice que existe en nuestro medio una concepción mal entendida del término cultura, debido a que es utilizado por practicamente todo tipo de manifestaciones humanas, desde la política y la economía hasta el

arte y la vida cotidiana. Dice además la Lic. Flores que la falta de dicha definición correcta no permite abordar a lo mexicano como rescate del pasado nacional, lo cual aunado al surgimiento de una inquietud generalizada sobre la importancia de la identidad, regiones, los movimientos y los sujetos sociales, darán un gran desarrollo al estudio de la cultura en el campo de la sociología.

Ahora bien, si las intenciones de México tal y como hemos venido estudiando son las de cambiar hacia el exterior su imagen de gran deudor y convertirse en punto clave entre E.U.A. y Canadá, - que encuentre coyunturas propicias no sólo para él sino para sudamérica; los engranajes de la cultura deben cambiar en varios puntos. A través de la misma deberá buscarse propiciar la inversión-extranjera en ésta área descuidada, así como también establecer - de manera práctica las figuras más apropiadas para desenvolver - las ramas artísticas cuyo quehacer no ha tenido el crecimiento de bido.

El hecho de mirar a la cultura solo como el envoltorio de situaciones políticas y comerciales, propicia estancamiento en varias zonas del arte. El interactuar a nivel país no solo con las potencias del norte sino con centro y sudamérica es la clave para un florecimiento a nivel continental. Sabido es, que América del Sur ha propiciado en demasía aspectos de carácter teatral que en México se encuentran enmohecidos y que mientras que el Convenio firmado con la C.E.E. da importancia a proyectos editoriales literarios, con Sudamérica, más próxima en raigambre y circunstancia-geográfica, no tenemos nada parecido.

Por otra parte, el permitir que varios puestos culturales --- sean accesibles únicamente por cuestión de padrino, propicia - un rezago en lineamientos culturales, ya que cada nuevo jefe en - cuestión, se debe a un grupo político y muchas veces son personas-

carentes de todo espíritu artístico que ostentan una plaza por -- amistad o compromiso. No comprenden lo que está más allá de su -- inercia burocrática.

Mientras que las instituciones fiduciarias tienen un delegado específico dentro de sus oficinas para tratar este tipo de asuntos con las personas que requieren información al respecto, las - instituciones culturales, en su gran mayoría carecen de personal capacitado en el ramo. Se es sub-Jefe del Departamento de Bellas-Artes, después de haber sido ama de casa y Contador General de la Secretaría de Educación y Cultura después de terminar la carrera de físico nuclear. Esto, es bien conocido de todos en variados estratos, pero si bien pudo hacerse y se hizo en otras administra--ciones, en los momentos en que vivimos, tal situación merece el - nombre de suicida. ¿Por qué? Porque nos encontramos ante un proceso coyuntural de engranaje ante potencias fuertes y ante la vista de otras, que esperan lineamientos propicios de México, porque -- la inversión extranjera está fluctuando y en este renglón no existe. Es por lo tanto el momento en el cual, sino abrimos los ojos, los más adelantados serán quienes nos ordenen lo que debemos ha--cer, como ya está ocurriendo en los renglones dentro de los cuales nos llevan ventaja.

México debe tomar a su cultura con toda la seriedad de que ha ce gala en los renglones económicos, no como una caja a la cual - se le pone un moño para que se vea bonita. La cultura no es envoltorio, etiqueta, sala de exhibición para tomar un brindis, es razón de ser y SER mismo de un pueblo. Vimos ya en el foro de la industria editorial y maderera las posibilidades de una redituabilidad mayor, hay que buscar el resto. Soy de la opinión de que fo--ros de consulta con especialistas, encontrarán las posibilidades de inversión y buscarán las figuras propicias para el estableci--miento de fideicomisos públicos en las áreas descuidadas; dando -



por supuesto importancia también a la participación privada, como es el caso del fideicomiso que maneja la comisión México-E.U.A., - del cual hemos venido hablando.

La actividad cultural esta siendo perdida -ya lo dije-, por --- instituciones oficiales, no me refiero al decir esto a que no existan patronatos, comisiones, casas de cultura, consejos, etc...sino a que los proyectos fuertes que hacia el exterior se ven, se hayan cada vez más inmersos dentro de la participación de la I.P. que ha ido ganando terreno con ellos. Lo último era de esperarse dada toda la inercia cultural que ha sufrido México desde siglos pasados. Nuestras raíces se han devastado en ciudades y campo, el talento -mexicano se apoya sólo con padrinazgo, en las zonas indígenas se -preserva la cultura propia por los habitantes de las mismas, pero no existen los apoyos para que así siga ocurriendo. No existe tampoco un centro coordinador de proyectos específicos culturales para toda América. Los cursos del Festival Cervantino llegan únicamente a la ciudad de México, Guanajuato y Jalapa pero no a otros -lugares de la República. Tenemos a nivel país una carencia de asesores profesionales en la materia de cultura, ya que los puestos -lo vimos-, son ocupados por amigos y amigos de los amigos. La infraestructura para el desarrollo de la cultura propia se da poco, -las actividades binacionales surgen nada más en relación a las potencias de primer orden; las directrices para un desarrollo mayor-existen, pero no concuerdan con las acciones de orden concreto. -- Frente a las inmediateces de la firma del T.L.C. se da rienda ---suelta a la investigación, más no así a los proyectos de tipo cultural propios y a otros con naciones más afines. De esta manera, -nos preguntamos ¿por qué no hacer uso del fideicomiso público en -materia cultural para subsanar parte de las carencias?

El camino abierto para la Integración latinoamericana no se sigue. Vimos en el inciso a) del capítulo II de tesis, que a pesar-

de haber sido Guadalajara la sede la Cumbre Iberoamericana no se trabajó en proyectos a nivel estatal subsidiados por un fideicomiso público y que por lo mismo no es posible el apoyo intermunicipal al área cultural, ni mucho menos pensar en un salto a América. Debo aclarar que cuando digo esto, no me refiero a que no exista por allí uno que otro fideicomiso en la materia, sino a que no se ha generalizado su uso en toda la extensión posible que lo amerita. No es cuestión solo de visión ni de voluntad política, sino de incidir en factores de cohesión propia con las naciones que -- nos son similares en lengua, tradición y raíces. Al no valorar -- los proyectos intermunicipales y hacerlos a un lado, se imponen directrices que por el mismo hecho de ser impuestas no conllevan a un florecimiento estatal en el ámbito de la cultura, mismo que se refleja a manera nacional. La no valoración de lo que somos, conduce a la pérdida de lineamientos que deseamos ganar en relación a otros; es decir, no puede conducir a los demás, quien no sabe quien es el mismo.

La visita de la gobernadora de Texas a Jalisco, Sra. Ann Richards, en octubre de 1991 nos hizo ver que las relaciones económicas, educativas y científicas, son antes que las culturales. Recordemos también que el Lic. Cosío Vidaurri -gobernador con licencia-, menciona en su tercer informe al Fideicomiso de Fomento Minero, al Fondo de Garantía para la pequeña empresa turística en el estado, al hecho de que a través de FONATUR se otorgaron créditos hasta por 54,000 millones de pesos, más sin embargo no señala un solo fondo o aportación hacia la cultura jalisciense.

En relación a Texas, es necesario implementar programas de conocimiento mutuo en base a las propuestas e intereses propios, ya sea de Jalisco o de Texas. Para nosotros, es posible la búsqueda a través del sistema fideicomisario de un fondo que permita el --

establecimiento de estos programas mutuos que definan para Jalisco redituabilidad en imagen (por medio de la t.v.), tradiciones y --- raíz cultural auténtica. No podemos permitir que se nos vea como - "mexican curios", sino exponer las propuestas que reflejen ante -- nuestros vecinos todo el ser de México.

Si con el Convenio Jalisco-Texas ganamos en agricultura, ingeniería, medio ambiente, comunicación y educación, es necesario a-- portar más en áreas culturales donde el fideicomiso no se ha ejer-- citado y que mencioné en el párrafo anterior. Los programas de a-- preciaación mutua son vitales en este tipo de convenios y el meca-- nismo optimo; el del fideicomiso.

Un año después de la primera cumbre iberoamericana, hace falta saber con los resultados en la mano, que tanto se logró en la inte-- gración americanista de que habla la política exterior del Lic. Sa-- linas de Gortari. Tendríamos que preguntarnos si el mecanismo del-- fideicomiso se dió con tanta facilidad como ocurrió en los E.U.A. y Canadá y si los proyectos son Sudamérica fueron tan susceptibles de llevar a cabo como se esperaba.

Retomo lo mencionado en el inciso c) del capítulo II de la pre-- sente tesis, que habla de la Cumbre Iberoamericana: las intencio-- nes de los mandatarios son abundantes pero la integración no es so-- lidaria del patrimonio y de la herencia cultural de América Latina, puesto que los mecanismos jurídicos que servirían para llevarla a-- cabo no se establecen en la misma. Como dije al final del inciso - c) del capítulo III de tesis, antes de anexar el proyecto binacio-- nal: "Una comisión latinoamericana para el Intercambio Educativo y Cultural, dentro de las ramas artísticas afines de los países his-- panoamericanos es un requisito de primer orden para poder hablar - de Integracionismo. No me explico y lo vuelto a repetir, ¿por qué-- si con los E.U.A. y con Canadá, los caminos jurídicos se han ----

buscado, a través de fundaciones, fondos, aportaciones de gobiernos y de iniciativa privada en el primer punto y de un acuerdo en el segundo, esto no ha sido posible en el caso de América Latina?

Deberíamos resumir lo anterior como falta de voluntad política, carencia de visión en proyectos de orden cultural y la ausencia de asesores preparados legalmente que indiquen a los funcionarios en el ramo, las perspectivas y posibilidades a realizar dentro de las ramas culturales de que hablamos.

Si durante la Cumbre Iberoamericana no se buscó o buscaron -- las coyunturas políticas necesarias para triangular caminos culturales entre estados vecinos, creo que es el momento de hacerlo, - porque México se encuentra a punto de firmar el T.L.C. con E.U.A. y Canadá. Es más que antes necesario revalorar el trabajo que se encuentra haciendo la Comisión binacional para el Intercambio Educativo y Cultural México-E.U.A. para tomar su modelo de fideicomiso como ejemplo a seguir en situaciones de corte similar. Tendríamos así, en lo que toca a América Latina:

-Una Comisión México-Latinoamericana que englobaría:

-Fondos de Cultura y Artes de distintos países hispanoamericanos.  
-Diversas fundaciones culturales de iniciativa privada, encaminadas al mismo punto.

-Una fundación cultural mexicana que buscara el establecimiento del régimen de fideicomiso para promover las artes en los respectivos países latinoamericanos.

De esta forma se contaría no solo con fondos de gobiernos de la región, sino con aportes de iniciativa privada susceptibles de deducirse de impuestos.

Aparte de las ramas que la Comisión binacional para el inter-

cambio Educativo y Cultural México-E.U.A. maneja, podría anexarse una más que sería la que contempla la cultura popular, en la cual nuestros países son ricos. Tendríamos así propuestas que abarcarían desde patrimonios artesanales (Tonalá es un ejemplo) que se encuentran en villas alfareras, hasta catálogos de fiestas tradicionales latinoamericanas por países, danzas populares, herbolaria, sistemas jurídicos indígenas, arte popular en América Latina, talleres de historia oral para indígenas -recuérdese el caso de los huicholes-, etc... los motivos para establecer fondos de fideicomiso que promovieran estas áreas son muchos; falta la voluntad política de llevar a cabo el integracionista del cual tanto se pregona.

Por lo que atañe a la participación de Inicitiva Privada y estado en base al modelo que lleva a cabo la Comisión México-E.U.A. para la Educación y el Intercambio Cultural, hemos dicho ya que se realiza con fondos gubernamentales y con aportaciones privadas deducibles de impuesto. Lo mismo podría hacerse en el caso de América Latina, fortaleciendo con ello no solo la cultura sino la participación para este tipo de proyectos. Me parece increíble que a la Comisión México-E.U.A. tengan que entrar propuestas de trabajo como la que anexé al final del capítulo 2, inciso d); las cuales deberían estar apoyadas por el propio estado y no por otro. La inercia de nuestras autoridades culturales no tiene límite; hablo específicamente de mi estado; Jalisco, en el cual a pesar de haber sido la sede la Cumbre Ibérica no se dieron avances de facto, conducentes a caminos de Jure.

La propuesta de fideicomiso cultural para realizar dentro del estado de Jalisco, dando prioridad a proyectos de corte intermunicipal no se ha realizado. Al respecto diré que estuve investigando en 4 instituciones fiduciarias sobre el tipo de fideicomiso cultural del que he venido hablando para saber si existía alguno en su género dentro de la región. El resultado fue el siguiente:

-Banca Promex: No hay, los que tienen son encaminados hacia turismo, o fondos de garantía, o para extranjeros.

-Banco Banpaís: No hay, manejan pocos y se orientan al renglón inmobiliario.

-Banca Serfín: Manejan 4 proyectos; uno de ellos hacia la flarmónica.

-Banamex: Aparte del que maneja la Comisión binacional, existe un fideicomiso o fondo cultural, constituido con aportaciones del gobierno federal; se presenta el estudio y se hace un sub-contrato al que se le denomina para cada estado.

Véase de lo anterior el poco manejo que la figura del fideicomiso tiene en nuestro estado. Esto es a todas luces negativo, -- porque si por una parte las instituciones culturales no trabajan como debieran, sería de esperar en el fideicomiso una suplencia a todo aquello de lo que se carece. Reitero que la iniciativa privada irá tomando poco a poco las riendas de un quehacer que el estado rechaza por inercia o ineptitud. Lo vimos ya en el caso del -- Convenio Jalisco-Texas: las actividades ganaderas, agrícolas y relativas a ingeniería en primer término; lo cultural en segundo y dentro de ello primeramente lo educativo. Lo meramente artístico-al final, como un ensamblaje o caja de resonancia para que el resto del Convenio se vea bonito. Los programas de conocimiento mú--tuo con un estado que supuestamente va a interactuar tanto con no sotros, no existen. De nuevo me pregunto ¿por qué, si tenemos el ejemplo tan cercano de lo realizado por la Comisión binacional? - Parecería que nuestras autoridades no solo se niegan a ver los caminos jurídicos más propicios, sino que le temen a este tipo de -realidades.

Por último diré que las perspectivas de los fideicomisos posibles de que hemos venido hablando, a corto, mediano y largo plazo, son las siguientes:

Con América Latina y Texas:

-Imagen hacia el exterior que contribuiría a una derrama económica en el renglón turístico (a mediano plazo).

-Un mejor conocimiento de los estados (a corto plazo).

-Propiciaría el acercamiento entre los mismos y estrecharía sus lazos en otras esferas (a corto plazo).

-Tendría congruencia con las políticas que se pregonan (a corto plazo).

-Ayudaría a establecer foros en la materia, que incluirían propuestas de infraestructura cultural (recuérdese que el Grupo de los Tres hablaba de una Casa de la Cultura Latinoamericana, que aún no se hace pero la cual existe la intención de realizarla). - Pues bien, esto sería a mediano y largo plazo.

-Se llevarían a cabo proyectos de envergadura en las áreas -- dónde cada estado fuera mejor, por ejemplo; sudamérica lo es para el teatro y con ninguno de sus países tenemos un proyecto que directamente lo relacione (a largo plazo).

-Manejo favorable de prensa y su repercusión a nivel nacional e internacional (en los tres plazos previstos).

-La creación del centro hispanoamericano que funcione ayudaría a la formación de agendas de instituciones culturales dispuestas a operar bajo la vía de la cooperación, que presentaran propuestas a la Comisión México-Latinoamericana para obtener fondos encaminados a sus proyectos (a mediano y largo plazo). La investigación en materia de cultura no sería algo inalcanzable o de difícil acercamiento.

Por lo que respecta a un fideicomiso cultural para el estado de Jalisco, que puede realizarse con fondos gubernamentales y de iniciativa privada, la intención primera es la relacionada con el ámbito intermunicipal. Como ya lo mencioné, se nos imponen migajas de cultura, los proyectos de grupos municipales no se apoyan no solo por falta de fondos, sino por falta de visión y de -----

entusiasmo. La propuesta que hago en el inciso d) del capítulo II de tesis, sería muy viable de esta manera:

-Se fijarían las políticas a seguir en el área artística (a corto plazo).

-El presupuesto de la Secretaría de Cultura (en formación) se vería aumentado, lo mismo que la actividad y la proyección artística (a corto plazo).

-Habría una relación directa entre las políticas del ejecutivo estatal (Convenio Jalisco-Texas) y la del ejecutivo de la nación (fideicomiso Cultural Bancomer-Comisión binacional). Esto a corto plazo.

-La Cultura Popular tendría un marco económico mayor para su estudio, que se realizaría con apoyo gubernamental y de I.P., lo que repercutiría grandemente en los municipios más alejados, ej;- los de la zona huichola (a mediano y largo plazo).

-El asesor cultural se convertiría de esta manera en alguien similar al delegado fiduciario y vería con agrado su puesto, no como el resultado de un mero compadrazgo.

-Las extensiones del festival cervantino en materia de cursos, podrían ser llevadas incluso a ámbitos intermunicipales si se contara con los fondos y la proyección de un fideicomiso que expresamente pudiera o estuviera dedicado a acercar ese tipo de propuestas (a corto plazo).

-El proceso de apertura hacia el exterior que ha llevado a cabo el Lic. Salinas de Gortari, tendría un corolario estatal democrático que no sería únicamente aquél en el que participan un sólo grupo cultural o sub-grupos (a corto plazo).

-El talento jalisciense se apoyaría sin límite de edad, al igual que la participación intermunicipal; dividiéndola en diez regiones susceptibles de financiamiento vía fideicomiso con aportaciones deducibles de impuesto (a corto plazo).

-La capacitación de grupos artísticos a nivel medio haría ver



el producto cultural como una esfera de inversión de la cual no se ha hablado (a mediano y largo plazo).

-Si la actividad cultural es triangulada por zonas, podríanse convenir apoyos del fideicomiso con los municipios más ricos, -- igual que sería factible hacerlo con países latinoamericanos (a -- corto plazo), lo cual puede ser apoyado por el centro de asistencia de América del Sur, de que ya hemos hecho mención.

Unicamente estableciendo una revaluación (por parte de las autoridades culturales en los diversos estados, de la política de -- apertura exterior del Lic. Carlos Salinas de Gortari por una parte, y en Jalisco, de las carencias que muestra el III Informe de Gobierno del Lic. Cosío Vidaurre), será como se llegue a la conclusión de que solo haciendo uso de las figuras jurídicas más aptas saldremos adelante como país y estado. Dentro de las últimas se encuentra el fideicomiso público en materia cultural, que ha -- sido manejado poco, pero cuya esfera de acción está creciendo cada día más en México.

Dentro del capítulo III de la presente tesis, hice minucioso hincapié en lo que es el fideicomiso, su definición y el mecanismo legal que lo establece; al ir paso a paso estudiando cada uno de los artículos de la Ley General de Títulos y Operaciones de -- Crédito, que lo regulan; así como de la evolución histórica y jurídica que ha venido sufriendo desde su formación.

Es el fideicomiso público en material cultural, el más apropiado para desarrollar los proyectos de este orden, en el cuales el estado interviene. Entra el grupo de los 4 destinatarios para los cuales el fideicomiso público fue hecho:

- a) Grupos económicos que tratan de desarrollar el país.
- b) Regiones geográficas con deficiente desarrollo (subsidio).
- c) Regiones económicas precisas (sin medio para el desarrollo

autónomo en ambos casos).

d) Agentes económicos precisos.

Según vimos en el inciso b) del capítulo III, el objetivo que tuvo la administración pública al crear este fideicomiso del mismo nombre "público", es encontrar la solución para necesidades de orden socioeconómicas, que no tienen respuesta por vía directa, ni de manera descentralizada (vía organismo descentralizado o empresa de participación estatal). Conforme al decreto establecido por el gobierno federal de 1979, que es el que los regula, haciendo participar al ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, se establecen los objetivos y características de los fideicomisos públicos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público también participa; contrata y constituye dichos fideicomisos: es fideicomitente único del gobierno federal.

Si tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la de Programación y Presupuesto y la Comisión Bancaria y de Seguros -- llevan el control de estos fideicomisos, hemos de preguntarnos el motivo por el cual los relativos al orden cultural han sido desarrollados tan poco. Si existen las bases legales no sólo de ellos, sino para hacer participar a la I.P. con deducciones de impuestos que repercutirían en áreas culturales necesitadas -- lo vimos en el caso de zonas indígenas--, ¿por qué el interés en su ejercicio es a nivel público tan obsoleto? Recordemos que el artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, marca las deducciones autorizadas por la ley, las cuales se otorgarán, según los incisos a) y c):

A): - A la federación, entidades federativas o municipios.

C): - Para instituciones privadas que promuevan las bellas artes.

Es por lo tanto lógico entender que la I.P. haya salido adelante en varias de las esferas culturales que ha ido olvidando el --

estado en su ceguera burocrática que no le permite percibir las - necesidades culturales más apremiantes de municipios, estados y - las repercusiones de la misma a nivel país.

El establecimiento de fideicomisos no solo con fines de desar- rrollar esferas intermunicipales o estatales, sino hemisféricas - se hace necesaria como una coyuntura actual que permite estable- cer la política del Lic. Salinas de Gortari, ante las inmediacio- nes de la firma del T.L.C.

Si bien el momento es de apertura, la misma se extiende no so- lo al campo económico y comercial sino a otros en los cuales nos- resta mucho por hacer. Al dar el giro de 180 grados para hacer ol- vidar nuestra imagen de país como gran deudor e intentar ser di- rectriz de América en la Cumbre Iberoamericana, debemos intentar- un cambio drástico también, en cuanto a concepciones burocráticas y de inercia que nos impiden desarrollarnos a nivel cultural de - manera total. México es uno de los países de América que tiene -- más que ofrecer al mundo en esta área y sin embargo descuida la - figura jurídica que mejor resultado puede ofrecerle en estos mo- mentos; como es la del fideicomiso.

Espero que los capítulos de la presente tesis no hayan resul- tado aburridos y aporten algo que nos ayude como ciudadanos a lle- gar a ser, a través del fideicomiso, dentro de las esferas del -- complicado mundo del arte.

A manera de resumen podríamos decir lo siguiente de las conciu- siones en mención:

-Por lo que respecta a América Latina, el modelo para realizar el fideicomiso seguiría el modelo que actualmente sigue la Comisión binacional México-E.U.A., esto es: Un grupo de representantes de - cada nación (en el primer caso serían de los países agrupados) que hicieran una convocatoria vía prensa y televisión para solicitar - proyectos artísticos que englobaran a varios países en las áreas - que el mismo grupo señalara: música, pintura, literatura, fotogra- fía, etc... Se formaría así el comité técnico.

Asimismo, las aportaciones públicas y privadas serían de las naciones participantes. Estas a su vez pueden triangular la actividad cultural en razón de cercanía o interés en un proyecto específico, durante el lapso de tres años.

Los fondos serían destinados entre mínimos y máximos, según el proyecto en cuestión beneficié a diversos estados miembros, por ejemplo; de 3 mil a 20,000 dolares. La convocatoria estaría dirigida a grupos artísticos, haciendo hincapié en el desenvolvimiento de la cultura popular, de la cual hemos venido hablando. Los apoyos se entregarían anualmente, buscándose la prioridad en los trabajos que de alguna manera conjuguen la interacción de varios de los participantes o en los proyectos que permitan la reciprocidad de acciones: simposios, publicaciones, visitas de grupos artísticos de un país a otro, música, danza, correspondencia de presentaciones en festivales de corte internacional, etc...

El monto inicial de dicho fideicomiso sería el equivalente a un millón de dolares, mismo que se juntaría entre:

a) Fondos de cultura y artes de los países hispanoamericanos representados.

b) Fundaciones culturales de iniciativa privada (es decir, sus aportaciones).

c) Monto que ayudaría a integrar la fundación cultural mexicana que buscara el establecimiento del régimen de fideicomiso para promover las artes en los respectivos países latinoamericanos, a través de la Comisión México-Latinoamericana que englobaría a todo lo anterior y de un centro hispanoamericano cultural que funcione.

Por lo que respecta a Texas y a Jalisco, el convenio entre los dos estados funciona en razón de quién es el proponente. Ahora bien, para realizar los proyectos de un mayor conocimiento entre los respectivos estados, sugería la propuesta de un fideicomiso hecho con fondos públicos y privados, que también seguiría el modelo anterior del cual ya se ha hecho mención. De esta forma se conseguiría:

-Estrechar lazos entre ambos estados.

-Proyectos de envergadura cultural que incluyan infraestructura;

Casas de la cultura binacionales, foros mutos en la materia de que se trata vía investigación, extenciones a festivales internacionales, etc... por el período que comprenden tres años.

-El monto del fondo sería también de Un millón de dolares, con aportaciones públicas y privadas de ambos estados, el cual sería manejado por la comisión binacional que ya funciona y que en este caso haría las veces de comité técnico.

Por lo que respecta al estado de Jalisco, sugiero el establecimiento de un programa de apoyo a los grupos intermunicipales de la entidad, dándose prioridad a la realización de 10 proyectos culturales, uno por cada región.

La aportación inicial por parte del gobierno del estado, sería de \$10,000,000 Diez mil millones de pesos. Con esto se integraría el patrimonio del fideicomiso, el cual se vería incrementado por aportaciones privadas de donadores o instituciones de tipo cultural que aumentarían el fondo, así como por los rendimientos que produciría la inversión.

De esta manera serían partes: Fideicomitente; el gobierno del estado de Jalisco. Fiduciaria; nacional financiera S.N.C. Dirección de fideicomisos.

Los fines como ya dijimos: prioritariamente, el apoyo a grupos intermunicipales, tratando de llevar a cabo 10 proyectos, uno por cada región. También lo serían, la capacitación de grupos artísticos a nivel medio, el hacer posible en Jalisco la realización de minicursos que anualmente se presentan en Guanajuato, Jalapa y México, D. F. con motivo del Festival Internacional Cervantino, el mantenimiento en los edificios de cultura intermunicipales, etc...

Los fines tienen como objetivo promover el desenvolvimiento de la cultura propia en el ámbito estatal e impulsar el desarrollo de un proyecto cultural por región, fortalecer a las casas de la cultura municipales, brindar apoyo a los grupos artísticos del interior, etc...

Mientras que en los dos primeros fideicomisos el comité técnico lo integrarían las comisiones mencionadas, aquí se establecería como tal a las siguientes personas:

- El C. Gobernador Constitucional del Estado.
- El C. Secretario de Finanzas.
- El C. Secretario de Cultura del Estado.
- El C. Presidente del Centro Bancario.
- Un representante de las asociaciones culturales intermunicipales.

pales.

- Un representante de la fiduciaria, con voz, pero sin voto.
- El C. Director del fondo, con voz, pero sin voto (asesor cult).

El Comité técnico por su parte:

- Establecerá las reglas de operación del fondo.
- Aprobará los programas y presupuesto anual del fondo.
- Determinará los apoyos a otorgar a cada región del estado, - con cargo al patrimonio del fideicomiso.
- Autorizará la celebración de actos y contratos de los cuales se deriven derechos u obligaciones para el patrimonio fideicomitido.
- Delegará en el director del fideicomiso, las facultades que el comité técnico estime pertinentes.
- Revisará y aprobará en su caso, la información financiera que se le presente por la institución fiduciaria, para analizar la situación del fondo y dictar las medidas correctivas que sean procedentes.

-Instruirá a la fiduciaria sobre la inversión y reinversión de los fondos del fideicomiso.

-Girará instrucciones a la fiduciaria acerca de la persona o personas a quienes deberá conferirse mandato para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda, indicando cuando sus facultades no podrán ser delegadas por el o los mandatario o mandatarios a otros terceros.

-Designará apoderados para la defensa del patrimonio fideicomitido.

-Establecerá sistemas de auditoria interna y externa.

Asimismo, el gobierno designará bajo su responsabilidad el número de personas adecuado para auxiliar en sus funciones al comité técnico del fideicomiso o al fideicomiso en general.

El plazo del fideicomiso será de 3 tres años. La fiduciaria - cobrará una comisión anual por el manejo del fondo, así como los gastos de administración que se erogen por el manejo del fideicomiso.

Capítulo IV: Anexos y bibliografía (cuaderno adjunto).

Enlistado de anexos:

- 1.- Apertura comercial y proteccionismo: Fomento Industrial e inversiones extranjeras.....pag 1.
- 2.- Regulación y proyectos de inversión extranjera en México..... pag 21.
- 3.- México y la integración comercial con Norteamérica..pag 31.
- 4.- Informe de la Comisión sobre el futuro de las relaciones México-Estados Unidos.....pag 38.
- 5.- Capítulo II del III Informe de Gobierno del Lic. Carlos Salinas-de Gortari.....pag 65.
- 6.- Texto de la Cumbre Iberoamericana celebrada en Guadalajara en -- 1991.....pag 74.
- 7.- Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la C.E.E..... pag 92.
- 8.- Acuerdo de Libre Comercio México-Chile.....pag 101.
- 9.- VIII Reunión de la Comisión Ministerial México-Canadá..... pag 105.
- 10.-Coordinar las acciones de Cooperación e Integración, Grupo de -- los Tres.....pag 126.
- 11.-Ante el T.L.C., impostergable definir políticas científicas..... pag 135.
- 12.-El T.L.C.Trascenderá al sector educativo nacional...pag 139.
- 13.-IX Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos..... pag 143.
- 14.-Nota de prensa del Centro de Estudios Ibéricos y Latinoamericana-- nos.....pag 148.
- 15.-Nota de prensa acerca del acuerdo Marco de Cooperación, firmado-- entre México y Francia.....pag 149.



- 16.-Nota de prensa sobre el futuro de México en al Cuenca del Pacífico.....pag 150.
- 17.-Texto del Foro permanente de Información, Opinión y Diálogo sobre las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio-entre México, los E.U.A. y Canadá, correspondiente a la Industria Maderera, Editorial y Artes Gráficas.....pag 151.
- 18.-Nota de prensa del Seminario Universidad, Telecomunicaciones y Sociedad de la UNAM.....pag 173.
- 19.-Regulación y proyectos de Inversión Extranjera en México..... pag 174.
- 20.-Apertura Comercial y Proteccionismo: Fomento Industrial e Inversiones Extranjeras.....pag 184.
- 21.-Comisión E.U.A.-México para el Intercambio Educativo y Cultu---  
ral.....pag 204.
- 22.-Nota de prensa sobre la exposición Maestros del Artico.....  
.....pag 214.
- 23.-Defición de Cultura.....pag 215.
- 24.-III Informe de Gobierno del Lic. Guillermo Cosío Vidaurri.....  
.....pag 218.
- 25.-Notas de prensa correspondientes a la visita que la Gobernadora de Texas, Sra. Ann Richards, hizo a Jalisco.....pag 233.
- 26.-Copia fotostática de decretos sobre Instituciones Culturales en Jalisco.....pag 241.

Bibliografía de tesis:

- 1.-México ante el libre comercio con América del Norte.  
El Colegio de México.  
Universidad Tecnológica de México.  
Gustavo Vega Cánovas, coordinador.  
Publicación de El Colegio de México.
- 2.-El Fideicomiso, teoría y práctica.  
Rodolfo Batiza.  
México, Editorial Porrúa 1958.
- 3.-El Fideicomiso Mexicano.  
Luis Muñoz.  
México. Cardenas 1973.
- 4.-Títulos y contratos de crédito, quiebras.  
Lic. Carlos Dávalos Mejía. Editorial Harla.
- 5.-Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.  
Editorial Pac, México 1991.
- 6.-Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
Prontuario Tributario, México 1992.  
Fondo Editorial.
- 7.-Código Civil para el Estado de Jalisco.  
Editorial Cajica, 1992.
- 8.-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.  
Secretaría General de Gobierno.  
Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco. 1991.

- 9.-Decreto del 27 de febrero de 1979, por el que se establecen las bases para la constitución, incremento, modificación, organización, funcionamiento y extinción de los fideicomisos establecidos o que establezca el gobierno federal.
- 10.-Decreto número 8050. Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Bellas Artes. Periódico Oficial del Estado. 23 de febrero de --- 1965.
- 11.-Decreto número 8174. Reformando la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Bellas Artes. Periódico Oficial del Estado. 24 de septiembre de 1966.
- 12.-Decreto número 8190. Se reforma la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de las Bellas Artes. Periódico Oficial del Estado. 10. de noviembre de 1966.
- 13.-Decreto número 8733. Se aborga el Decreto número 7717 que creó la Casa de la Cultura Jalisciense; y reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Periódico Oficial del Estado. 5 de junio de 1971.
- 14.-Decreto número 10351. Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas. Periódico Oficial del Estado. 18 de diciembre de 1980.
- 15.-Decreto número 10473. Reformas a la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas. Periódico Oficial del Estado. 2 de abril de -- 1981.
- 16.-Decreto número 10983. Reforma dos artículos del decreto 10351 -- que crea el Instituto Cultural Cabañas. Periódico Oficial del -- Estado. 29 de julio de 1982.
- 17.-Decreto número 13889. Reforma dos artículos de la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas. Periódico Oficial del Estado. 14 de abril de 1990.
- 18.-Decreto número 14780. Reforma varios artículos y fracciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado. 20 de agosto de 1992.

Índice bibliográfico de anexos:

- 1.-Apertura comercial y proteccionismo: Fomento industrial e inversiones extranjeras.  
Tomado de la Revista El Mercado de Valores, número 10, Mayo 15 de 1988.
- 2.-Regulación y proyectos de inversión extranjera en México.  
Tomado de la Revista EL Mercado de Valores, número 7, Abril 10, de 1991.
- 3.-México y la Integración comercial con Norteamérica.  
Tomado de la Revista Comercio Exterior, Junio de 1991.
- 4.-Informe de la Comisión sobre el futuro de las relaciones México-Estados Unidos. Folleto que se encuentra en la biblioteca de El Colegio de México.
- 5.-Capítulo 2 del III Informe de Gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari. Folleto que se encuentra en la oficina de prensa y difusión, dependiente de Palacio de Gobierno, en la ciudad de México, D.F.
- 6.-Texto de la Cumbre Iberoamericana celebrada en Guadalajara, Jalisco en 1991. Informe proporcionado por el Instituto Cultural - Cabañas.
- 7.-Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la C.E.E. Revista -- Comercio Exterior, Junio de 1991.
- 8.-Acuerdo de Libre Comercio México-Chile. Revista El Mercado de Valores. Banco Nacional de Comercio Exterior.
- 9.-VIII Reunión de la Comisión Ministerial México-Canadá.  
Revista El Mercado de Valores. Número 24, Diciembre 15 de 1991.
- 10.-Coordinar las acciones de Cooperación e Integración. Grupo de -- los Tres. Revista Comercio Exterior. Enero de 1991.
- 11.-Ante el T.L.C., impostergable definir políticas científicas. Tomado de la gaceta de la UNAM. 27 de mayo de 1991.

- 12.-El T.L.C. Trascenderá al sector educativo nacional. Tomado de la gaceta de la UNAM. 16 de mayo de 1991.
- 13.-IX Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos. Revista El Mercado de Valores, número 18. Septiembre 15 de 1991.
- 14.-Nota de prensa del Centro de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos. Tomado del periódico El Occidental. Agosto de 1991.
- 15.-Nota de prensa acerca del acuerdo Marco de Cooperación, firmado entre México y Francia. La Jornada. 19 de febrero de 1992.
- 16.-Nota de prensa sobre el futuro de México en la Cuenca del Pacífico. Periódico El Informador. 8 de febrero de 1992.
- 17.-Texto del Foro Permanente de Información, Opinión y Diálogo sobre las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, los E.U.A. y Canadá, correspondiente a la Industria Maderera, Editorial y Artes Gráficas. Archivo del Congreso de la Unión. Audiencias públicas. 12 de septiembre de 1991.
- 18.-Nota de prensa del Seminario Universidad, Telecomunicaciones y Sociedad de la UNAM. La Jornada. Jueves 12 de marzo de 1992.
- 19.-Regulación y proyectos de inversión extranjera en México. Revista El Mercado de Valores. número 7. Abril 10. de 1991.
- 20.-Apertura Comercial y Proteccionismo: Fomento Industrial e Inversiones extranjeras. Revista El Mercado de Valores. Número 10. mayo 15 de 1988.
- 21.-Comisión E.U.A.-México para el Intercambio Educativo y Cultural. Documentación entregada por la misma comisión, cuya sede se encuentra en la biblioteca Benjamín Franklin, en la ciudad de México, D.F.
- 22.-Nota de prensa sobre la exposición Maestros del Artico. La Jornada. 7 de marzo de 1992.
- 23.-Definición de cultura. Enciclopedia Salvat. 1971. Salvat Editores. Tomo 4.

- 24.- III Informe de Gobierno del Lic. Guillermo Cosío Vidaurri. Periódico El Informador, 16 de marzo de 1992.
- 25.- Notas de prensa correspondientes a la visita que la Gobernadora de Texas, Sra. Ann Richards, hizo a Jalisco. Periódico 8 columnas.
- 26.- Copias fotostáticas de los decretos sobre instituciones culturales en el estado de Jalisco y reformas que estas han ido sufriendo. Periódico Oficial del Estado. Consultar además la página 162, números 9 al 18, de esta misma tesis.

Se consultaron además los textos sobre las siguientes conferencias que fueron dictadas en la Universidad Autónoma de Guadalajara, durante el foro de los 500 años:

- A).-Hispanismo, Indigenismo y Mestizaje. Lic. Raymundo Guerrero -- Guerrero.
- B).-Fundamentos de la Mexicanidad. Vocación y estilo de México. Dr. Agustín Basave Fernández del Valle.